



Plan De Ordenación Grupo PROCER

PLANTACIONES FORESTALES

ACTUALIZACIÓN SEPTIEMBRE 2026

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

<i>Versión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Descripción de los cambios</i>	<i>Elaborado / Aprobado por</i>
01	Enero 2026	Versión base del Plan de Ordenación del Grupo PROCER para el ciclo de certificación anterior, elaborada bajo el estándar FSC-STD-CHL-02-2024.	PROCER
02	Septiembre 2026	-Se incorpora el capítulo Política Social del Grupo PROCER, que integra los requisitos de equidad de género, no discriminación, prohibición del trabajo infantil y forzoso, libertad de asociación, remuneraciones y seguridad y salud en el trabajo. -Se actualizan en todo el documento los datos de la entidad de certificación: se reemplaza Soil Association por Certis/Neocert y el código de certificado pasa de FSC 100% SA-FM/COC-005016 a FSC 100% NEO-FM/COC-117162. Se agregan los capítulos Entidad de Certificación y Alcance del Certificado, y Marco Normativo Aplicable. -Se incorpora el párrafo de suspensión inmediata de las actividades de manejo ante la observación o descubrimiento de nuevos lugares de importancia cultural, arqueológica, ecológica, económica, religiosa o espiritual (indicadores 3.5.3 y 4.7.3), en los capítulos Comunidades Indígenas, Derechos de Uso de Comunidades Locales y Áreas de Alto Valor de Conservación. -Se agregan los capítulos exigidos por FSC-STD-30-005 V2-1: Reglas de Grupo, Registros del Grupo, Contratistas Forestales, Declaración de Consentimiento del Socio Miembro e información previa al postulante, y fórmula de cálculo de la intensidad mínima de muestreo del monitoreo interno. -Se agregan los capítulos exigidos por FSC-STD-CHL-02-2024: objetivos operacionales de manejo y frecuencia de evaluación de las metas verificables (7.1 y 7.3), Involucramiento de Actores Afectados e Interesados (7.6), Programa de Monitoreo y Evaluación (Principio 8) y Actualización del Plan y Disponibilidad Pública (7.4, 7.5 y 8.4). -Se refuerzan los contenidos ambientales: Red de Áreas de Conservación y áreas de muestra representativas (6.5); no conversión y verificación de plantaciones establecidas después de 1994 (6.9 y 6.10); especies raras, amenazadas y en peligro (6.4); servicios del ecosistema (5.1); corta anual máxima permisible (5.2); declaración de no uso de organismos genéticamente modificados (10.4); y plan de prevención, minimización y control de incendios forestales (7.2.4). -Se eliminan contenidos repetidos (Empresas de Servicios, maderero, transporte y carguío, triple lavado, Capacitación y glosario) y se armoniza la redacción del documento. -Se incorporaron las medidas de manejo para los avc -Se actualizó tabla con detalle de comunidades indígenas en el área de influencia -Se actualizó tabla con información de derechos de uso de comunidades locales -Se agregó imagen que muestra el área de distribución de las especies en categoría de conservación asociada a la distribución de los predios de los socios miembros -Se agrego información de estudios de crecimiento y detalle de parcelas en el patrimonio de los SM -Se agrego información respecto a actividades sobre diversificación productiva	PROCER

Toda modificación posterior a este Plan de Ordenación debe registrarse en esta tabla, indicando la versión, la fecha, la descripción del cambio y el responsable de su elaboración y aprobación. La versión vigente es siempre la última registrada.

Contenido

1	<i>Objetivos del manejo</i>	5
1.1	<i>Metas Verificables</i>	6
2	<i>De la Misión</i>	7
2.1	<i>Misión</i>	7
2.2	<i>Aspiración</i>	7
2.3	<i>Políticas y Conceptos</i>	7
3	<i>Política Seguridad y Salud Ocupacional</i>	8
4	<i>Política Ambiental</i>	9
5	<i>Política de Integridad: Anticorrupción y Anti Sobornos</i>	10
6	<i>Política Requisitos Laborales Fundamentales del FSC</i>	11
7	<i>Política Social</i>	13
8	<i>Organigrama Procer</i>	16
9	<i>Certificación de Grupo y Sistema de Ingreso</i>	17
9.1	<i>Entidad de Certificación y Alcance del Certificado</i>	17
9.2	<i>Marco Normativo Aplicable</i>	18
9.3	<i>Tamaño máximo del Grupo</i>	19
10	<i>Socio Miembro</i>	19
10.1	<i>De la Admisión de Socios Miembros, Exclusión</i>	21
10.2	<i>Requisitos de los Socios Miembros</i>	21
10.3	<i>Cadena de Custodia</i>	23
10.4	<i>Reglas de Grupo</i>	23
10.5	<i>Registros del Grupo</i>	24
10.6	<i>Contratistas Forestales</i>	25
10.7	<i>Monitoreo</i>	25
10.8	<i>Áreas de Alto Valor de Conservación (AAVC)</i>	26
10.9	<i>Monitoreo AAVC</i>	34

10.10	<i>Comunidades Indígenas</i>	35
10.11	<i>Derechos de uso de Comunidades Locales</i>	37
10.12	<i>Atención de Quejas, Reclamos y Manejo de Controversias</i>	39
10.13	<i>Involucramiento de Actores Afectados e Interesados</i>	41
10.14	<i>Capacitación</i>	42
10.15	<i>Plan de Emergencia</i>	43
10.16	<i>Programa de Monitoreo y Evaluación</i>	43
10.17	<i>Actualización del Plan y Disponibilidad Pública</i>	45
10.18	<i>División de Responsabilidades</i>	46
10.19	<i>Antecedentes del Grupo PROCER y Características Socioeconómicas de las Zonas Señaladas a las UMF</i>	47
10.20	<i>Flujo de Gastos e Ingresos Estimados para Plantaciones</i>	50
10.21	<i>Gastos Asociados a Plantaciones (Pino y Eucaliptus)</i>	52
10.22	<i>Ubicación de los Predios Certificados por el Grupo Procer</i>	53
10.23	<i>Actividades destinadas a la diversificación Productiva</i>	55
11	<i>Manual De Manejo Forestal Sustentable del Grupo Procer</i>	55
11.1	<i>Silvicultura</i>	56
11.2	<i>Plantación</i>	60
11.3	<i>Control de Malezas</i>	62
11.4	<i>Manejo Ambiental y Social</i>	65
11.4.1	<i>No Conversión y Plantaciones Establecidas después de 1994</i>	69
11.4.2	<i>Servicios del Ecosistema</i>	77
11.5	<i>Cosecha</i>	78
11.6	<i>Control Cadena de Custodia</i>	80
11.7	<i>Despacho y Transporte</i>	82
11.8	<i>Infraestructura</i>	85
11.8.1	<i>Caminos</i>	85
11.9	<i>Manejo del Fuego</i>	87
11.10	<i>Consideraciones Ambientales</i>	90

11.10.1	Consideraciones Ambientales Generales	91
11.10.2	Consideraciones Ambientales Específicas	92
11.11	Elementos de Protección.....	101
11.12	Cartografía	102
11.13	Inventario y Estimación de Volumen.....	103
12	Anexos	107
12.1	Manejo de Agroquímicos.....	107
12.2	Glosario.....	114
12.3	Los 10 Principios del Forest Stewardship Council (FSC)	118
12.4	Convenios	120
12.5	Control de Anomalías en el Recurso Forestal Del Grupo Procer	121

1 Objetivos del manejo

El objetivo del manejo forestal sustentable es obtener la mayor rentabilidad por la obtención de madera para sus distintos usos considerando las condiciones medioambientales y sociales en la operación.

Para alcanzar este objetivo general, el Grupo Procer define los siguientes objetivos operacionales de manejo, que abordan los requisitos del estándar FSC-STD-CHL-02-2024 y cuyo avance se evalúa mediante las metas verificables señaladas más adelante:

- *Productivo: aprovechar los productos maderables y no maderables de las Unidades de Manejo a un nivel que pueda sostenerse permanentemente, asegurando que las tasas de aprovechamiento no excedan el crecimiento del recurso.*
- *Ambiental: mantener, conservar y/o restaurar los valores ambientales de las Unidades de Manejo, en particular las zonas de protección de cursos de agua y humedales, el bosque nativo remanente, las especies en categoría de conservación y los*

Altos Valores de Conservación identificados, evitando, reparando o mitigando los impactos ambientales negativos.

- *Social: mantener o mejorar el bienestar social y económico de los trabajadores y de las comunidades locales del área de influencia, sobre la base de condiciones laborales formales y seguras, igualdad de oportunidades y relaciones de buena vecindad.*
- *Económico: asegurar la viabilidad económica de largo plazo del manejo forestal de los Socios Miembros y de la administración del grupo, maximizando el valor del bosque y diversificando los beneficios que éste entrega a la economía local.*
- *Legal y normativo: cumplir la legislación chilena aplicable, los convenios internacionales ratificados por Chile y los requisitos de los estándares FSC vigentes bajo los cuales opera el certificado de grupo.*

El resumen de las políticas y de los objetivos de manejo contenidos en este Plan de Ordenación se encuentra a disposición pública y de forma gratuita, en cumplimiento del Criterio 7.1 del estándar.

1.1 Metas Verificables

PILAR	METAS	Plazo
ECONÓMICO	Rentabilidad positiva del proyecto forestal	A la rotación
	Crecimiento de las superficies certificadas a nivel grupal	Anual
	Ventas FSC declaradas esten por sobre el 60% del total de volumen de venta	Anual
AMBIENTAL	Mantener o incrementar las superficies bajo protección y conservación	Anual
	Mantener tasas de cosecha a nivel de grupo por debajo del crecimiento medio anual	Anual
	Mantener o aumentar las superficies bajo AAVC	Anual
SOCIAL	Operaciones seguras sin accidentes fatales	Anual
	Remuneraciones por sobre el mínimo legal	Anual
	Capacitar a la totalidad de los SM sobre el estándar FSC	5 años

Las metas verificables señaladas se evalúan con frecuencia anual, en el marco del Programa de Monitoreo y Evaluación descrito más adelante en este Plan. Cuando los resultados del monitoreo evidencien desviaciones o no conformidades respecto del estándar, se revisan los objetivos de manejo, las metas verificables y/o las actividades de manejo, conforme al enfoque de manejo adaptativo.

2 De la Misión

2.1 Misión

Procer tiene por misión la certificación en grupo bajo estándares internacionales, mediante la promoción e implementación del manejo forestal sustentable en medianos y pequeños propietarios de plantaciones forestales. En particular, Procer buscará certificar el mercado de proveedores independientes de madera, que abastezcan el mercado nacional e internacional.

2.2 Aspiración

Llegar a ser la principal empresa de certificación forestal independiente de Chile, procurando un manejo sustentable de excelencia y entregando el mejor servicio de certificación para los bosques de sus Socios Miembros.

2.3 Políticas y Conceptos

- 1. Procer prestará sus servicios a través del más alto estándar disponible y procurando el compromiso real y al largo plazo de los propietarios, que garantice el manejo responsable de los bosques en lo ambiental, en lo social y en lo económico según los principios y criterios del FSC.*
- 2. Procer buscará la concentración y la especialización en la prestación de sus servicios, tal de ocupar sus recursos eficientemente y proyectar así el alcance de la certificación de manera amplia.*

3. *En la administración del grupo formado por los Socios Miembros, se dará un trato justo y franco, sin diferencias arbitrarias y existiendo plena independencia en la comercialización de la madera, con las solas restricciones que emanen del proceso mismo. Procer ocupará la mejor tecnología de información disponible a su alcance, proyectando este criterio a toda la comunidad de sus Socios Miembros, promoviendo y fomentando entre ellos la aplicación de esta política.*
4. *Procer buscará y deberá lograr el autofinanciamiento de sus actividades, consistente con el principio de viabilidad económica que conlleva la certificación, asegurando de esta manera su desarrollo y crecimiento futuro.*
5. *Procer, mediante este documento hace público que está de acuerdo con la libre organización de los trabajadores e invita a sus socios miembros a seguir esta línea, también como grupo nos comprometemos a no vulnerar los derechos laborales fundamentales del FSC y la OIT, esto es:*
 - *No contratar mano de obra infantil*
 - *No fomentar el uso del trabajo forzoso.*
 - *No permitir discriminación de ningún tipo.*
 - *Permitir a los trabajadores asociarse libremente, elegir a sus representantes y negociar colectivamente con la empresa.*

Mayo, 2024

3 Política Seguridad y Salud Ocupacional

Para Procer, la seguridad y salud ocupacional, constituyen objetivos principales de su accionar diario con sus Socios Miembros (SMs) y trabajadores que dependen directa e indirectamente de ellos y que trabajan en los predios que están dentro del alcance del certificado grupal de Procer.

Es parte de nuestra política el mantener y promover una cultura preventiva y salud ocupacional, orientada a cumplir con las exigencias del estándar de certificación para manejo forestal sustentable del sello FSC®.

Llamamos a todos nuestros SMs y sus trabajadores, a comprometerse y participar activamente en todas las actividades que tengan por objeto reducir los riesgos, desempeñar su labor en forma segura y cumplir las disposiciones contenidas en nuestro sistema de certificación grupal, entendiendo que estas exigencias no son excesivas y que contribuyen a aumentar la seguridad, las buenas relaciones y el bienestar de todos.

Las bases de nuestra política son:

- *Supervisar el cumplimiento de la legislación vigente y otros requisitos que a futuro se suscriban*
- *Estimular y respaldar el liderazgo y compromiso con la prevención de accidentes*
- *Promover la capacitación en seguridad para el personal que labora en los predios certificados*
- *Identificar en nuestros monitoreos las deficiencias que presenten los SMs y/o contratistas y que pongan en riesgo a los trabajadores*
- *Nos comprometemos con la mejora continua como parte integral de todo nuestro accionar*

4 Política Ambiental

La Promotora de Certificación Forestal, PROCER manifiesta su voluntad y compromiso de administrar sus actividades y de sus Socios Miembros que conforman la Certificación de grupo, en forma ambientalmente apropiada, socialmente benéfica y económicamente viable. En particular:

En lo ambiental promoviendo un manejo sustentable de los recursos naturales, mitigando los aspectos ambientales adversos en el patrimonio forestal de sus Socios Miembros y fomentando la aplicación de estos criterios en la comunidad de pequeños y medianos propietarios de bosques y prestadores de servicios que se interrelacionan con PROCER.

En lo Social, promoviendo activamente al respecto a las personas y comunidades de las áreas de influencia de Procer, aplicando un criterio amplio e integrador entre los pequeños y medianos propietarios de bosques proveedores y prestadores de servicio en general, ofreciendo las oportunidades de desarrollo propias del proceso de certificación forestal, sin discriminación de ningún tipo.

En lo económico, a través de un mejoramiento continuo, trabajando para el crecimiento y desarrollo de sus socios miembros, como requisito básico para hacer un aporte creciente a la comunidad que nos rodea. En particular, maximizando el valor del bosque y haciendo esfuerzos continuos para aumentar los rendimientos y la productividad del que hacer forestal de nuestros Socios Miembros en el largo plazo.

5 Política de Integridad: Anticorrupción y Anti Sobornos

En PROCER, reafirmamos nuestro compromiso con la transparencia, la ética y el cumplimiento normativo en todas nuestras operaciones y relaciones comerciales. Como grupo de certificación, declaramos públicamente nuestro rechazo absoluto a toda forma de corrupción y soborno, adoptando una postura de tolerancia cero ante estas prácticas.

PROCER y sus SOCIOS MIEMBROS se comprometen a:

- *Cumplir íntegramente la legislación vigente en materia de lucha contra la corrupción y el soborno.*
- *No ofrecer, prometer ni dar sobornos de ningún tipo, ya sea en dinero, regalos, favores, beneficios personales o de terceros.*
- *No solicitar ni aceptar sobornos en el marco de nuestras funciones, procesos, servicios o actividades asociadas a la certificación.*
- *Prevenir, detectar y actuar ante cualquier acto de corrupción, incluyendo malversación, tráfico de influencias, colusión, falsificación, fraude, u otros delitos económicos.*
- *Implementar medidas internas proporcionales a la escala e intensidad de nuestras actividades, para mitigar los riesgos de corrupción y soborno, incluso en contextos donde la legislación nacional sea limitada o inexistente.*
- *Fomentar una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y la responsabilidad, velando por la conducta íntegra de todos nuestros colaboradores, representantes y asociados.*

Esta política se encuentra disponible de forma pública y gratuita, y su cumplimiento es obligatorio para todas las personas vinculadas a PROCER y a los SOCIOS MIEMBROS del grupo de certificación. Asimismo, su difusión se realiza de manera visible como parte de nuestro compromiso con los principios establecidos por el estándar de manejo forestal Vigente.

6 Política Requisitos Laborales Fundamentales del FSC.

Procer y sus Socios Miembros se comprometen a cumplir con las expectativas y necesidades de sus clientes, orientando sus esfuerzos a lograr este objetivo. Para ello se trabaja para que sus

productos, se realicen con maderas provenientes de bosques manejados responsablemente, orientando la gestión del negocio a un permanente control y calidad de los productos.

En cuanto a los empleados, son motivados a mejorar sus competencias y compromiso con los clientes y el medio ambiente. Por ello, Procer y sus Socios Miembros, se comprometen de forma voluntaria con el manejo responsable de los bosques en el mundo, integrando a la gestión forestal Los Principios y Criterios del Forest Stewardship Council®

Se evitará que la gestión forestal en el patrimonio de los socios miembros tenga relación con:

- *no cumplir con la legislación local, nacional o internacional;*
- *madera extraída ilícitamente;*
- *que se planten organismos modificados genéticamente;*
- *operaciones forestales que causen violación de derechos tradicionales o civiles;*
- *operaciones forestal causen conversión o afecte a los altos valores de conservación*

Se desarrollaron procedimientos internos verificables para garantizar la trazabilidad y el control de los orígenes, para así poder excluir a las fuentes no aceptables. Si se demuestra que un socio miembro está relacionado con la vulneración de estos principios, se tomarán las acciones oportunas para los productos cubiertos con esta política.

A su vez Procer y sus Socios Miembros se comprometen a:

- *No utilizar mano de obra infantil.*
- *Eliminar toda forma de trabajo forzoso u obligatorio.*
- *Asegurar que no haya discriminación en el empleo y la ocupación.*
- *Respetar la libertad sindical y el derecho efectivo a la negociación colectiva.*

7 Política Social

El Grupo Procer asegura que las actividades forestales de sus Socios Miembros se realicen respetando a las personas, promoviendo condiciones laborales dignas y manteniendo buenas relaciones con las comunidades del área de influencia. Esta política es de cumplimiento obligatorio para Procer, para todos los Socios Miembros del grupo y para las empresas de servicio y contratistas que operan en los predios certificados.

Cumplimiento de la Ley

- *Todos los integrantes del grupo cumplen la legislación laboral, previsional, social y de seguridad y salud en el trabajo vigente en Chile, así como los convenios fundamentales de la OIT ratificados por el país.*

Respeto a las Personas

- *No se permite discriminación alguna en el empleo y la ocupación, sea por género, edad, origen, nacionalidad, religión, opinión política, afiliación sindical, discapacidad u otra condición.*
- *Se prohíbe el trabajo infantil y toda forma de trabajo forzoso u obligatorio. No se contrata a menores de la edad mínima legal y los trabajadores jóvenes no realizan labores peligrosas.*
- *Se respeta la libertad de asociación y el derecho efectivo a la negociación colectiva, sin represalias de ningún tipo.*
- *Se promueve la equidad de género en el acceso al empleo, la capacitación, la remuneración por trabajo de igual valor y la participación en instancias de decisión. Está prohibido el acoso sexual y el acoso laboral, y existen canales para denunciarlos de forma confidencial y sin represalias.*

Trabajo Seguro y Justo

- *Uso obligatorio de los elementos de protección personal (EPP) definidos para cada faena, entregados por el empleador sin costo para el trabajador.*
- *Pago justo y oportuno de las remuneraciones, no inferior al mínimo legal ni al que corresponda por convenio, y con cotizaciones previsionales y de accidentes del trabajo al día.*
- *Condiciones de trabajo seguras, con identificación de peligros, capacitación previa a la faena y registro e investigación de accidentes e incidentes.*

Relación con Comunidades

- *Se mantiene comunicación respetuosa y oportuna con vecinos y comunidades locales, informando con anticipación el inicio de faenas relevantes.*
- *Se evitan los conflictos y se atienden los reclamos conforme al Procedimiento de Atención de Quejas, Reclamos y Manejo de Controversias del grupo.*
- *Se favorece la contratación de mano de obra, bienes y servicios locales como aporte al desarrollo de la economía del entorno.*

Respeto a Pueblos Indígenas

- *Se reconocen y respetan los derechos, costumbres y cultura de los Pueblos Indígenas, conforme a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) y al Convenio 169 de la OIT.*
- *Se evita intervenir sitios de valor cultural, arqueológico, religioso o espiritual, y su manejo o protección se acuerda mediante un involucramiento culturalmente apropiado.*

Reglas Básicas de Implementación

Para facilitar su aplicación, cada Socio Miembro deberá cumplir al menos con:

- *Mantener a sus trabajadores con condiciones laborales formales.*

- *Entregar y exigir el uso de EPP.*
- *Mantener un canal simple de reclamos y difundirlo (por ejemplo, teléfono de contacto o libro de reclamos).*
- *Informar a los vecinos antes de faenas relevantes.*
- *Evitar prácticas que generen riesgos a las personas.*

Responsabilidades

- *Procer: supervisar y apoyar el cumplimiento de esta política, capacitar y verificarla en las auditorías internas.*
- *Socios Miembros: aplicar estas reglas en sus predios y exigirlos a quienes trabajen en ellos.*
- *Contratistas y empresas de servicio: cumplir las mismas exigencias.*

Mejora Continua

El grupo revisa periódicamente el cumplimiento de esta política en el marco de su programa de monitoreo y apoya a los Socios Miembros en su mejora. Esta política se encuentra disponible de forma pública y gratuita.

Miguel Cárdenas M., Representante Legal – PROCER. Los Ángeles, 15 de mayo de 2025.

8 Organigrama Procer



ORGANIGRAMA

DIRECTORIO
Yala CHJ - 4cinco7 MBL

Gerente Finanzas
Claudia Hermosilla

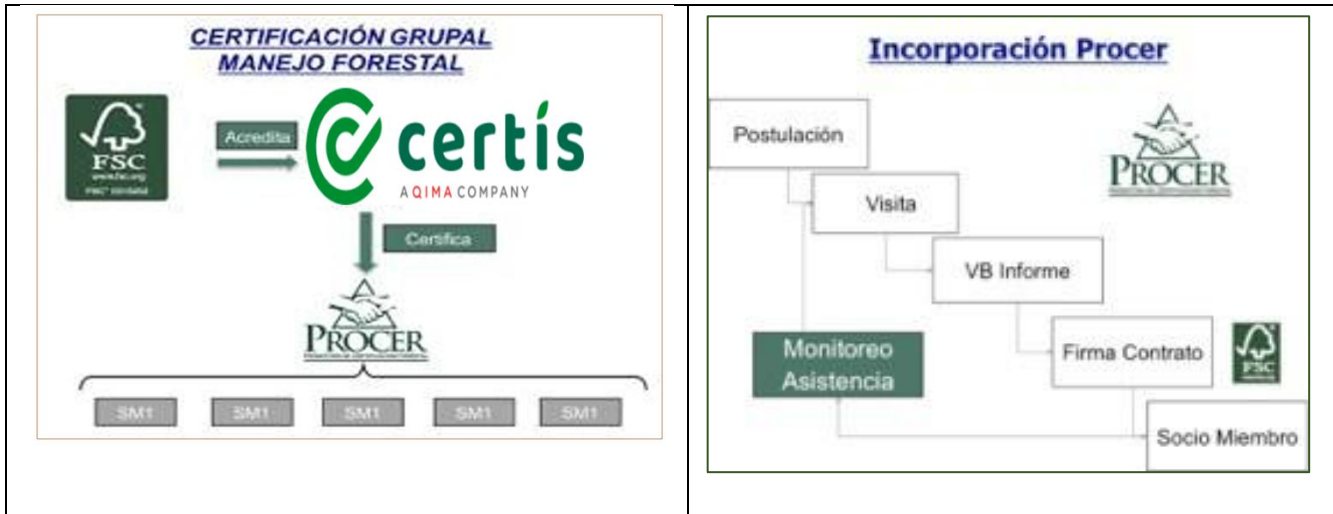
Gerente
Miguel Cardenas

Operaciones Auditorías
Raúl Caro
Luciana Almendras
Miguel Cardenas
Mauricio Bruna (opcional)

Soporte Administración
Tania Benitez
Juliana Campos
Nilva Freire

Soporte Area
Franco Cariaga

9 Certificación de Grupo y Sistema de Ingreso



9.1 Entidad de Certificación y Alcance del Certificado

La certificación de manejo forestal y cadena de custodia del Grupo Procer es otorgada y auditada por Certis/Neocert. Neocert Certificaciones Forestales y Agrícolas Ltda. es una entidad de certificación acreditada por Assurance Services International bajo el código ASI-ACC-096, con casa matriz en Av. Cezira Giovanoni Moretti 655, Piracicaba, São Paulo, Brasil, y opera en conjunto con su oficina afiliada Certis – Controlo e Certificação, Lda. (Portugal). Contacto: contato@neocert.com.br.

Los datos vigentes del certificado de grupo son los siguientes:

- Titular del certificado: Promotora de Certificación Forestal, PROCER, en calidad de Entidad de Grupo.
- Entidad de certificación: Certis/Neocert.
- Código de certificado: FSC 100% NEO-FM/COC-117162.
- Alcance: manejo forestal y cadena de custodia (FM/CoC) de plantaciones forestales de los Socios Miembros incorporados al grupo, en las regiones del Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.

Toda referencia a la casa certificadora, cuerpo certificador o certificador internacional contenida en este Plan y en los procedimientos del grupo debe entenderse hecha a Certis/Neocert. Cualquier cambio en la entidad de certificación, en el código de certificado o en el alcance será comunicado a los Socios Miembros y actualizado en este documento.

9.2 Marco Normativo Aplicable

El sistema de certificación de grupo de Procer se estructura sobre los siguientes documentos normativos, cuya versión vigente prevalece:

- *FSC-STD-CHL-02-2024, Estándar de Manejo Forestal de Chile para plantaciones.*
- *FSC-STD-30-005 V2-1, Grupos de Manejo Forestal (requisitos para la Entidad de Grupo y sus miembros).*
- *FSC-STD-40-004, Certificación de Cadena de Custodia, en lo aplicable al certificado FM/CoC.*
- *FSC-STD-50-001, Requisitos para el uso de las marcas registradas FSC por los titulares de certificado.*
- *FSC-POL-01-004, Política para la Asociación de las Organizaciones con FSC.*
- *FSC-POL-30-001 y FSC-PRO-01-004, Política y procedimiento de pesticidas del FSC, y la lista FSC de pesticidas altamente peligrosos.*
- *FSC-PRO-01-005, Procesamiento de quejas en el sistema de certificación FSC.*
- *Legislación chilena aplicable, en particular el D.L. N° 701 y su reglamento, la Ley N° 20.283 sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, el Código del Trabajo, la Ley N° 16.744 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, la Ley N° 19.253 (Ley Indígena), la Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales y el Código de Aguas.*

9.3 Tamaño máximo del Grupo

Actualmente Procer cuenta con un equipo que lo componen 9 profesionales, 3 de estos profesionales se dedican a efectuar auditorías internas a los Socios miembros, cada uno de los auditores internos cuenta con vehículo para su traslado, computador, tablets y celular, adicionalmente se cuenta con un dron el que se puede utilizar en casos de zonas con difícil acceso en los predios. Después de un análisis interno (informe con detalle para ser revisado) de las capacidades técnicas y humanas se concluye que con el equipo actual es posible la administración de hasta 66 Socios Miembros o 75.000 ha, lo que se cumpla en primera instancia. El área de distribución comprende 6 regiones, desde la región del Maule hasta la región de los lagos. En caso de alcanzar este umbral o salir del área que se cubre actualmente, se debe efectuar un nuevo análisis y se informará a la entidad de certificación Certis/Neocert en caso de efectuar algún cambio.

La determinación del tamaño máximo del grupo considera el número de Socios Miembros, el tamaño de las Unidades de Manejo, la superficie total certificada y su distribución geográfica, y se sustenta en las capacidades humanas y técnicas de Procer, de modo de garantizar un manejo continuo y eficaz del grupo. Este análisis se revisa al menos una vez al año y cada vez que se proyecte superar el umbral definido o ampliar el área geográfica de cobertura.

10 Socio Miembro

El concepto Socio Miembro equivale a un Propietario de bosque de cualquier especie, que aplique un manejo forestal sustentable, lo cual sea reconocido por el proceso de incorporación y monitoreo de Procer. Para ello se requiere participar exitosamente de la etapa de postulación, que comprende:

1. *Haber sido evaluado en terreno por el Equipo Auditor, el cual realiza un diagnóstico de acuerdo los aspectos Ambientales, Sociales y Económicos del manejo forestal observado.*
2. *Aceptar y comprender las Solicitudes de Acciones Correctivas descritas en el Informe de Auditoría. Esto se discute con el Propietario para acordar los plazos y la forma o técnica de la implementación de dicha acción.*
3. *Firmar el contrato de servicio y cancelar los montos resultantes según el número de hectáreas de bosques.*
4. *Respetar y cumplir todos los compromisos financieros de renovación. Esta cuota será cobrada a partir del segundo año, y de acuerdo con las tarifas vigentes en el contrato.*
5. *Mantener siempre el respeto y cumplimiento de los principios y criterios del FSC en las actividades diarias en el predio certificado.*

Serán Socios Miembros Suspendidos, aquellos que no han cumplido con alguna Acción Correctiva, situación que el Equipo Auditor evalúa. Si este resuelve en suspender al SM, resuelve por lo tanto suspender también momentáneamente el certificado específico para ese SM. Esto lo inhabilita para hacer uso del sello de certificación y el uso comercial del código respectivo. En la base de Datos en línea, la información de suspensión queda registrada como tal.

Un SM puede renunciar demostrando razones acordes a la normativa del sello FSC y que justifique la marginación del grupo, para ello debe dar preferentemente aviso con 30 días de anticipación en el caso que corresponda o bien al momento de renovar un nuevo periodo manifestar su decisión de renuncia lo que debe ser formalizado con una carta de renuncia. Si se requiere reintegrarse al grupo, este deberá someterse al proceso de incorporación normal inclusive en sus costos con las nuevas tarifas vigentes en ese momento.

10.1 De la Admisión de Socios Miembros, Exclusión

Los propietarios de bosques que deseen ingresar a la Membresía de PROCER como Socio Miembro, deberán presentar una Solicitud de Membresía dirigida a la Administración de Grupo. Esta solicitud puede ser un correo electrónico o una llamada telefónica., deberán adjuntar como información inicial los siguientes documentos:

- Dominio Vigente de la propiedad*
- Plan de manejo o norma de manejo*
- Cartografía del predio*

Para la admisión de nuevos SM, reincorporación de éstos y para la exclusión de los actuales, el documento base es el informe de incorporación y su aprobación por el administrador de grupo, el cual es elaborado por el equipo auditor de Procer, en él se hace una completa descripción de la propiedad a certificar y sus posibles diferencias con lo requerido por el estándar de certificación FSC-STD-CHL-02-2024

10.2 Requisitos de los Socios Miembros

Los requisitos de la membresía, tanto para postulantes como para Socios Miembros, han sido clasificados, dependiendo de su grado y su cumplimiento. Las Solicitudes de Acción Correctivas (SACs) se consideran como indicadores del compromiso del Postulante y del Socio Miembro según sea el caso.

Postulantes:

- 1. Condición Previa (CP): Aquellos requisitos necesarios para que el postulante sea aceptado y pueda firmar contrato de membresía y por lo tanto hacer uso de los beneficios del grupo.*

2. *Condiciones (C): También denominadas No Conformidades o Solicitudes de Acción Correctiva (SAC), son aquellos requisitos que el postulante debe comprometerse a cumplir para poder mantenerse en el Grupo en los plazos establecidos, para el caso de No Conformidades menores se establece un plazo inicial para su cierre de 12 meses o hasta el próximo monitoreo, para el caso de No Conformidades Mayores, estas deberán ser resueltas en un plazo máximo de 3 meses. Si se identifican No Conformidades Mayores en la etapa de evaluación de un nuevo postulante, esto será motivo de la no inclusión al grupo hasta poder cerrar esta No Conformidad Mayor.*
3. *Observaciones: cuando un auditor o cualquier unidad de Procer ya sea la Administración de Grupo, Finanzas o la Gerencia identifican una práctica que puede dar origen a una SAC en futuras visitas, se puede emitir una observación. Esto tiene carácter de sugerencia al Socio Miembro y apunta a realizar algunos cambios en las prácticas de la actividad relacionada.*
4. *Recomendaciones: son comentarios que no son esenciales para la certificación y no es obligatorio su cumplimiento, pero sí podrían contribuir a aumentar los niveles de gestión del propietario.*

La aplicación de estos requerimientos constantemente se realiza en conjunto (Postulante-Procer o Socio Miembro-Procer), de manera de que se busca un mejoramiento continuo del manejo a plazos y técnicas de implementación acorde a la escala e intensidad de las operaciones.

Los Socios Miembros deben implementar todas las Solicitudes de Acciones Correctivas (SAC) que emita PROCER en conjunto con él, en los plazos establecidos. El no cumplimiento de una SAC derivará en el aumento de su gravedad, hasta la eventual suspensión y en casos más graves la expulsión del Socio Miembro.

Al incorporarse al grupo, cada Socio Miembro suscribe una Declaración de Consentimiento, firmada por el propietario o su representante debidamente facultado, mediante la cual se

compromete a cumplir el estándar de manejo forestal aplicable y las Reglas de Grupo, y autoriza el acceso a sus predios, registros e instalaciones a Procer, a la entidad de certificación, a FSC y a ASI. Cuando el Socio Miembro actúa representado por un tercero, la declaración incorpora el acuerdo verificable entre ambos.

Previo a su incorporación, Procer entrega a cada postulante, en un formato comprensible, la siguiente información: las Reglas de Grupo y el estándar aplicable; una explicación del proceso de certificación y del rol de la entidad de certificación; los derechos de acceso de la entidad de certificación, de FSC y de ASI; la política de publicación de información del certificado; y el detalle de los costos asociados a la membresía. La documentación completa queda a disposición del Socio Miembro a través de acceso a carpeta compartida en Google drive cuyo acceso es otorgado por Procer a todos sus SM, también esta información está disponible y sin costo a solicitud de cada interesado.

10.3 Cadena de Custodia

Para la comercialización de madera certificada, los Socios Miembros deberán seguir las pautas del PROCEDIMIENTO CADENA DE CUSTODIA FSC, emplear la guía de despacho incorporando la información referencial de madera certificada descrita en el Manual de Procedimientos, El procedimiento de Cadena de Custodia será auditado en forma directa durante el desarrollo de esta actividad.

La comercialización de madera no certificada como certificada dará origen a la expulsión del Grupo.

10.4 Reglas de Grupo

Procer mantiene por escrito las Reglas de Grupo, que son comunicadas a todos los Socios Miembros y están disponibles en la carpeta compartida del grupo. Las Reglas de Grupo abordan:

- *Los requisitos de elegibilidad para ser Socio Miembro.*
- *El procedimiento de incorporación de nuevos Socios Miembros.*
- *Los procedimientos de suspensión y exclusión de Socios Miembros.*
- *El sistema de monitoreo interno del grupo.*
- *El proceso de emisión, seguimiento y cierre de las Solicitudes de Acción Correctiva.*
- *El procedimiento de atención de quejas y reclamos de partes interesadas.*
- *El sistema de seguimiento y trazabilidad de los productos certificados.*
- *Los requisitos para la comercialización de productos certificados.*
- *Las condiciones de uso de las marcas registradas FSC.*

10.5 Registros del Grupo

Procer mantiene actualizados, en su base de datos en línea, los registros del grupo exigidos por FSC-STD-30-005, que comprenden al menos:

- *La nómina de Socios Miembros con sus datos de contacto.*
- *Las fechas de ingreso y de salida de cada Socio Miembro, con la causal correspondiente.*
- *El número y la superficie de las Unidades de Manejo de cada Socio Miembro.*
- *La ubicación geográfica de las Unidades de Manejo y su cartografía.*
- *El tipo de propiedad o tenencia y los principales productos de cada Unidad de Manejo.*
- *Los registros de capacitación del personal de Procer y de los Socios Miembros.*
- *Las Declaraciones de Consentimiento suscritas.*
- *La documentación silvícola y los registros de implementación del manejo.*
- *Los volúmenes anuales cosechados y los volúmenes vendidos como certificados FSC.*

Estos registros, así como los antecedentes de los Socios Miembros que se retiran del grupo, se conservan por un plazo mínimo de cinco años.

10.6 Contratistas Forestales

El certificado de grupo de Procer no incorpora contratistas forestales como miembros del grupo, por lo que la Parte III de FSC-STD-30-005 no resulta aplicable. No obstante, las empresas de servicio que ejecutan faenas en los predios certificados deben cumplir las exigencias del estándar, las políticas de Procer y las instrucciones del Socio Miembro, obligación que se establece en el contrato de faena y que se verifica durante las auditorías internas y las visitas de monitoreo de faenas.

10.7 Monitoreo

Este monitoreo se realiza de acuerdo con el procedimiento de monitoreo (Nor.30) de auditoría internas que describe la frecuencia y metodología empleada en la revisión de las actividades aplicadas en los predios y el desempeño de los Socios Miembros desde el punto de vista ambiental social y económico.

Las actividades de Monitoreo serán de responsabilidad de PROCER, por medio de un servicio de auditorías internas.

Durante las actividades de monitoreo se evaluará el desempeño de los Socios Miembros del grupo en relación con sus actividades forestales y en cuanto a que no se hayan producido acciones que atenten a la integridad del grupo.

La intensidad mínima del monitoreo de actividades será calculada en forma anual y de acuerdo con las fórmulas descritas en el procedimiento de monitoreo.

La intensidad mínima de muestreo anual se determina en función del número de Unidades de Manejo del grupo, aplicando las fórmulas establecidas en FSC-STD-30-005:

- *Unidades de Manejo activas de más de 1.000 ha: raíz cuadrada de y.*

- *Unidades de Manejo activas de hasta 1.000 ha o calificadas como SLIMF: 0,6 multiplicado por la raíz cuadrada de y.*
- *Unidades de Manejo inactivas: 0,1 multiplicado por la raíz cuadrada de y.*

Donde "y" corresponde al número de Unidades de Manejo de cada categoría. El resultado se aproxima al entero superior. Procer define y justifica anualmente la clasificación de cada Unidad de Manejo como activa o inactiva; las inactivas pueden monitorearse a distancia cuando se disponga de información suficiente. La muestra se incrementa cuando se identifican riesgos elevados y, en lo posible, se visitan Unidades de Manejo distintas a las auditadas por la entidad de certificación, salvo que existan acciones correctivas pendientes o riesgos que justifiquen revisitarlas. Toda no conformidad detectada da origen a una Solicitud de Acción Correctiva.

Adicionalmente se contempla el monitoreo de al menos un 50% de las faenas de alto impacto reportadas por los SM del grupo.

PROCER mantendrá los antecedentes del Socio Miembro por un plazo de 5 años luego de la salida del Grupo.

10.8 Áreas de Alto Valor de Conservación (AAVC)

El concepto de Área de Alto Valor de Conservación (AAVC) desarrollado originalmente por FSC en 1999 promueve la mantención de valores sociales y ambientales en el contexto del manejo forestal responsable. El concepto ha sido adoptado por muchas organizaciones para preservar o mejorar los valores ambientales o sociales de bosques y ecosistemas como parte del manejo forestal responsable.

Todos los bosques contienen valores ambientales, sociales y económicos a ser protegidos, no obstante, ciertos valores son significativamente más importantes, más valiosos, raros y vulnerables. Estos son los Altos Valores de Conservación, que no se deben sacrificar, aunque sea

para obtener aumentos sustanciales en otros beneficios y requieren de un grado mayor de protección y precauciones y, por lo tanto, de consulta, manejo y monitoreo adicionales para asegurar su mantención a largo plazo. Y pueden requerir de consultas con expertos, compromisos con las Partes Interesadas (PI) locales, monitoreo específico de los efectos de las medidas de conservación, y mantenimiento o mejora de cada AAVC existente.

De acuerdo con FSC Internacional: “Un Área de Alto Valor de Conservación: es un valor biológico, ecológico, social o cultural que es reconocido como de importancia sobresaliente o de importancia crítica”. Las seis categorías de AAVC son:

- *AAVC 1 - Diversidad de especies*
- *AAVC 2 - Ecosistemas a nivel del paisaje y mosaicos*
- *AAVC 3 - Ecosistemas y hábitats*
- *AAVC 4 - Servicios del ecosistema*
- *AAVC 5 - Necesidades de la comunidad*
- *AAVC 6 - Valores culturales*

Los AAVC demandan un mayor grado de protección que asegure su mantenimiento a largo plazo, sobre todo si son impactados negativamente por prácticas realizadas en las plantaciones forestales u otros sitios de producción. Esto implica mayores esfuerzos para su identificación, a través de evaluaciones más intensivas y consulta con las PI, a través de una mayor atención al decidir y aplicar medidas de manejo adecuadas y el monitoreo de la aplicación y la eficacia de estas medidas.

La identificación de Altos Valores de Conservación no es un ejercicio realizado una sola vez. Cuando durante la planificación o la ejecución de faenas se observen o descubran nuevos lugares de importancia cultural, arqueológica, ecológica, económica, religiosa o espiritual, se aplica el

enfoque precautorio: las actividades de manejo se suspenden de inmediato en las inmediaciones, se informa a Procer y el sitio se incorpora al procedimiento de identificación, manejo y monitoreo de AAVC hasta que se acuerden y documenten las medidas de protección correspondientes.

En Procer se ha realizado un completo levantamiento de todas la UMF del grupo en base a la metodología propuesta por Proforest en primera instancia y abordada por FSC Chile en 2014 con la elaboración de las pautas para AAVC en Chile, las cuales se conjugan en el procedimiento para la identificación, manejo y monitoreo de AAVC que posee Procer.

De la totalidad de UMF que pertenecen actualmente al grupo de certificación Procer, existen 6 UMF definidas con AAVC en categorías 1, 5 y 6 las cuales se detallan a continuación y que suman en total 25,71 ha:

Predio La Reforma. Ubicado en la comuna de Tomé, de propiedad de Raquel Eulalia Burgoa Pinilla, con una superficie 204,81 ha totales y ***1 ha declarada como AAVC.*** Tipo de AVC1.2 Especies amenazadas o en peligro. y Tipo de AAVC1.3 Especies Endémicas. En el predio hay antecedentes de presencia de *Myrceugenia pinifolia*, categorizada en peligro crítico según el libro de Plantas Amenazadas del Centro-Sur de Chile (Hechenleitner et al.,2005), *Pitavia punctata* (En Peligro) y *Citronella mucronata* es Casi amenazada según DS 13/2013 MMA.

Las Amenazas a las que se expone este AAVC son: desbroces en el sendero, transeúntes, invasión de exóticas y posibles captaciones de aguas, incendios forestales.

Las medidas de manejo implementadas son las siguientes: Señalización de las especies presentes, exclusión de las operaciones en el sector identificado, protección del curso de agua, control de las especies invasoras, mantención de cortafuegos y elementos para el control de incendios.

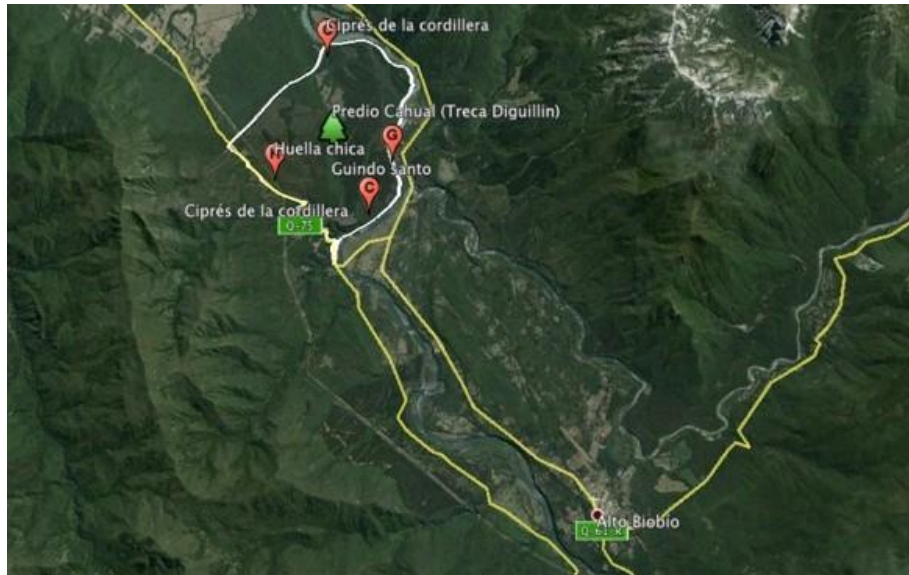


Predio Cahual. Ubicado en la comuna de Quilaco, de propiedad de Agrícola y Forestal Treca Ltda, con una superficie de 699,03 ha totales y **2,45 ha declaradas con AAVC**. Tipo de AVC1.2 y Tipo de AAVC1.3 Especies Endémicas

En el predio hay presencia de Corynabutilon ochsenii, especie endémica de Chile, categorizada como casi amenazada, según reglamento de clasificación de especies silvestres (RCE), según DS 13/2013 MMA. Mientras que esta categorizada en Datos Insuficientes (DD) según el libro de Plantas Amenazadas del Centro-Sur de Chile (Hechenleitner et al., 2005), Austrucedrus chilensis (Estado de conservación; vulnerable) y Eucryphia glutinosa (Estado de conservación; datos insuficientes).

Las amenazas a las que se expone este AAVC son: Invasión de exóticas, desbroces en la faja eléctrica, ramoneo de animales y crecidas invernales de afluentes, incendios forestales.

Las medidas de manejo implementadas son las siguientes: implementación de cerco, capacitación para trabajadores en faenas, mantención de cortafuegos, identificación en cartografía predial, exclusión de operaciones en las zonas identificadas.



Predio Coliumo. Ubicado en la comuna de Tomé, de propiedad de Forestal Coliumo S.A. con una superficie de 994,5 ha. Totales y **16,68 ha declaradas con AVC**. Tipo de AVC1.2 Especies amenazadas o en peligro y AVC1.3 Especies Endémicas

En el predio hay presencia de Gomortega keule, es un árbol endémico que actualmente está catalogado en peligro de extinción, según DS N° 151 de 2007. Al igual que Myrceugenia leptospermoides según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es: preocupación menor en DS 13/2013 MMA. Satureja multiflora, Casi amenazada y Citronella mucronata, es Casi amenazada según DS 13/2013 MMA.

Las amenazas a las que se expone este AVC son: Ramoneo, invasión de exóticas y desbroces a orilla de camino, incendios forestales.

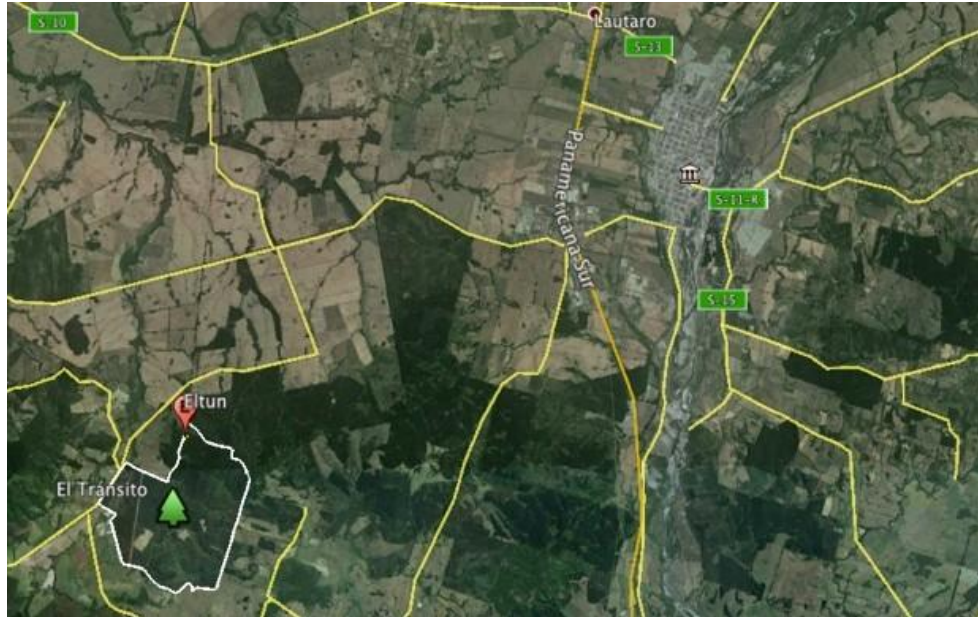
Las medidas de manejo implementadas son las siguientes: cercos, señalética en el sector, manejo de las especies exóticas, mantenciones de cortafuegos, identificación en cartografía, capacitación a trabajadores en operaciones.



Predio El Tránsito. Ubicado en la comuna de Galvarino, de propiedad de Forestal Ltda., con una superficie de 459,6 ha totales y 0,2 ha declaradas como AVC. Tipo de AAVC 6. En el predio se identifica un Eltun (Cementerio Mapuche) identificado por CONADI, por lo que presenta Tipo AAVC 6, Áreas forestales críticas para la identidad cultural tradicional de comunidades locales: Son sitios, recursos, hábitats y paisajes de importancia para las actividades culturales, ecológicas, históricas, económicas, arqueológicas o religiosas de la comunidad local, nacional o global, definidas de acuerdo con las comunidades, por lo cual, debe ser identificado y conservado.

Las amenazas a las que se expone este AAVC son: Invasión de exóticas y daños durante faenas.

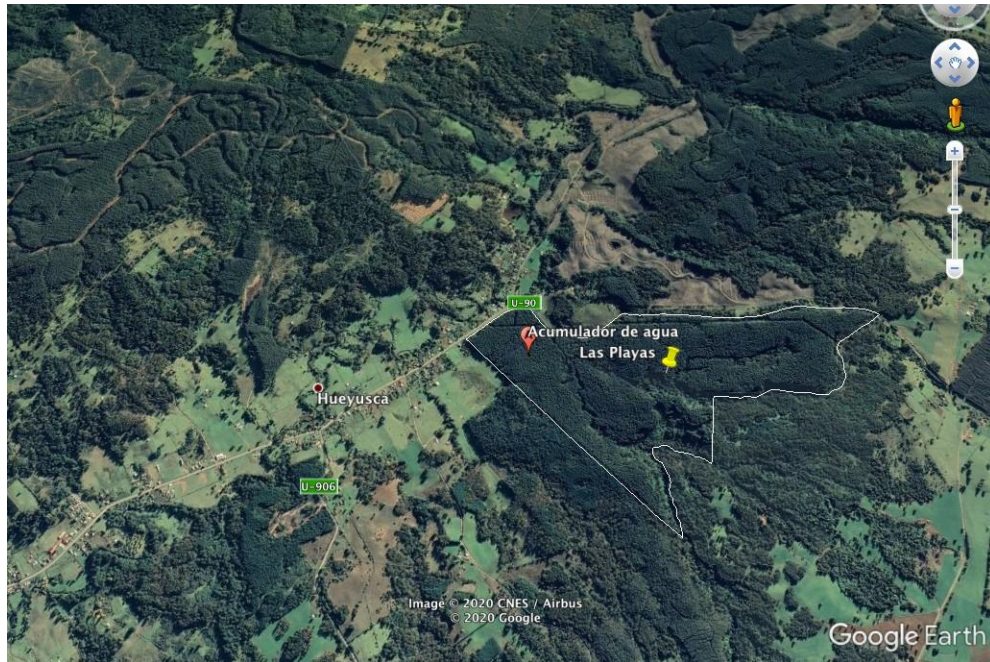
Las medidas de manejo implementadas son las siguientes: cercos, identificación en cartografía, capacitación a trabajadores en operaciones, exclusión de operaciones.



***Predio Las Playas.** Ubicado en la comuna de Purranque, de propiedad de Trans Pacific Plantation, con una superficie 85,7 ha totales y **0,02 ha declarada como AAVC**. Tipo de AAVC 5 Áreas para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades locales. En el predio existe infraestructura destinada a la acumulación de agua para abastecer el poblado de Hueyusca.*

***Las Amenazas a las que se expone este AAVC son:** daño a la infraestructura producto de la caída de árboles en el volteo, daño a la tubería por el paso de maquinaria pesada, daño al tendido eléctrico que alimenta al acumulador de agua.*

Las medidas de manejo implementadas son las siguientes: cercos, , identificación en cartografía, capacitación a trabajadores en operaciones, exclusión de operaciones.



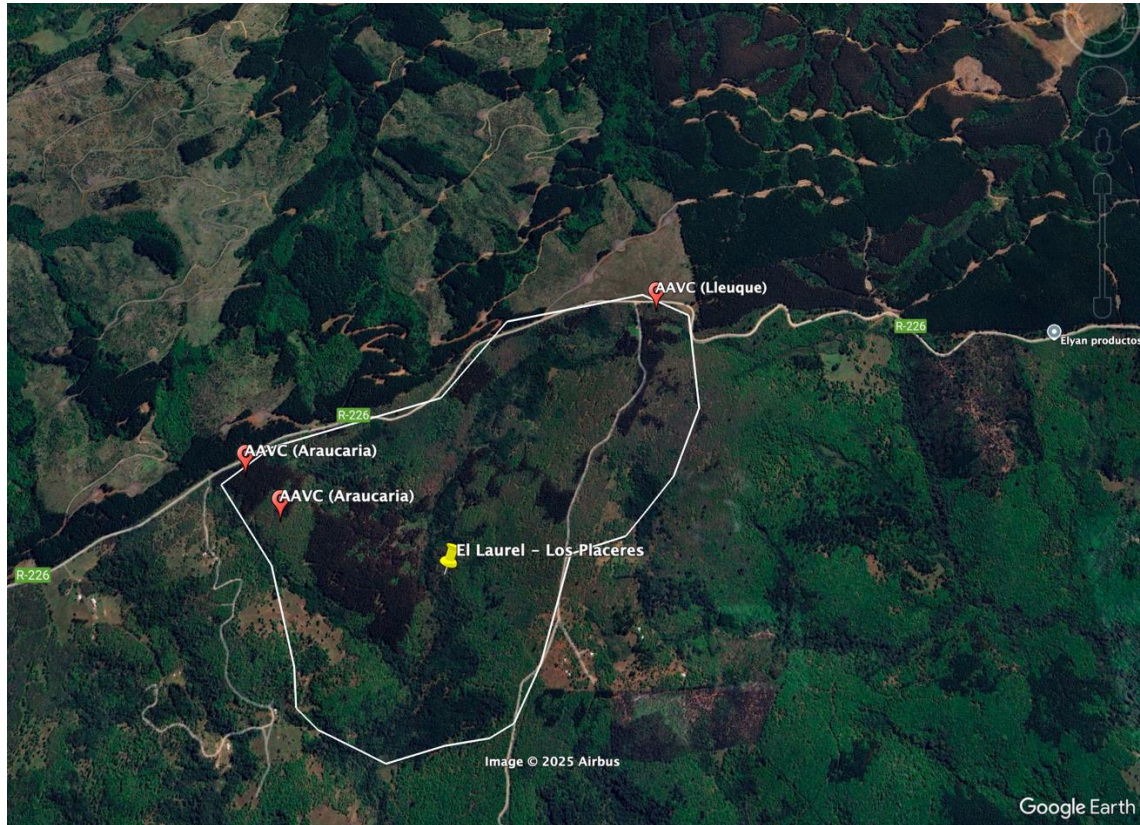
Predio El Laurel – Los Placeres

Ubicado en la comuna de Angol, de propiedad de Forestal Alsesil Ltda., con una superficie de 468,14 ha totales y 5,36 ha declaradas con AVC.

Tipo de AVC1.2 y Tipo de AVC1.3 Especies Endémicas. En el predio hay presencia de Araucaria araucana y Prumnopitys andina, especies endémicas de Chile, categorizadas como Vulnerable, según reglamento de clasificación de especies silvestres (RCE), según DS 13/2013 MMA.

Las amenazas a las que se expone este AVC son: Invasión de exóticas, daños por operaciones de cosecha, incendios.

Las medidas de manejo implementadas son las siguientes: cercos, identificación en cartografía, capacitación a trabajadores en operaciones, identificación de las especies en terreno con cinta de peligro y ejecución del volteo en forma dirigida durante la cosecha, consulta a expertos para la planificación de la próxima rotación.



10.9 Monitoreo AAVC

Las actividades de Monitoreo serán de responsabilidad de PROCER.

El monitoreo de AAVC se efectúa siguiendo las pautas del PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, MANEJO Y MONITOREO DE AAVC.

Este monitoreo se realiza bajo un esquema de auditorías internas que describe la frecuencia y metodología empleada en la revisión de las condiciones de cada Área definida con AAVC

La frecuencia de monitoreo de estas AAVC será en forma anual y será contemplado en el calendario de visitas a SM que Procer elabora anualmente.

Para el monitoreo de los AAVC se tomará en consideración las indicaciones de los expertos, comentarios de los vecinos y propietarios de las áreas categorizadas como AAVC y, además, como documento esencial, las pautas para altos valores de conservación y el principio 9 de FSC en Chile.

10.10 Comunidades Indígenas

El patrimonio de los Socios miembros de Procer comúnmente corresponde a propiedades particulares, cada propiedad cuenta con sus documentos legales que lo avalan, actualmente no hay pueblos indígenas con propiedades que estén incorporadas en el grupo Procer, tampoco existen vecinos colindantes o comunidades con derechos de uso a la propiedad tradicional dentro de los predios que los miembros del grupo manejan. un caso particular sucede con 1 socio miembro el cual a través de un comodato cedió 0,1 ha a una comunidad indígena para establecer un estacionamiento para un cementerio cercano y que esta fuera del predio del SM, este acuerdo se encuentra documentado e incorporado en el plano del predio.

En cuanto al relacionamiento comunitario se han identificado 16 comunidades en el área de influencia de predios de Socios Miembros, se tiene contacto con estas comunidades y se han efectuado en algunos casos ayudas sociales. Con 1 comunidad se ha logrado identificar AAVC en el patrimonio de uno de los Socios Miembros; un lugar con vestigios de haber sido Eltun (cementerio indígena), en cuyo caso se actuó bajo el principio precautorio, esta AAVC han sido

incorporada a la cartografía del plan de ordenación del grupo Procer, se han implementado medidas acordadas con las partes interesadas para su protección y son incorporados al programa de monitoreo del grupo.

En todos los casos en que se observen o descubran nuevos lugares de importancia cultural, arqueológica, ecológica, económica, religiosa o espiritual, las actividades de manejo se suspenden de inmediato en las inmediaciones hasta que se acuerden medidas de protección con los Pueblos Indígenas y en apego a las leyes locales o nacionales.

En el caso de hallazgos arqueológicos, se da aviso al Consejo de Monumentos Nacionales conforme a la Ley N° 17.288 y, cuando corresponda, a la CONADI, sin perjuicio del acuerdo de medidas de protección con los Pueblos Indígenas mediante un involucramiento culturalmente apropiado. Cuando los Pueblos Indígenas determinen que identificar físicamente el lugar en la documentación o en los mapas amenazaría su valor o su protección, se utilizan otros medios de registro.

CADA SM DEBE INFORMAR A LOS PUEBLOS INDIGENAS CUANDO, DONDE Y COMO PUEDEN HACER COMENTARIOS Y SOLICITAR CAMBIO DE LAS ACTIVIDADES DE MANEJO CUANDO ESTEN SIENDO AFECTADOS

En cuando a las comunidades en el área de influencia, en la siguiente tabla se entrega el detalle:

REGIÓN	PROVINCIA	COMUNA	PJ	NOMBRE DE COMUNIDAD	DIRECCIÓN-SECTOR	N° DE FAMILIAS	N° DE SOCIOS	PUEBLO INDÍGENA	SOCIO MIEMBRO
La Araucanía	Maileco	Collipulli	51	ANTONIO PAILLACOI	HUAPITRIO	41	47	Mapuche	Trans Pacific Plantation
La Araucanía	Cautín	Freire	426	VICENTE DUMIGUAL RUCAHUE-ALLIPEN	RUCAHUE ALLIPEN	26	66	Mapuche	Forestal Catango
Los Lagos	Osorno	Parranque	364	COLIGUE MAPU-COLIGUAL	COLIGUAL	12	28	Mapuche	Trans Pacific Plantation
La Araucanía	Cautín	Toltén	1110	LUIS ÑANCUCHEO	QUILHUAFILO	30	52	Mapuche	Comunidad García Echavarrí
La Araucanía	Cautín	Toltén	1585	JUAN DE LA CRUZ PINCHUMILLA MAKEHUE NEWEN LAFQUEN	Maquehue	79	36	Mapuche	Forestal Catango
Los Lagos	Osorno	Río Negro	500	MILLA HUILMA	HUILMA	23	33	Mapuche	Agrícola Treimun
La Araucanía	Cautín	Lautaro	1866	SUCESION DOMINGO LLANQUITRUF MELILLAN	COLONIA LAUTARO	8	17	Mapuche	Forestal Catango
Los Lagos	Llanquihue	Calbuco	1073	WELIWEN	EL YALE	12	43	Mapuche	KEM Sur
Los Lagos	Osorno	Río Negro	1216	MÚCHULLA NEWEN	PUTRIHUE	6	11	Mapuche	Agrícola Treimun
Los Lagos	Osorno	Río Negro	351	CO RAYEN	EL BOLSON	12	15	Mapuche	Agrícola Treimun
Los Lagos	Osorno	Río Negro	1227	INCHE MAPU DEL BOLSON	EL BOLSON	5	10	Mapuche	Agrícola Treimun
Araucanía	Maileco	Lumaco	423	JUAN QUILAQUEO	BAJO PELLAHUEN	17	49	Mapuche	Bosques del Maule
Araucanía	Maileco	Lumaco	2628	ALCAMAN DE BAJO PELLAHUEN	BAJO PELLAHUEN	6	13	Mapuche	Bosques del Maule
La Araucanía	Cautín	Melipeuco	2171	MAURICIO MONTIEL	HUALLERUPE	10	5	Mapuche	Agrícola El Retiro Ltda
La Araucanía	Cautín	Melipeuco	1278	JUAN CANTULAF	HUALLERUPE	20	21	Mapuche	Agrícola El Retiro Ltda
Biobío	Biobío	Santa Bárbara	79	LOS GUINDOS	DIMILHUE	31	57	Mapuche	Forestal Eucahue
TOTAL						232	316		

10.11 *Derechos de uso de Comunidades Locales*

En cumplimiento del Indicador 2.2.1 del Estándar FSC para Chile, se ha implementado un sistema formal de identificación y comunicación de los derechos de uso de las comunidades locales vinculadas a los predios manejados (Procedimiento SICDU -01), este procedimiento es compartido con todos los SM del grupo a través de carpeta de Google Drive a la cual todos tienen acceso

Durante el levamiento realizado mediante consultas a vecinos colindantes, revisión de registros públicos y entrevistas con partes interesadas, se identificó dos comunidades locales con derecho legal de uso sobre dos predios del Plan de Manejo Forestal (detalle en tabla 1)

No se registran conflictos ni reclamos asociados a los recursos forestales del área de manejo. Esta información ha sido documentada y comunicada internamente, y será revisada y actualizada periódicamente conforme al procedimiento establecido.

En todos los casos en que se observen o descubran nuevos lugares de importancia cultural, arqueológica, ecológica, económica, religiosa o espiritual, las actividades de manejo se suspenden de inmediato en las inmediaciones hasta que se acuerden medidas de protección con las comunidades locales y en apego a las leyes locales o nacionales.

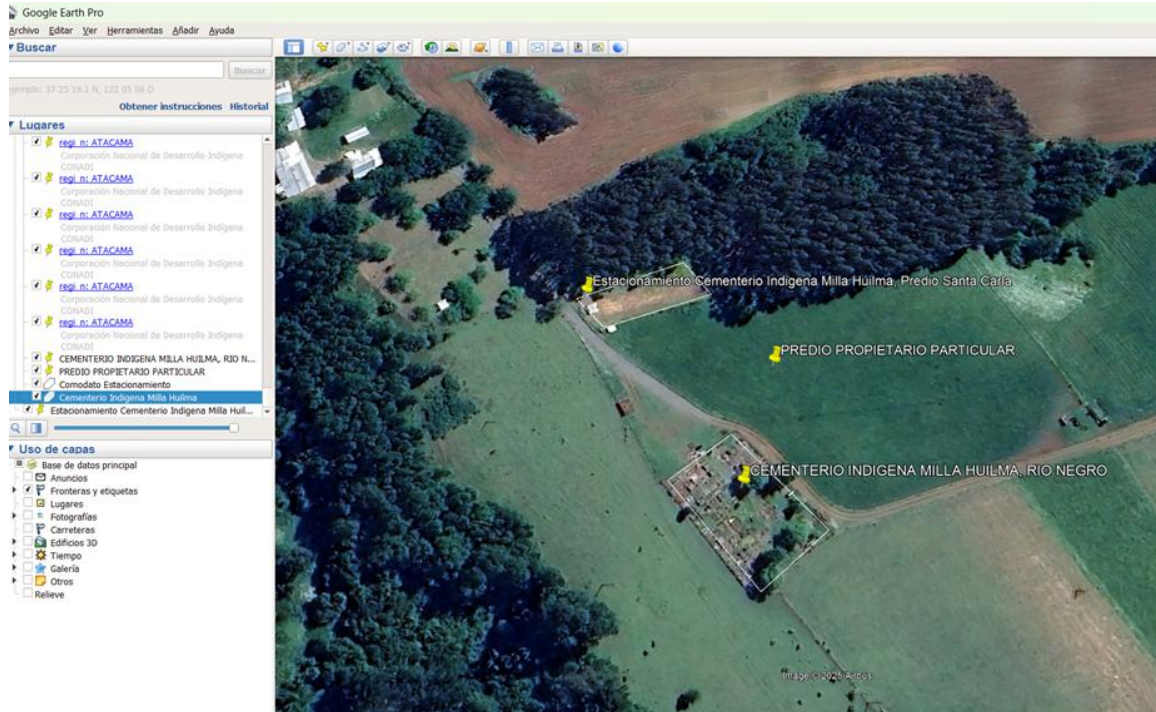
Las medidas de protección acordadas se documentan, se incorporan a la cartografía del predio y al programa de monitoreo del grupo, y su cumplimiento se verifica en las auditorías internas. Cuando las comunidades locales determinen que identificar físicamente el lugar en la documentación o en los mapas amenazaría su valor o su protección, se utilizan otros medios de registro.

En las imágenes satelitales del Plan de Ordenación se identifican en los predios evaluados, indicando explícitamente la existencia de derecho de uso de comunidades locales.

Tabla 1

<i>Predio/UM</i>	<i>Comunidad /Usuario</i>	<i>Tipo de derecho de uso</i>	<i>Base (legal/consuet.)</i>	<i>Descripción</i>	<i>Ubicación (coord./referencia)</i>	<i>Mapa/Capa PO</i>	<i>Medidas de manejo</i>	<i>Fecha verificación / Responsable</i>
<i>Santa Carla, Rol 331-15, Comuna Rio Negro</i>	<i>Comunidad Indígena Milla Huilma</i>	<i>Tránsito / Agua / Recolección / Servidumbre / Otro: sección de superficie para estacionamiento</i>	<i>Legal</i>	<i>El Propietario entrega en comodato a la comunidad 0,1 hectáreas para uso exclusivo de estacionamiento o para acceso al Cementerio Milla Huilma</i>	<i>-40.720375°,-73.264043°</i>	<i>Adjunto imagen satelital</i>	<i>Actualmente predio sin actividades, cuando tengan actividades se les debe dar aviso a la Comunidad para tomar medidas preventivas ante eventuales impacto que pudiesen darse a causa de la operación.</i>	<i>—</i>
<i>Fundo El Retiro, Rol 313-1, Comuna Melipeuco</i>	<i>Club deportivo Huallarupe</i>	<i>Tránsito / Agua / Recolección / Servidumbre / Otro: sección de superficie para cancha de fútbol</i>	<i>Legal</i>	<i>El Propietario entrega en comodato al club deportivo 1,09 hectáreas para uso exclusivo del club deportivo</i>	<i>-38.863570°,-71.694354°</i>	<i>Adjunto imagen satelital</i>	<i>Actualmente predio sin actividades, cuando tengan actividades se les debe dar aviso al club deportivo para tomar medidas preventivas ante eventuales impacto que pudiesen darse a causa de la operación.</i>	<i>—</i>

Imágenes satelitales



10.12 Atención de Quejas, Reclamos y Manejo de Controversias

PROCER y sus Socios Miembros responderán a todos los reclamos recibidos por escrito derivados de las operaciones. Para esto, cuenta con un procedimiento denominado “PROCEDIMIENTO ATENCIÓN DE QUEJAS, RECLAMOS Y MANEJO DE CONTROVERSIAS FSC, que describe como proceder en la materia.

Todos los reclamos que implican conflictos legales con los Socios Miembros son de exclusiva responsabilidad de las partes involucradas.

El procedimiento aborda reclamos de terceras partes (comunidades indígenas, comunidades locales, organizaciones vecinales, vecinos, etc), reclamos de trabajadores y reclamos de SM

Procer ha establecido en este procedimiento un mecanismo participativos de resolución de conflictos que ha compartido con sus SM (en caso de que sucedan) que garantizan la consideración de los intereses locales y que establece las compensaciones en común acuerdo entre las partes involucradas y en el caso de daños que requieran ser reparados.

Se ofrece una compensación justa a los trabajadores por pérdida o daño a equipos de su propiedad en relación con el trabajo, lesiones y/o enfermedades laborales.*

PROCER tratará de resolver todas las inquietudes que planteen los Socios Miembros en relación con el funcionamiento del grupo, con el propósito de mantener buenas relaciones con sus Socios Miembros.

Cuando existan conflictos que no puedan ser resueltos de forma directa, se recurrirá a la mediación de una tercera parte que dé garantías a los involucrados. A esta mediación acudirán, el Socio Miembro o representante autorizado y la parte reclamante junto con la parte mediadora, la que será designada de mutuo acuerdo.

En caso de no haber solución al reclamo a nivel local se recurrirá a la figura de arbitraje que podría ser por ejemplo; la entidad de certificación Certis/Neocert, FSC Internacional o cualquier entidad que acuerden y que entregue garantías a las partes en conflicto.

10.13 *Involucramiento de Actores Afectados e Interesados*

Procer involucra de forma proactiva, transparente y culturalmente apropiada a los actores afectados en los procesos de planificación y monitoreo del manejo, e involucra a los actores interesados cuando éstos lo solicitan. El involucramiento se aplica, entre otros, a los procesos de resolución de controversias, a la identificación de derechos de uso y de lugares de especial importancia cultural, ecológica, económica, religiosa o espiritual, a la evaluación de impactos de las operaciones, a las actividades de desarrollo socioeconómico local y a la evaluación, manejo y monitoreo de los Altos Valores de Conservación.

La política de relación con actores afectados e interesados del grupo considera:

- *La determinación de los representantes apropiados y de los puntos de contacto de cada comunidad, organización o autoridad local del área de influencia.*
- *La definición de canales de comunicación mutuamente acordados que permitan que la información fluya en ambos sentidos.*
- *La representación e involucramiento equitativo de todos los actores, incluyendo mujeres, jóvenes, personas mayores y minorías.*
- *El registro documentado y aprobado de todas las reuniones, de los puntos discutidos y de los acuerdos alcanzados.*
- *La devolución de los resultados de las actividades de involucramiento a quienes participaron en ellas.*

Se ofrece a los titulares de derechos afectados y a los actores afectados la oportunidad de involucrarse en el monitoreo y en la planificación de las actividades de manejo que afectan sus intereses, y la misma oportunidad se ofrece a los actores interesados que lo soliciten.

10.14 Capacitación

PROCER proveerá acceso a la capacitación de sus Socios Miembros y de las empresas de servicio que desarrollen las actividades silvícolas. Para esto, PROCER sugerirá aquellos cursos que le permitan tanto al Socio Miembro como a sus trabajadores ir acercándose al Manejo Forestal Sustentable y estarán relacionados con:

- *Salud y Seguridad laboral.*
- *Altos Valores de Conservación.*
- *Mejores prácticas.*
- *Recuperación de áreas de protección y Control de Erosión.*
- *Cuidado del medio Ambiente.*
- *Reconocimiento y resguardo de especies nativas.*
- *Comunicación social.*
- *Código de Prácticas Forestales para Chile.*
- *Anexo b del estándar FSC-STD-CHL-02-2024*

Los Socios Miembros y sus empleados deberán completar este programa de capacitación el cual se actualiza cada 3 años.

Los cursos de capacitación serán dictados por instituciones especializadas externas del área y por profesionales de PROCER.

Adicionalmente, PROCER mantendrá una lista actualizada de las instituciones de capacitación y sus ofertas de cursos de interés para los Socios Miembros del Grupo; desarrollará documentos de apoyo gratuitos y organizará cursos formales orientados a las necesidades de los Socios Miembros.

Asimismo, los propietarios y administradores prediales velan por la capacitación continua de sus trabajadores en mejores prácticas de trabajo, incluyendo aspectos de seguridad, salud

ocupacional y protección del medio ambiente. Los registros de capacitación de Procer y de los Socios Miembros forman parte de los registros del grupo.

10.15 Plan de Emergencia

Un plan de emergencias es un conjunto de acciones organizadas tendientes a establecer esquemas para la respuesta frente a la ocurrencia de situaciones de emergencia y/o desastre. Determina: qué, cómo, dónde, quién.

Procer posee un plan de emergencias tipo, para abordar situaciones de: Incendios, Accidentes y Derrames de productos el cual está en posesión de cada SM y que debe ser presentado y exigido en cumplimiento a las Emsefor que operen en los predios. Es importante que este documento cuente con la información necesaria (números de emergencias y detalles de los predios) y que este siempre presente en las faenas.

10.16 Programa de Monitoreo y Evaluación

Procer documenta e implementa procedimientos para monitorear la ejecución de este Plan de Ordenación, incluidas sus políticas, sus objetivos de manejo y el logro de las metas verificables. El programa se aplica de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo de cada Socio Miembro y se organiza en tres ámbitos.

Monitoreo de impactos ambientales de las actividades de manejo

- *Resultados de la regeneración y sobrevivencia de las plantaciones, y uso de especies ecológicamente bien adaptadas.*
- *Invasividad y otros efectos adversos de especies exóticas dentro y fuera de la Unidad de Manejo.*
- *Verificación de que no se utilizan organismos genéticamente modificados.*

- *Resultados de las actividades silvícolas e impactos adversos del uso de fertilizantes, pesticidas y agentes de control biológico.*
- *Impactos de desastres naturales, incendios forestales y daños antrópicos.*
- *Impactos de los caminos, del transporte y de las faenas sobre especies raras y amenazadas, hábitats, valores paisajísticos, suelos y aguas.*
- *Impactos de la cosecha sobre los productos forestales no maderables y demás valores de la Unidad de Manejo.*
- *Manejo y disposición ambientalmente adecuada de los residuos.*

Monitoreo de impactos sociales de las actividades de manejo

- *Evidencias de actividades ilegales o no autorizadas y cumplimiento de la legislación aplicable.*
- *Registro y resolución de quejas, reclamos y controversias.*
- *Derechos de los trabajadores, equidad de género, prevención del acoso sexual y de la discriminación.*
- *Programas y actividades de seguridad y salud ocupacional, y salud de los trabajadores expuestos a pesticidas.*
- *Pago oportuno de las remuneraciones y capacitación de los trabajadores.*
- *Identificación de Pueblos Indígenas y comunidades locales, de sus derechos legales y consuetudinarios y cumplimiento de los acuerdos vinculantes suscritos.*
- *Protección de los lugares de especial importancia cultural, ecológica, económica, religiosa o espiritual, y uso de conocimientos tradicionales.*
- *Desarrollo económico y social local, contratación local y diversificación de beneficios y productos.*
- *Aprovechamiento anual real de productos maderables y no maderables frente al proyectado, y viabilidad económica de largo plazo.*
- *Altos Valores de Conservación de las categorías 5 y 6.*

Monitoreo de cambios en las condiciones ambientales

- *Valores ambientales y funciones del ecosistema, y eficacia de las medidas de prevención, mitigación y reparación aplicadas.*
- *Especies raras y amenazadas y eficacia de las acciones para proteger sus hábitats.*
- *Red de áreas de conservación y áreas de muestra representativas.*
- *Especies nativas y diversidad biológica.*
- *Cursos y cuerpos de agua, cantidad y calidad del agua.*
- *Valores paisajísticos.*
- *Ausencia de conversión de bosque nativo y estado de las plantaciones establecidas después de 1994.*
- *Altos Valores de Conservación de las categorías 1 a 4.*
- *Crecimiento de las plantaciones en distintos estados de desarrollo y condiciones de sitio.*

La periodicidad del monitoreo sigue el marco conceptual del Anexo D del estándar: los cruces de cursos de agua, los caminos y los parches de retención se verifican durante la faena y al menos anualmente; las especies raras, amenazadas y en peligro, los niveles de aprovechamiento, los AAVC, las estadísticas de empleo y los acuerdos sociales se revisan anualmente; las quejas se atienden en forma permanente; y la distribución por clases de edad se revisa cada diez años.

Los resultados del monitoreo son analizados por Procer e integrados en los procesos de planificación, de modo de aplicar un manejo adaptativo. Si el monitoreo evidencia no conformidades con el estándar, se revisan los objetivos de manejo, las metas verificables y/o las actividades de manejo.

10.17 Actualización del Plan y Disponibilidad Pública

Este Plan de Ordenación se revisa y actualiza al menos cada cinco años y cada vez que sea necesario incorporar: los resultados del monitoreo y de su evaluación, incluidos los resultados de

las auditorías internas y de las auditorías de la entidad de certificación; los resultados del involucramiento de los actores sociales; nueva información científica y técnica; y los cambios en las circunstancias ambientales, sociales o económicas del grupo.

Procer pone a disposición pública y de forma gratuita un resumen de este Plan de Ordenación, en formato comprensible y acompañado de la cartografía del área de influencia, excluyendo la información confidencial. Del mismo modo, se publica anualmente un resumen de los resultados del monitoreo. Los demás componentes relevantes del Plan se ponen a disposición de los actores afectados que lo soliciten, al costo real de reproducción y tramitación.

10.18 División de Responsabilidades

PROCER	
1.	<i>Apoyo total en los requerimientos del Socio Miembro</i>
2.	<i>Previo Ingreso al Grupo</i>
¾	<i>Reunión informativa, sobre los alcances de la certificación en grupo</i>
¾	<i>Revisión y análisis del Bosque</i>
¾	<i>Evaluación de la Incorporación</i>
3.	<i>Monitoreo de Socios Miembros</i>
4.	<i>Contactos con la entidad de certificación Certis/Neocert, incluyendo; los pagos por la certificación, reportes, asistencia, logística, etc.</i>
5.	<i>Supervisión de Acciones Correctivas a todos los Socios Miembros</i>
SOCIOS MIEMBROS	
1.	<i>Cumplir con los Requerimientos en el desempeño y en el manejo forestal, como parte de un Grupo Certificado</i>
2.	<i>Mantener un compromiso en el largo plazo con el Manejo Forestal Sustentable</i>
3.	<i>Implementar las acciones correctivas en los plazos estipulados, para cumplir con los</i>

requerimientos.

4. Capacitación personal y a sus trabajadores
5. Atención y resolución de Reclamos y/o controversias

10.19 Antecedentes del Grupo PROCER y Características Socioeconómicas de las Zonas Señaladas a las UMF

Actualmente las plantaciones forestales cubren una superficie aproximada de 2,281 millones de hectáreas, equivalentes al 17,2% del total de bosques de Chile, (INFOR, diciembre 2022). Aproximadamente el 54,5% de esta superficie corresponde a pino radiata, el 37,5% a especies del género eucalipto y el resto a otras especies, tales como, átriplex, tamarugo y pino oregón. Las plantaciones se encuentran localizadas principalmente entre las regiones de Maule y Araucanía.

El Núcleo Central concentra la mayor densidad poblacional a nivel nacional. Se extiende desde el Valle del Aconcagua por el norte hasta la provincia de Chillán por el sur. Es la región agrícola por excelencia del país, con un 40% de la superficie dedicada a la actividad; además, goza de tierras muy fértiles, abundantes ríos que posibilitan el regadío y un mayor nivel de precipitaciones al año, lo que aumenta su valor. Debido al aislamiento natural de la región con el océano, producto de la Cordillera de la Costa, la mayoría de sus ciudades se encuentran recogidas hacia el interior.

La región del Maule tiene una superficie de 30.296 km², representando el 4% de la superficie del país. La capital regional es Talca, a 250 kilómetros al sur de Santiago. La región está dividida en 4 provincias y 30 comunas y su población es de 908.097 habitantes, correspondiente al 6% de la población nacional. La población rural es de 305.077 personas, representando el 33.6% de la población total regional. La economía de la Región de Maule se basa en la producción silvoagricultura, que aporta más del 32% del producto geográfico bruto regional,

donde sobresale a nivel nacional el cultivo de arroz, las viñas y las plantaciones de pino radiata. Estas actividades se alternan con las industrias agrarias y forestales, con importantes molinos de arroz, plantas elaboradoras de azúcar, conservas, jugos, congelados y fábricas de celulosa en Constitución y Mataquito. La Región también es un importante proveedor de energía eléctrica para el Sistema Interconectado Central del país.

La Región del Ñuble se localiza cercana al límite sur de la zona central, específicamente entre los 36°00' y los 37°12' de latitud sur. Limita al norte con la Región del Maule, al sur con la Región del Biobío, al oeste con el Océano Pacífico y al este con la República Argentina. Consta con una superficie aproximada de 13.178 km² representando a la región con menor extensión del país. El paisaje regional presenta las unidades longitudinales clásicas de la zona central de Chile, con presencia de algunos elementos propios como lo es la presencia de una precordillera, de gran relevancia en la configuración espacial de Ñuble. Según el Censo 2017 la población alcanza los 480.609 habitantes y una densidad de 36,47 habitantes por kilómetro cuadrado. La principal actividad de la región es la agricultura y, entre otras actividades características, se encuentran las artesanías, en especial en las localidades de Quinchamalí (considerado como uno de los lugares de producción artesanal de alfarería en greda más importantes del país), Coihueco (caracterizada por los tallados en madera y los bordados), Ninhue y San Fabián de Alico. Por otra parte, el turismo es otra de las actividades que se afianza en la zona, gracias a la existencia de lugares de gran atractivo como las termas minerales, que han visto reforzadas sus instalaciones con centros de esquí, hoteles y casino.

La costa de Ñuble también posee gran atractivo con gran afluencia de turistas en temporada de verano, donde destacan las localidades de Cobquecura y Buchupureo con sus imponentes roqueríos esculpidos por el oleaje y sus loberías.

Además, la Región de Ñuble ha consolidado en los últimos años un importante desarrollo del sector forestal con la instalación de una gran planta de celulosa y plantaciones, gracias a

condiciones agro climáticas favorables para el desarrollo de plantaciones de rápido crecimiento, como el Pinus Radiata y el Eucalyptus Globulus.

En la región del Bío Bío y la Araucanía se encuentran las provincias de Concepción, Biobío, Arauco, Malleco y Cautín. Sus características boscosas fueron en parte, lo que les permitieron a los indígenas mantener el dominio de sus tierras hasta mediados del siglo XIX. La actividad económica podría ser considerada como una transición hacia lo agrícola, pues también es fuerte la extracción de carbón y en cierta medida, la industria manufacturera. Es una región que también concentra una alta cantidad de población debido a la inclusión de los pueblos nativos y a la diversidad de sus actividades productivas.

La región de Los Ríos está compuesta por las provincias de Valdivia y del Ranco, la capital regional es la ciudad de Valdivia. La región de Los Ríos surgió a partir de la independencia de la provincia de Valdivia de la región de Los Lagos el 2 de octubre de 2007, al entrar en vigor la Ley N.º 20174. La economía regional se sustenta principalmente en el rubro silvicultor, tanto por la extracción de maderas (principalmente pino insigne y en menor medida, eucalipto) como del procesamiento de celulosa en plantas como la de ARAUCO, ubicada en las cercanías de San José de la Mariquina, además existe producción papelera. El desarrollo agrícola de cereales y bayas, y de la ganadería, tanto para engorda como para lechería, también son importantes actividades realizadas en los sectores interiores de la región. También se presenta la exportación de minerales, como el lapislázuli y la plata juntos con el oro.

En esta región existen actividades industriales, teniendo algún origen en la inmigración de colonos alemanes a mediados del siglo XIX, siendo un ejemplo la cervecera.

El turismo es importante para el desarrollo de la región, en la zona costera hay balnearios como Niebla, en el interior está el sector de los Siete Lagos y las riberas del lago Ranco. En la zona cordillerana, los principales atractivos son centros termales y reservas naturales existentes.

La región de Los Lagos comprende las provincias de Osorno, Llanquihue y Chiloé. Aquí la preponderancia de la agricultura queda en segundo plano para darle el paso a la ganadería. La población es más escasa en comparación a las dos regiones anteriores. La presencia de asentamientos urbanos, en su mayoría fortificados, fue supeditada a la belicosidad de los pueblos aborígenes de la zona.

Importantes actividades económicas se desarrollan en Los Lagos, en actividades principalmente vinculadas al sector primario de la economía: la ganadería, la acuicultura, la industria forestal. En todas ellas, la región posee un rol de importancia, destacándose principalmente la salmonicultura, la producción de astillas, el ganado bovino y la extracción de mariscos.

Chiloé, El área se caracteriza por su gran actividad marítima, por la fuerte religiosidad manifestada en sus iglesias y festividades, por sus artesanías en fibras, lana y madera, por su alfarería, por las construcciones en palafitos y, principalmente, por las tradiciones culturales y mitológicas de sus habitantes.

Los Socios Miembros de Procer (SM), en la actualidad son 51 están distribuidos desde Constitución (Región del Maule) hasta Chiloé (Región de Los Lagos)

10.20 *Flujo de Gastos e Ingresos Estimados para Plantaciones*

*El Grupo Procer administra la certificación de 54.578 ha, de las cuales 39.370 ha son productivas, formada por las especies *Eucalyptus globulus*, *Pinus radiata*, *Eucalyptus nitens*, *Eucalyptus regnans*.*

*Las estimaciones de volumen al término de la rotación de las especies *Eucalyptus globulus* (12 años) y *Pinus radiata* (22 años), tienen relación con la intensidad de manejo y establecimiento de las plantaciones. Para las especies de Eucalipto y Pino se analiza bajo dos esquemas:*

- Manejo intensivo*
- Manejo de Baja intensidad*

Valor Comercial Plantaciones Eucalyptus Glóbulos						
MANEJO INTENSIVO						
Año	Producto	%	Volumen MR/ha	Volumen m3/ha	\$/m3 en pie	\$/ha
6	pulpa	100	39	63	11.970	754.110
7	pulpa	100	58	93	11.970	1.113.210
8	pulpa	100	88	140	11.970	1.675.800
9	pulpa	100	114	182	11.970	2.178.540
10	pulpa	100	150	240	11.970	2.872.800
11	pulpa	100	163	260	11.970	3.112.200
12	pulpa	100	175	280	11.970	3.351.600
13	pulpa	100	188	300	11.970	3.591.000
14	pulpa	100	200	320	11.970	3.830.400
15	pulpa	100	213	340	11.970	4.069.800

Valor Comercial Plantaciones Eucalyptus Glóbulos						
MANEJO BAJA INTENSIDAD						
Año	Producto	%	Volumen MR/ha	Volumen m3/ha	\$/m3 en pie	\$/ha
6	pulpa	100	31	50	11.970	598.500
7	pulpa	100	47	75	11.970	897.750
8	pulpa	100	56	90	11.970	1.077.300
9	pulpa	100	69	110	11.970	1.316.700
10	pulpa	100	81	130	11.970	1.556.100
11	pulpa	100	91	145	11.970	1.735.650
12	pulpa	100	100	160	11.970	1.915.200
13	pulpa	100	116	185	11.970	2.214.450
14	pulpa	100	125	200	11.970	2.394.000
15	pulpa	100	134	215	11.970	2.573.550

Valor Comercial Plantaciones Pino Radiata							
MANEJO INTENSIVO							
Año	Producto	%	Volumen	Volumen	\$/m3	\$/ha	Toatal \$/ha
			MR/ha	m3/ha			
13	Pulpa	80	130	166	5.833	968.278	1.579.252
	Aserrable	20		42	14.547	610.974	
14	Pulpa	70	159	178	5.833	1.038.274	2.158.393
	Aserrable	30		77	14.547	1.120.119	
15	Pulpa	70	146	163	5.833	950.779	1.983.616
	Aserrable	30		71	14.547	1.032.837	
16	Pulpa	70	174	195	5.833	1.137.435	2.344.836
	Aserrable	30		83	14.547	1.207.401	
17	Pulpa	60	199	190	5.833	1.108.270	2.970.286
	Aserrable	40		128	14.547	1.862.016	
18	Pulpa	50	224	180	5.833	1.049.940	3.653.853
	Aserrable	50		179	14.547	2.603.913	
19	Pulpa	40	250	160	5.833	933.280	4.424.560
	Aserrable	60		240	14.547	3.491.280	
20	Pulpa	30	276	132	5.833	769.956	5.279.526
	Aserrable	70		310	14.547	4.509.570	
21	Pulpa	30	302	145	5.833	845.785	5.762.671
	Aserrable	70		338	14.547	4.916.886	
22	Pulpa	30	328	157	5.833	915.781	6.269.077
	Aserrable	70		368	14.547	5.353.296	
23	Pulpa	30	354	170	5.833	991.610	6.752.222
	Aserrable	70		396	14.547	5.760.612	
24	Pulpa	30	379	182	5.833	1.061.606	7.244.081
	Aserrable	70		425	14.547	6.182.475	

Valor Comercial Plantaciones Pino Radiata							
MANEJO BAJA INTENSIDAD							
Año	Producto	%	Volumen	Volumen	\$/m3	\$/ha	Toatal \$/ha
			MR/ha	m3/ha			
13	Pulpa	80	105	134	5.833	781.622	1.276.220
	Aserrable	20		34	14.547	494.598	
14	Pulpa	75	124	149	5.833	869.117	1.581.920
	Aserrable	25		49	14.547	712.803	
15	Pulpa	70	141	158	5.833	921.614	1.910.810
	Aserrable	30		68	14.547	989.196	
16	Pulpa	70	163	182	5.833	1.061.606	2.196.272
	Aserrable	30		78	14.547	1.134.666	
17	Pulpa	60	178	170	5.833	991.610	2.649.968
	Aserrable	40		114	14.547	1.658.358	
18	Pulpa	50	194	155	5.833	904.115	3.158.900
	Aserrable	50		155	14.547	2.254.785	
19	Pulpa	50	210	168	5.833	979.944	3.423.840
	Aserrable	50		168	14.547	2.443.896	
20	Pulpa	40	226	149	5.833	869.117	3.967.628
	Aserrable	60		213	14.547	3.096.511	
21	Pulpa	40	240	154	5.833	898.282	4.244.092
	Aserrable	60		230	14.547	3.345.810	
22	Pulpa	30	254	122	5.833	711.626	4.842.974
	Aserrable	70		284	14.547	4.131.348	
23	Pulpa	30	268	129	5.833	752.457	5.116.557
	Aserrable	70		300	14.547	4.364.100	
24	Pulpa	30	279	134	5.833	781.622	5.334.833
	Aserrable	70		313	14.547	4.553.211	

10.21 Gastos Asociados a Plantaciones (Pino y Eucaliptus)

Detalle Costos Estándares Pino Radiata

Tasa descuento 6%

Año	Actividad	Costo Estándar \$/ha	edad 22
0	Roce Mediano	90.000	324.318
	Fajeo	140.000	281.708
	Herbicida de habilitación	44.114	268.572
	Subsolado	140.000	504.495
	Administración predial	20.000	867.846
	Gasto ambito social y ambiental	20.000	867.846
	Caminos	5.000	216.961
	Cortafuegos	5.000	216.961
	Plantación	156.000	562.152
	Fertilización	69.978	252.167
	Herbicida postplantación	51.814	186.713
1	Herbicida 2da. temporada	50.105	170.335
2	Herbicida 3ra Temporada	50.105	160.693
6	Poda	75.000	190.526
8	Poda	25.000	56.523
9	Marcación	50.000	106.646
	Raleo Desecho	60.000	127.976
10	Poda	60.000	120.732
12	Marcación	25.000	44.771
	Poda	60.000	107.451
Total \$/ha			5.635.393

Detalle Costos Formación E.globulus

Tasa descuento 6%

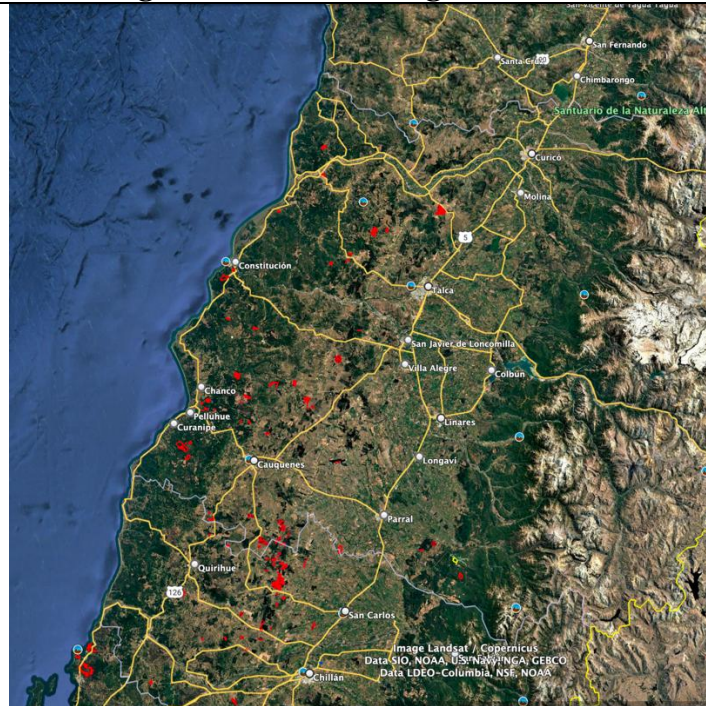
Año	Actividad	Costo Estándar \$/ha	Edad
			12
0	Roce Mediano	90.000	170.847
	Fajeo	140.000	265.762
	Herbicida de habilitación	44.114	83.742
	Subsolado	140.000	265.762
	Administración predial	20.000	337.399
	Gasto Social y Ambiental	20.000	337.399
	Caminos	5.000	84.350
	Cortafuegos	5.000	84.350
	Plantación	168.750	320.338
	Fertilización	69.978	132.838
	Herbicida postplantación	51.814	98.358
1	Fertilización B	29.750	50.262
	Herbicida 2da. temporada	50.105	84.651
2	Herbicida 3ra Temporada	50.105	89.730
Total \$/ha			2.405.788

Manejo Rebrote

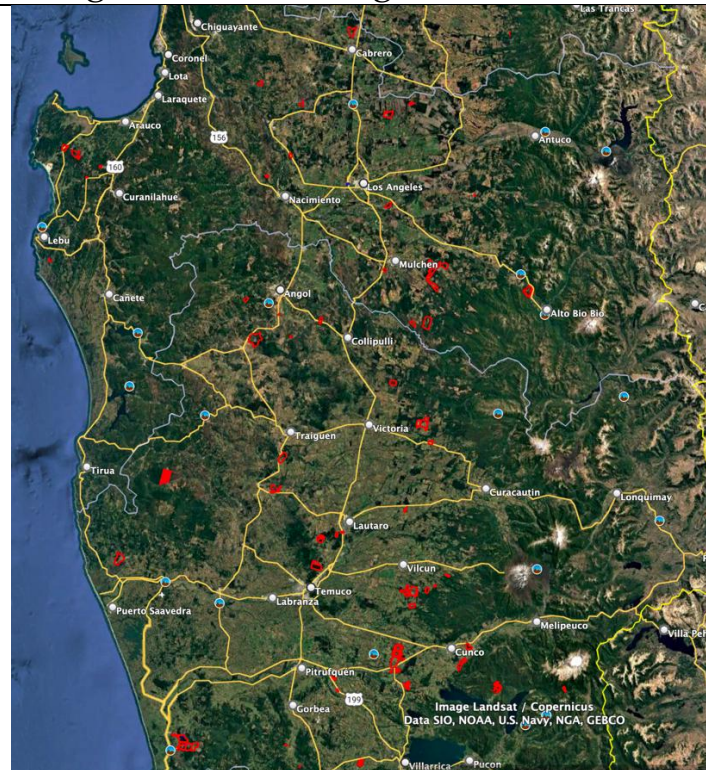
Año	Actividad	Costo Estándar \$/ha	Edad
			12
0	Administración predial	20.000	337.399
	Gasto Social y Ambiental	20.000	337.399
	Seguro Plantaciones	12.000	202.439
	Caminos	5.000	84.350
	Cortafuegos	5.000	84.350
	Manejo Rebrote (1er Clareo)	60.000	120.732
1	Control Maleza	50.105	95.114
	Manejo Rebrote (2do Clareo)	60.000	113.898
2	Control Maleza	50.105	89.730
3	Control Maleza	50.105	84.651

10.22 *Ubicación de los Predios Certificados por el Grupo Procer*

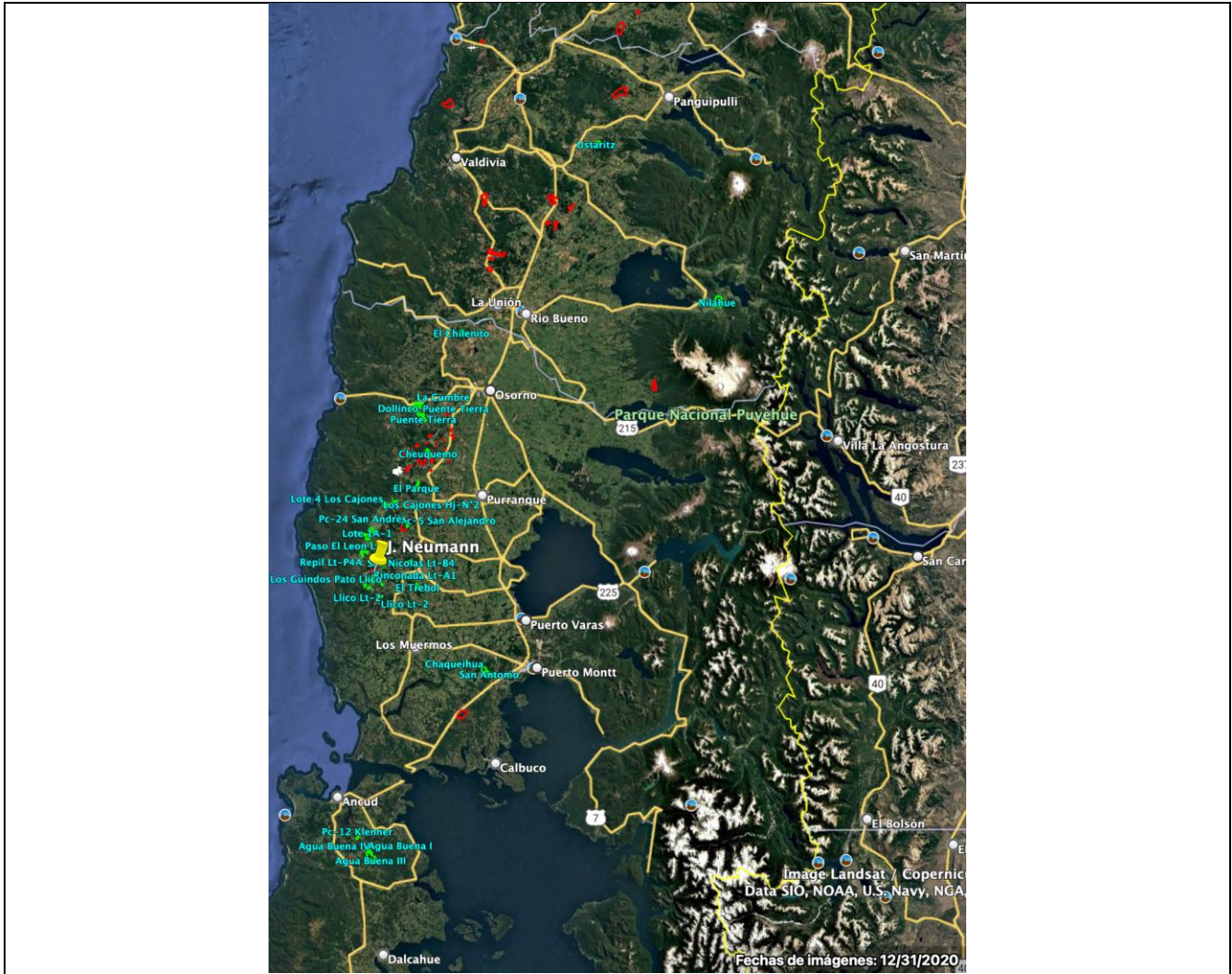
Región del Maule – Región de Ñuble



Región del Biobío – Región de la Araucanía



Región de Los Ríos – Región de Los Lagos



10.23 *Actividades destinadas a la diversificación Productiva*

Los Socios miembros de Procer efectúan actividades económicas en sus predios tendientes a la diversificación productiva y de manera de mejorar sus ingresos para un manejo forestal económicamente viable, algunos ejemplos son los arriendos de talaje, arriendo de superficie para la instalación de antenas de comunicaciones, proyecto de carbono y servicio de turismo.

11 Manual De Manejo Forestal Sustentable del Grupo Procer

En el manual de Manejo Forestal sustentable se describen las pautas básicas para cumplir con el Estándar de certificación del FSC, a través de la mejora continua de las actividades y acciones que se toman para mejorar la gestión en las unidades de manejo de los Socios Miembros de Procer.

11.1 Silvicultura

*Este manual apoya las actividades principales del Manejo Forestal de los predios de Socios Miembros del Grupo PROCER, como son el establecimiento y manejo posterior de plantaciones, como parte del ciclo de la **Silvicultura de plantaciones**.*

Consideraciones básicas del Establecimiento

En terrenos forestados, las actividades de cosecha afectan en forma directa la etapa posterior de reforestación, por lo cual deben ser planificadas considerando la siguiente rotación. Existen varias opciones de regeneración de las plantaciones, las cuales incluyen la plantación, el manejo de monte bajo (eucalipto), la regeneración natural, entre otras.

Antes de la cosecha se debe definir la forma en que se regenerará el rodal, y según ello planificar las actividades siguientes.

En el caso de definir el repoblamiento a través de plantación, existen ciertos aspectos a considerar:

La calidad del establecimiento de la plantación, en estricto rigor comienza en la calidad de la planta que se obtiene en el vivero, dependiendo ésta del programa de mejoramiento genético y del proceso de viverización. Una planta genéticamente mejorada, con un buen desarrollo en vivero, tiene un alto potencial de crecimiento futuro, que mejoran la rentabilidad del bosque.

Para aprovechar el potencial de la planta, se debe asegurar que ésta reciba una adecuada preparación del terreno. Es importante conocer las características del suelo (profundidad, densidad, pendiente, etc.) y de los residuos que dispone, para decidir la necesidad de intervenirlo a través de subsolado, casillas, fajeos de residuos, triturado de desechos, etc., que permitan un rápido desarrollo radicular, buen anclaje y maximizar el abastecimiento de agua y minerales (nutrientes) hacia la planta.

Una vez preparado el terreno, se deberá decidir si es necesario realizar faenas de control de malezas antes y posterior de la plantación, con el propósito de asegurar un buen establecimiento.

La faena de plantación es de gran importancia para continuar el ciclo productivo de las plantaciones. Dentro de ella, el cuidado de la planta durante su transporte, la oportunidad y la técnica de plantación adecuada, asegurará un alto nivel de sobrevivencia y posteriormente un buen crecimiento.

Para el repoblamiento vía regeneración natural (monte alto), se puede favorecer el proceso mediante una cosecha escalonada (precosecha 2-3 años previo a la corta final) que deje árboles semilleros de buena calidad y uniformemente distribuidos. En los sectores que no presenten la densidad necesaria (1000 arb/ha) no se recomienda hacer este tratamiento. El éxito de la regeneración debe ser monitoreado para asegurar un eficaz repoblamiento del rodal. En caso deficitario, se deben replantar los sectores que lo requieran.

*Es importante saber que el recurso limitante más severo entre la VI y IX regiones es el agua, por lo cual, en el período inicial de establecimiento, hasta 3 años de edad será de vital importancia eliminar la vegetación extraña que compita por este elemento. En este contexto se deberá realizar a lo menos una intervención de control de malezas anual en la época adecuada, de preferencia en primavera. Una vez controlada la maleza, la fertilización ayudará al proceso de crecimiento, al proporcionar nutrientes no disponibles o escasos en el suelo. **(antes de utilizar un producto químico, chequear su listado de pesticidas altamente peligrosos, aplicar ERAS y Procedimiento establecido, en caso de dudas consultar a Procer).***

Manejo de Monte Bajo

Una vez cortada la plantación, en el caso de Eucalipto, existe la posibilidad del manejo de rebrote (Manejo de Monte Bajo) o reforestar con el nuevo y mejor material genético disponible.

El manejo de Monte Bajo requiere de una densidad mínima del rodal cosechado de 1.000 individuos por hectárea (mínimo 700).

Para el buen desarrollo del rebrote, se esperan 12 a 24 meses desde la fecha de cosecha para eliminar el excedente de brotes, dejando los dos o tres mejor ubicados y vigorosos. Se privilegian los brotes que nacen más cerca del suelo y que se ubiquen homogéneamente en torno al tocón, evitando dejar brotes enfrentando los vientos dominantes.

Manejo de Biodiversidad dentro del rodal

Para favorecer la biodiversidad y permitir el desarrollo ambientalmente adecuado de las plantaciones, se contempla el manejo de vegetación nativa bajo el dosel de la plantación, la, selección de las especies de mayor representatividad vegetal de cada zona. Se recomienda

el manejo de esta vegetación también con fines productivos en el largo plazo, raleando, podando, etc., en caso de formar bosquetes.

Ello no implica el abandono o desmedro de la plantación, la cual debe ser manejada para maximizar también los aspectos productivos. Para ello se permite controlar el desarrollo de la vegetación competitiva adicional a aquella definida para manejo de biodiversidad.

Consideraciones básicas de Manejo

Las faenas que se realizan una vez asegurado el establecimiento son los raleos y las podas. A continuación, se describen estas actividades de gran importancia para el aumento del rendimiento y valor de la plantación.

Raleos: *esta intervención se efectúa con el fin de seleccionar y concentrar el crecimiento en los individuos que llegarán a la etapa adulta. Existen raleos a desecho, aquellos que no permiten un aprovechamiento comercial de los productos cortados y raleos comerciales, que entregan productos pulpables o aserrables con valor comercial, y su frecuencia e intensidad es definida en el esquema de manejo a aplicar. El esquema de manejo es definido en base al mercado de productos y la productividad del sitio, de modo que la edad e intensidad de intervención son reguladas para lograr los requisitos de volúmenes de los productos deseados. Rodales con destino pulpable pueden ser manejados sin raleo llegando a densidades de cosecha de 1000 a 1800 árboles por hectárea; rodales para producción de madera aserrable se ralean hasta 450-600 árb. /ha.; y al favorecer trozos podados son intervenidos con raleos hasta densidades finales de aproximadamente 350-450 árb. /ha (llegar a 200 árb. /ha subutiliza el potencial del sitio). En cada raleo se extrae como máximo un 50% de los árboles en pie, para proteger la estabilidad del rodal.*

Podas: esta intervención busca aumentar el valor unitario, al minimizar los defectos de la madera, especialmente aquellos relacionados con los nudos muertos derivados de las ramas inactivas del árbol, las cuales al secarse provocan este defecto. La altura de esta intervención y su oportunidad será influyente para lograr el objetivo deseado. Se recomienda podar con una intensidad del 40% la copa del árbol, no superando el 50% de la altura total del árbol en cada poda, llegando como máximo a 5-8 m de altura podada; se recomienda una altura de poda de 6 metros. El diámetro sobre muñón debe mantenerse bajo 12 cm, en lo posible, no excediendo los 20 cm, y a una edad tal de permitir 10 años de crecimiento posterior a la poda (generalmente antes de los 12 años), para obtener de esta manera una buena calidad en la madera libre de nudos.

Como herramienta de apoyo a la toma de decisiones silviculturales existen los simuladores de crecimiento, los cuales orientan en estas materias y se apoyan en los datos que aporta el inventario forestal.

Cosecha de Plantaciones:

El criterio para definir la edad de corta de las plantaciones varía de acuerdo al objetivo de producción y sitio, pero en términos generales en Pino se produce a partir de los 14 años, alargándose la rotación a medida que se buscan productos de mayor valor agregado. En Eucaliptos se sitúa entre los 8 y 12 años para la obtención de productos pulpables.

11.2 Plantación

Esta faena se efectúa en todos aquellos terrenos o suelos preparados, ya sea para forestarlos y/o reforestarlos.

*Se utilizan plantas de la temporada (para *Pinus radiata* o *Eucalyptus globulus*), procurando que sean de calidad verificada, origen de semilla conocido, de producción propia o de compra a terceros en viveros, de preferencia producida en contenedor (“speedling”), lo cual es especialmente relevante en el caso de Eucalipto.*

No se utilizan organismos genéticamente modificados en el establecimiento de plantaciones en los predios del grupo. El material genético empleado corresponde a plantas mejoradas por métodos convencionales de selección y propagación, y su origen queda respaldado por la documentación del vivero proveedor. Esta condición se verifica en las auditorías internas.

Consideraciones importantes para la plantación:

- *No lleve las plantas en la mano.*
- *Proteja las plantas del sol y el viento, durante el traslado y almacenaje.*
- *Plante una vez removido el suelo (mullir), a través de un subsolado no inferior a 50 cm.*
- *Plante en un hoyo adecuado (aprox. 30*30*30 cm).*
- *No compacte en exceso el suelo, solo afirme suficientemente la planta.*
- *Evite dañar la planta al taparla.*
- *Nunca tome la planta del ápice.*
- *Ponga solo una planta por hoyo.*
- *Entierre la planta solo lo indicado (2-3 6-12 cm).*
- *Verificar el distanciamiento planificado.*

11.3 Control de Malezas

Condiciones generales de la faena

El Control de malezas pre-plantación, comprende la liberación de la competencia potencial a la futura plantación en el terreno. De esta manera al realizar la plantación, se asegura que ella crezca sin competencia radicular ni aérea durante sus primeros meses de establecida, y es importante para la sobrevivencia de la plantación.

El Control de Malezas post-plantación, abarca en general a las plantaciones en su fase inicial de crecimiento que crecen en competencia con vegetación indeseable (herbácea y arbustiva), y tiene por objetivo permitir el desarrollo vigoroso del cultivo comercial establecido.

El Control de Malezas de Mantención, abarca en general a la plantación en su segunda temporada de crecimiento o posterior. Se aplica en forma parcial o total a la plantación, pudiendo ser su aplicación solo en la hilera, entre hilera o desmanche según requerimiento específico de cada plantación, y se aplica generalmente ante la presencia de malezas arbustivas invasoras, que ponen en riesgo el desarrollo del bosque, restringen la accesibilidad a él, o constituyen peligro de incendios.

El control de malezas se debe efectuar preferentemente con técnicas mecánicas (rastraje, raspado, desbrote), silvícolas (cubierta vegetal “mulch”, plantación densa) y en la menor cantidad con control químico; correspondiendo al Administrador Predial o Propietario (AP) decidir entre ellas de acuerdo a las condiciones específicas de su predio, costos asociados y recursos disponibles.

En general, con las técnicas disponibles, al establecer una plantación sobre terrenos de uso anterior ganadero o agrícola, resulta necesaria la aplicación del control químico de malezas durante el primer año de vida de la plantación, como mínimo, para obtener prendimiento y vigor en la plantación.

Control Químico de malezas

A continuación, se describe la actividad de control químico de malezas para un adecuado uso y prevención de riesgos social, al medio ambiente y las personas.

El Estándar PROCER admite el uso de químicos (pesticidas) en apego a la política de pesticidas del FSC vigente, para ello se han definido las directrices a través de la creación de procedimiento asociado y matriz de evaluación de riesgos ambiental y social (ERAS) para productos utilizados comúnmente utilizados, en el caso de utilizar un nuevo producto el SM deberá comunicarse con Procer para gestionar ERAS respectivo.

Manipulación y Aplicación del herbicida

- *La aplicación del herbicida se hará de acuerdo con los criterios de uso establecidos por el fabricante incluidos en la etiqueta, en la información incluida en el empaque y en la Hoja de Datos de Seguridad.*
- *Utilizar el producto en áreas ventiladas solamente.*
- *No se aplicará el producto en áreas donde alguna persona pueda tener contacto con el mismo directamente.*
- *No se aplicará el producto directamente a cuerpos de agua ni en superficies cubiertas de agua o en terrenos húmedos.*
- *Mantener las personas alejadas del lugar de aplicación por un periodo mínimo de 24 horas.*

Preparación de la solución, manipulación de envases.

Preparar posteriormente la solución de acuerdo a las condiciones del fabricante y a los antecedentes recogidos mediante la calibración.

El operario debe asegurarse que en todo momento la boquilla de la bomba de espalda se encuentre dentro de la superficie a aplicar para obtener el objetivo propuesto. Esto permitirá lograr una aplicación homogénea del producto en la plantación.

El lavado de los envases y del personal, debe efectuarse a una distancia mínima de 20 m. de las fuentes de agua empleadas con el objeto de no contaminarlas.

Los envases vacíos antes de ser enviados al lugar definido para su disposición final deben ser lavados mediante el método del triple lavado.

Seguridad y protección del personal

Se debe implementar a todo el personal involucrado en la faena, con los elementos de protección personal que protejan la salud de los trabajadores, debiendo considerar:

- *Guantes de PVC, mascarilla, traje impermeable.*

Control y recepción final de la faena.

El Administrador Predial o Vigilante Predial controla la calidad de la faena, verificando la aplicación correcta del herbicida. Si se registran errores de ejecución, se deben subsanar durante la misma jornada o según señale el contrato de faena respectivo.

Productos sugeridos:

PROCER, procurando apoyar a sus Socios Miembros en todos los aspectos concernientes a su gestión económica, social y ambiental, promueve el uso racional de productos químicos

procurando minimizar su utilización, seleccionando aquellos de alto desempeño en terreno y bajo impacto ambiental, como son:

Ingrediente	Nombre	Ámbito de uso
METSULFURON	AJAX, ALLY, ALIADO	Control de arvustivas en plantaciones de dmenos un año de establecidas (ulex, retamillo, murra, etc.)
METIL		
GLIFOSATO		
	ROUNDUP	

Las dosis para utilizar se basarán en las recomendaciones del productor, tomando en cuenta las condiciones del predio y rodal en particular.

11.4 Manejo Ambiental y Social

Matriz de impactos sociales y ambientales

Matriz de impactos sociales y ambientales													
		ACTIVIDADES O ACCIONES QUE PRODUCEN IMPACTOS											
		Aplicación de Productos Químicos	Manejo del Bosque (corta)	Manejos (Podas, rocos, matorrales, etc)	Transporte de Productos (madera, leña, carbon, etc)	Construcción y Mantenimiento de caminos	Eliminación de residuos (Envases)	Derribe de Combustibles	Quema de Desechos	Acumulación de Basuras	Mayor Diversidad de Aves Producto de la Estructura del Bosque	Regeneración Post-Manejo	Acumulación de Desechos Orgánicos (Hojas) Sobre el Suelo
ABIOTICOS	Agua												
	Calidad del Agua	N/I	N/I	N/A	N/I	N/D	P/D	N/D	N	N/D	P/D	P/D	P/D
	Infiltración	N/I	N/I	N/A	N/I	N/D	P/D	N/D	N	N/D	P/D	P/D	P/D
	Suelo												
BIOTICOS	Calidad del suelo	N/I	N/I	P	N/I	N/I	P/D	N/D	N/D	N/I	N/A	P/D	P/D
	Erosión	N/A	N/I	N/A	N/I	N/I	P/D	N/D	N/D	N/I	N/A	P/D	P/D
	Flora												
	Pérdida de vegetación	N/D	P/D	N/I	N/A	N/I	P/D	N/D	N/D	N/D	N/A	P/D	P/D
SOCIAL	Especies nativas	N/D	P/D	N/I	N/A	N/I	P/D	N/D	N/D	N/D	N/A	P/D	P/D
	Fauna												
	Migración	N	N/I	N/A	N/A	N/I	N/A	N/D	N/D	N/D	P/D	P/D	P/D
	Afectación a la fauna	N	N/I	N/A	N/I	N/I	N/A	N/D	N/D	N/D	P/D	P/D	P/D
SOCIAL	Formación de habitat	N	P	N/A	N/A	N/I	N/A	N/D	N/D	N/D	P/D	P/D	P/D
	Factores sociales y económicos												
	Mano de obra Local	P/D	P/D	P/D	P/D	P/D	P/D	N/A	P	N/A	N/A	N/A	N/A
SOCIAL	Demanda de servicios	P/D	P/D	P/D	P/D	P/D	P/D	N/A	P	N/A	N/A	N/A	N/A
	Economía local	P/D	P/D	P/D	P/D	P/D	P/D	N/A	P	N/A	N/A	N/A	N/A

Tipo de Impactos
Positivos (P)
Negativos (N)
Directos (D)
Indirectos (I)
No Aplica (N/A)

Obs: esta matriz es de carácter general para las diferentes actividades que desarrollan los SMs en los predios certificados, es una guía para que cada SM en conjunto con los encargados del manejo y empresas contratistas que trabajan en los predios puedan identificar las variables ambientales y sociales que pudiesen verse afectadas por la operación en cada predio en particular, junto con ello implementar las medidas de mitigación asociada a cada variable identificada, esta información debe quedar por escrito en el formato de aviso de inicio de faenas, junto con ellos los resultados de esta evaluación se deben dar a conocer a los encargados, trabajadores y vecinos cuando aplique.

Aspectos Sociales

Existe un compromiso y esfuerzos por parte de Procer y los SM de favorecer la contratación de mano de obra local y si es necesario se dará entrenamiento a la comunidad para incentivar su contratación, el SM mantendrá actividades tendientes a desarrollar la capacidad profesional de los empleados y trabajadores, a través de capacitaciones internas, orientadas a objetivos y actividades ligados al manejo forestal.

El SM velará por la buena relación con el entorno y en medida de lo posible realizará aportes que beneficien a las comunidades y vecinos, también se privilegiará la contratación de bienes o servicios en el entorno como medida de apoyo a la economía local.

En materia de equidad de género, Procer y los Socios Miembros promueven la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, la capacitación y la promoción; la remuneración igual por trabajo de igual valor; y la disponibilidad de instalaciones sanitarias y elementos de protección personal adecuados para trabajadoras y trabajadores. El acoso sexual y la discriminación por razones de género están prohibidos y cuentan con un canal de denuncia confidencial y sin represalias, integrado al Procedimiento de Atención de Quejas, Reclamos y Manejo de Controversias. Estos aspectos forman parte del monitoreo social del grupo.

Aspectos Ambientales

Este manual presenta las estrategias de manejo ambiental relativas a la flora y fauna silvestre, al suelo y cursos de agua, con el fin de conservar y restaurar la biodiversidad de los ecosistemas e incrementar la productividad natural de los sitios presentes en los predios forestales de Socios Miembros del Grupo PROCER.

Esta actividad se realiza sobre todo el patrimonio forestal del Socio Miembro de PROCER y es fundamental para el cumplimiento de los Principios y Criterios de la Certificación Forestal.

Criterios Ambientales del Manejo Predial

La política del Grupo PROCER establece que cada Socio Miembro maneja sus plantaciones tomando en consideración las variables ambientales que las rodean. Es así como:

- *Cuida las protecciones (orillas de cursos de agua permanentes y temporales; y zonas de alta pendiente y con presencia de vegetación arbórea nativa) para las cuales desarrolla un programa de rehabilitación.*
- *Cuida la vegetación nativa existente a orillas de camino, esto para favorecer las condiciones de paisaje y minimizar en lo posible el impacto visual de las que se realicen en el predio.*
- *Procura favorecer la biodiversidad conservando los bosques nativos remanentes dentro de su patrimonio, protegiendo las especies en categorías de peligro de conservación (libro rojo) prohibiendo la caza de fauna silvestre*
- *autóctona, suprimiendo la invasión por malezas exóticas agresivas, y permitiendo el desarrollo de algunos ejemplares de especies arbóreas nativas dentro de los rodales de plantaciones, así como mediante la conservación de maderas muertas.*

- *En caso de que las zonas de protección o conservación se estén viendo afectadas por la invasión de especies exóticas provenientes de la plantación, se recomienda eliminar estos individuos, en el caso de individuos de mayor edad y envergadura se recomienda anillar para que el árbol se seque en pié y luego retirarlo.*
- *Protege el suelo, cosechando las plantaciones en la época del año más propicia para cada sitio, con equipos adecuados, de mínimo impacto sobre el suelo y favoreciendo el uso de mano de obra local; manejando los residuos de cosecha para favorecer la infiltración de las aguas lluvias y minimizar la erosión; realizando una oportuna mantención de caminos y cuidando efectuar el menor daño con la construcción de caminos.*

Programa de rehabilitación de protecciones

En los predios del Socio Miembro de Grupo se rehabilitarán las protecciones tomando en cuenta las características de los cursos de agua en cuanto a ancho, temporalidad y pendiente del cauce, definiéndose para cada caso un ancho mínimo, deseado para las protecciones.

Conservación de los bosques nativos remanentes

Se incluye en el monitoreo la revisión del estado de conservación de los bosques nativos remanentes, rodales manejados y de la vegetación en las protecciones. Esto permite mejorar su conocimiento, evitar degradación por agentes externos antrópicos, en algunos casos mejorar su condición y favorecer su calidad; y eventualmente utilizar los recursos que contienen. Se registrarán estos recursos en la cartografía.

El requerimiento mínimo de recursos nativos para una zona que agrupe a predios cercanos asciende al 10 % de la superficie certificada, de ésta, a nivel predial al menos el 5% debe estar cubierto por vegetación nativa.

Este porcentaje constituye la Red de Áreas de Conservación del grupo y comprende las zonas de protección de cursos de agua y humedales, los remanentes de bosque nativo, las áreas de alta pendiente con vegetación arbórea nativa y las áreas declaradas como Altos Valores de Conservación. Dentro de esta red se identifican, mediante la Mejor Información Disponible, áreas de muestra representativas de los ecosistemas nativos presentes en el área de influencia del grupo, que se protegen en su estado natural o, cuando no existan o resulten insuficientes, se restauran a condiciones más naturales. Estas áreas se registran en la cartografía predial y se incorporan al programa de monitoreo.

11.4.1 No Conversión y Plantaciones Establecidas después de 1994

No se permite la conversión de bosque nativo a plantaciones forestales ni a usos no forestales en los predios del grupo. El cambio de uso de suelo sobre antiguas plantaciones forestales sólo se admite en una porción muy pequeña del predio, siempre que no afecte Altos Valores de Conservación y que represente un beneficio sustancial y seguro para el propietario, conforme a lo indicado en el capítulo de Cosecha.

Durante el proceso de incorporación de cada Socio Miembro, Procer verifica mediante cartografía predial, ortofotos, imágenes satelitales, el Catastro Vegetacional de CONAF y el historial de la carpeta CONAF, que las plantaciones no se hayan establecido sobre bosque nativo convertido con posterioridad a noviembre de 1994. Cuando se detecte una situación de este tipo, el predio no es aceptado en el grupo o se aplican las medidas de remediación que corresponda conforme al procedimiento FSC de restitución. El resultado de esta verificación queda documentado en el informe de incorporación.

Biodiversidad

Protección de fauna silvestre:

Instalando letreros de “Prohibido Cazar” o letreros informativos en sectores que lo requieran, fomentando el respeto por la naturaleza mediante el trabajo directo con la comunidad y los trabajadores de las Empresas de Servicio Cuidando de las zonas de protección, cursos de agua y bosques nativos, hábitat natural de estas especies. Si se evidencian acciones de captura, caza o pesca ilegales en el predio, esto debe ser informado a las autoridades pertinentes.

En base a los monitoreos efectuados y los registros otorgados por el personal de terreno de los SM, es común avistar Zorros y eventualmente Puma y Pudú en los predios, sin embargo, a la fecha solo han sido avistamiento y no se han detectado en los predios madrigueras o lugares donde esta fauna este permanentemente. En base a lo anterior, Procer entrega material informativo en cada una de sus visitas de modo de crear conciencia entre el personal de faenas para el resguardo y la protección de esta fauna.

A continuación, se muestran fichas tipo que se entregan en terreno:

	PROMOTORA DE CERTIFICACION FORESTAL LTDA	Fichas Técnicas N°
---	--	-----------------------

Ficha Técnica *Puma concolor* (LINNAEUS, 1771).



	PROMOTORA DE CERTIFICACION FORESTAL LTDA	Fichas Técnicas N°
---	--	-----------------------

Nombre Científico: *Puma concolor* (LINNAEUS, 1771).

Nombre Común: Puma, león de montaña, león americano, trapal (mapudungun).

Familia: Felidae.

Hábitat: Bosques y matorrales nativos, estepas, vegetación altoandina, ambientes desérticos, semi-áridos y zonas montañosas. También en zonas rurales incluyendo predios agrícolas y plantaciones forestales. La habilidad del puma para habitar en una gran diversidad de hábitats lo convierte en uno de los mamíferos carnívoros más adaptable y generalista.

Origen: Nativo.

Estado de conservación en Chile: Casi amenazada.

Medidas de manejo para su conservación: Conservar el bosque nativo y el matorral de altura. Cumplir y fiscalizar la Ley de Caza. Tabular el ganado doméstico. Fomentar la tendencia responsable de mascotas y fomentar iniciativas de educación ambiental.

Distribución de la especie en Chile: Desde el límite norte con Perú hasta el Estrecho de Magallanes (Región de Magallanes), excluida la isla Grande de Chiloé e islas de la zona de los canales.

Descripción e historia natural: El Puma es el carnívoro de mayor tamaño en Chile (hasta más de 100 kg y 2,5 m de longitud). Las hembras son de menor tamaño que los machos, pudiendo vivir hasta 152 meses en promedio. Posee un pelaje uniforme de color café rojizo o gris con el vientre e interior de las patas de color más claro. De cabeza y orejas pequeñas en comparación a su tamaño, se caracteriza por su hocico blanco y una mancha negra donde nacen las vibrissas. Sus largas extremidades y su prominente escapula hacen que se forme una joroba en el lomo sobre las patas delanteras. De hábito solitario, ocupa grandes territorios con ámbitos de hogar registrados mayores a 200 km², que incluyen tanto bosques y matorrales nativos como zonas agrícolas y plantaciones forestales. Su dieta carnívora incluye principalmente roedores, conejos, liebres, guanacos, ciervos nativos y animales domésticos, por lo cual es intensamente cazado hasta el día de hoy por los agricultores ganaderos. Es activo de día y de noche y posee una buena capacidad para trepar árboles. Alcanza su madurez sexual desde el segundo año, reproduciéndose en primavera con camadas de una a seis crías.

Consideraciones ambientales de acuerdo al Estándar de PROCER

Considerado como un animal perjudicial para la ganadería, el Puma es acosado y cazado furtivamente. Por otro lado, la fragmentación y pérdida de hábitat, ha afectado la disponibilidad de alimento, refugio y territorio, lo que aumenta la presión en las poblaciones de pumas a nivel local. Se considera que estaría relegado a tierras altas e inaccesibles, donde la reducción severa de los ungulados debido a acciones de caza y/o modificación de hábitat por deforestación, es la principal amenaza.

Algunas consideraciones son evitar la pérdida y degradación del bosque y prohibición de caza, mediante instalación de letreros en sectores que lo requieran, fomentando el respeto por la naturaleza. Al tratarse de una especie Casi Amenazada, al detectar la presencia de un individuo de esta especie, debe ser comunicado y ser incluido en la cartografía, informando a los trabajadores para evitar cualquier daño y procurar favorecer su desarrollo.

	PROMOTORA DE CERTIFICACION FORESTAL LTDA	Fichas Técnicas N°
---	--	-----------------------

Ficha Técnica *Lontra provocax* (THOMAS, 1908).



	PROMOTORA DE CERTIFICACION FORESTAL LTDA	Fichas Técnicas N°
---	--	-----------------------

Nombre Científico: *Lontra Provocax* (THOMAS, 1908).

Nombre Común: Huillín, nutria de río.

Familia: Mustelidae.

Hábitat: El Huillín se encuentra en ríos, esteros, lagos, estuarios, canales y litoral rocoso. En medios dulceacuícolas se ubica en sectores lacustres o ríos con vegetación ribereña densa, con abundantes árboles y grandes raíces, asociado a vegetación terrestre compuesta de canelo, leña dura y coihue. Al sur del Golfo de Corcovado y en los archipiélagos magallánicos, la especie utiliza ambiente marino, prefiriendo en zonas litorales rocosas del tipo paredón o bloques protegidos y no expuestos al Océano Pacífico, en sectores con abundante vegetación ribereña, lo que junto con una menor perturbación antrópica, serían características que favorecerían el establecimiento de madrigueras.

Origen: Nativo.

Estado de conservación en Chile: En Peligro.

Medidas de manejo para su conservación: Conservar el bosque nativo y la vegetación ribereña. Conservar cuerpos de agua y evitar su modificación, especialmente las cuencas y quebradas. Evitar ingreso de ganado al bosque. Fomentar la tenencia responsable de mascotas. Fomentar estudios científicos y monitoreos. Fomentar iniciativas de educación ambiental.

Distribución de la especie en Chile: En la actualidad se encuentra solamente desde Cautín (río Tolén, Región de La Araucanía) al Estrecho de Magallanes y Tierra del Fuego, habitando sólo en los canales del litoral Pacífico, desde la costa hasta los 1.000 m de altitud.

Descripción e historia natural: El Huillín es una de las dos especies de nutrias (Mustélidos) que habitan en Chile. De tamaño mediano posee un cuerpo alargado con una cabeza aplanada dorsoventralmente y pequeñas orejas y patas. Posee membranas interdigitales y se caracteriza por un pelaje de color oscuro dorsalmente y grisáceo en su vientre. De hábito crepuscular y nocturno, su dieta consiste en peces, moluscos, crustáceos, anfibios y aves acuáticas. Habita en madrigueras que poseen varias entradas y que se ubican a no más de 50 m entre la vegetación de las orillas de los cuerpos de agua. Se ha documentado un ámbito de hogar que varía entre 7 y 22 Km. Su apareamiento ocurre en invierno y las crías nacen en primavera con camadas de entre una y cuatro crías.

Consideraciones ambientales de acuerdo al Estándar de PROCER

En Chile el Huillín ha sido exterminado en la mayor parte de su área de distribución, debido a la perturbación y destrucción de su hábitat producida por la remoción de la vegetación ribereña, la contaminación de los ambientes dulceacuícolas, la modificación de los cursos de agua por dragado, construcción de presas, canalización de esteros y ríos y por obras de drenaje para la agricultura. A estas amenazas se suma la depredación por perros y perturbación por ganado y prácticas de caza. Existe una posible competencia por alimento y espacio entre Huillín y Visón (*Mustela vison*) ya que se ha observado una abundancia menor de Huillín en zonas donde el visón americano está presente. La fragmentación, pérdida y degradación de hábitat, ha afectado la disponibilidad de alimento, refugio y territorio, lo que aumenta la presión en las poblaciones de esta especie En Peligro.

Algunas consideraciones son evitar la pérdida y degradación del bosque ribereño y prohibición de caza, mediante instalación de letreros en sectores que lo requieran, fomentando el respeto por la naturaleza. Al tratarse de una especie En Peligro, al detectar la presencia de un individuo de esta especie, debe ser comunicado y ser incluido en la cartografía, informando a los trabajadores para evitar cualquier daño y procurar favorecer su desarrollo. Además, se debe controlar adecuadamente las especies exóticas invasoras.

	PROMOTORA DE CERTIFICACION FORESTAL LTDA	Fichas Técnicas N°
---	--	-----------------------

Ficha Técnica *Pudu pudu* (MOLINA, 1782).



	PROMOTORA DE CERTIFICACION FORESTAL LTDA	Fichas Técnicas N°
---	--	-----------------------

Nombre Científico: *Pudu pudu* (MOLINA, 1782).

Nombre Común: Pudú.

Familia: Cervidae.

Hábitat: Bosque nativo. Habita en ambientes con abundante vegetación, especialmente bosques con sotobosque (vegetación baja, arbustos) que le brinde condiciones adecuadas para ocultarse. Evita los lugares abiertos, haciendo uso de ellos sólo en claros dentro del bosque o sitios cercanos a la vegetación arbórea.

Origen: Endémico de los bosques templados australes de Chile y Argentina.

Estado de conservación en Chile: Vulnerable.

Medidas de manejo para su conservación: Conservar el bosque nativo y el sotobosque. Cumplir y fiscalizar la ley de caza. Evitar el ingreso de ganado al bosque. Mejorar la conectividad entre fragmentos de bosque a través de corredores con vegetación nativa en bordes de plantaciones forestales, caminos o zonas agrícolas. Evitar tala rasa. Fomentar la tendencia responsable de mascotas. Evitar la introducción de ciervos exóticos. Señalizar su presencia en las localidades que habita y carreteras (con el fin de reducir la velocidad de los vehículos). Fomentar estudios científicos y monitoreos. Fomentar iniciativas de educación ambiental.

Distribución de la especie en Chile: desde la Región del Maule hasta la Región de Aysén, incluida la Isla de Chiloé. Especie confinada a los bosques templados Valdivianos, desde el nivel del mar a los 1.700 m de altura. Se asocia preferentemente a lugares sombríos y húmedos del sotobosque.

Descripción e historia natural: El pudú es uno de los ciervos más pequeños del mundo, pesando entre 9 y 12 Kg. Tiene una coloración café rojizo, con tonos más oscuros en la zona media del lomo, la cabeza más bien gruesa y las orejas redondeadas. Posee extremidades cortas, siendo las traseras más largas que las delanteras, lo que le facilitaría su desplazamiento por el sotobosque. Sus crías, al igual que en la mayoría de los cervidos, se caracterizan por su pelaje con pequeñas manchas amarillas. De hábito diurno, su dieta herbívora consiste en helechos, brotes de hojas y ramas de árboles y arbustos del sotobosque, aunque también consume frutos como los del avellano, lo que lo convierte en un potencial dispersor de semillas. Como muchos rumiantes, las crías del pudú tienen una conducta antipredatoria definida como "escondedores". Esta consiste en permanecer echados, escondidos entre la vegetación, mientras su madre forrajea en los alrededores. Los machos desarrollan una cornamenta simple, de unos 10 cm de longitud, que se renueva anualmente durante el invierno. Los machos son solitarios y tienen ámbitos de hogar que van de las 10 a las 20 ha, los que incluyen el territorio de más de una hembra. Se reproduce en primavera y usualmente, tienen una sola cría después de siete meses de gestación.

Consideraciones ambientales de acuerdo al Estándar de Procer

Algunas consideraciones son evitar la pérdida y degradación del bosque y prohibición de caza, mediante instalación de letreros en sectores que lo requieran, fomentando el respeto por la naturaleza. Al tratarse de una especie En Peligro, al detectar la presencia de un individuo de esta especie, debe ser comunicado y ser incluido en la cartografía, informando a los trabajadores para evitar cualquier daño y procurar favorecer su desarrollo. Además, se debe controlar adecuadamente los parásitos del ganado doméstico y las poblaciones de perros ferales, que forman jaurías y cazan vorazmente por lo que se reproducen prolificamente, compitiendo por recursos, transmitiendo enfermedades y atacando a las poblaciones de esta especie. La fragmentación, pérdida y degradación de hábitat, ha afectado la disponibilidad de alimento, refugio y territorio, lo que aumenta la presión en las poblaciones de esta especie En Peligro.

Supresión de la invasión por malezas exóticas agresivas:

Se incorporan a los planes de trabajo del predio actividades de supresión de vegetación exótica invasora presente fuertemente en algunas zonas y que pueda amenazar la dinámica del bosque nativo. Esto de acuerdo con el presupuesto asignado en el presupuesto anual.

Para la zona se identifican las siguientes malezas invasoras:

*Retamo, Retamillo, Murra, Espinillo (*Ulex europaeus*), Mosqueta, Aromo, Pino y *Eucalyptus* (si crecen dentro de las zonas de Protección), entre otros.*

Árboles de especies nativas dentro de los rodales de plantación:

Por zona se identifican las siguientes especies de interés (por biodiversidad, calidad de la madera, tasa de crecimiento, hábitat para la fauna, posibilidad de desarrollo bajo dosel, importancia en el lugar):

Zona Cauquenes a Bio Bio y Malleco		Zona Concepción a Valdivia
Valle :	Pre Cordillera :	Roble
Quillay	Coigue Raulí	Laurel
Boldo	Roble	Boldo
Maitén	Mañío	Lingue
Corcolén	Ulmo	Mañío
Litre	Hualo	Olivillo
		Peumo

Dentro de las Áreas de Producción (Rodales) se permitirá el desarrollo de algunos individuos de estas especies, que regeneren en forma natural en el sector, para fomento de la biodiversidad y refugio de la fauna, en especial para el momento de la cosecha de la plantación. Estos podrán crecer en forma agrupada o dispersa, y el propietario los podrá dejar indefinidamente o cortarlos, según sus requerimientos, procurando que al cortarlos exista al menos un desarrollo de la plantación de una altura de 2 metros. Esta vegetación será complementaria a la plantación, no debiendo competir con el objetivo productivo del rodal. El propietario tiene la libertad de intervenir la vegetación competidora que esté por sobre el mínimo de este estándar.

Especies en categorías de peligro de conservación:

Toda vez que se detecte la presencia de un individuo perteneciente a las categorías de especies en peligro de conservación (libro Rojo de la Flora, CONAF, 1989), esto será incluido en la cartografía y se informará a los trabajadores para evitar cualquier daño a ellos, procurando además favorecer su desarrollo.

Especies en estas categorías:

<i>Categoría</i>	<i>Especie</i>	<i>Nombre Científico</i>	<i>Distribución Geográfica</i>	<i>Zona en que se desarrolla</i>
En Peligro	Belloto del Sur Michay rojo Queule Pitao Ruil Araucaria Araucana	<i>Beilschmiedia berteroaana</i> (Gay) Kos. <i>Berberidopsis corallina</i> Hook. f. <i>Gomortega keule</i> (Mol.) Baillon <i>Pitavia Punctata</i> (R. Et P.) Mol. <i>Nothofagus alessandri</i> <i>Araucaria araucana</i> (Mol.) K. Koch	VII y VIII Reg. VII a X Reg. VII y VIII Reg. VII a IX Reg. VI a VII VIII a X Reg	Ñuble –valle Costa hasta 500 m.s.n.m. Costa hasta 550 m.s.n.m. Costa, ríos Cordillera de la costa
Vulnerables	Araucaria Ciprés de la Cordillera Luma del Norte Hualo Huala Naranjillo o Huillipatagua Lleuque Guindo Santo	<i>Araucaria araucana</i> (Mol.) K. Koch <i>Austrocedrus chilensis</i> (D. Don) Pic. – Ser. Et Bizz. <i>Legrandia concinna</i> (Phil.) Kausel <i>Nothofagus glauca</i> (Phil.) Krasser <i>Nothofagus leonii</i> Esp. <i>Citronella mucronata</i> (R. Et P.) <i>Prumnopitys andina</i> (P. Et E.) de Laub. <i>Ribes integrifolium</i> Phil. <i>Eucryphia glutinosa</i> (P. Et E.)	VIII a X Reg. V a X Reg. VII y VIII Reg. VI a VIII y R.M. VII y VIII Reg IV a X y R.M. Reg. VII a X Reg. VII a IX Reg.	Bío -Bío – Malleco Bio-Bío - Malleco Ñuble – Cord. Los Andes Costa y Ñuble Bio -Bio Costa _ Malleco Andes Bio-Bío y Malleco
Raras	Maitén del Chubut Petrillo Macolla Chequén de hoja fina Radal enano Parrilla falsa Menta de árbol	<i>Maytenuschubutensis</i> (Speg.) <i>Myrceugenia correaefolia</i> (H. Et A.) Berg. <i>Myrceugenia leptospermoides</i> (D.C.) Kausel <i>Myrceugenia pinifolia</i> (F. Phil.) Kausel <i>Orites myrtoidea</i> (P. Et E.) B. Et H. <i>Satureja multiflora</i> (R. Et P.) Briq.	R.M. a IX Reg. IV a VIII Reg. VIII y IX Reg. VII a IX Reg. VII a IX Reg. VII a X Reg. VIII y IX	Altoandina >700 msnm Costa Costa Costa – Valle - Esteros C. Andes >900 msnm Bio-Bío, Costa, >500 msnm Costa

Fuente: <https://clasificacionespecies.mma.gob.cl>

La identificación de estas especies se realiza utilizando la Mejor Información Disponible, en particular el Inventario Nacional de Especies del Ministerio del Medio Ambiente, el Catastro Vegetacional de CONAF, la cartografía predial actualizada y el resultado de las consultas a comunidades locales, Pueblos Indígenas y expertos. Para cada especie identificada se definen y aplican medidas de protección de los individuos y de su hábitat, se prohíbe expresamente su corta, captura o caza, se informa al personal de faena antes de iniciar las operaciones y se registra su ubicación en la cartografía. La eficacia de estas medidas se evalúa anualmente en el programa de monitoreo, y sus resultados se utilizan para ajustar las medidas cuando corresponda.

En la imagen siguiente se muestra el área de distribución de las especies en categoría de conservación asociada a la distribución de los predios de los socios miembros, esta imagen de referencia se elaboró utilizando la mejor información posible a la fecha

CHILE - 21 ESPECIES - 16 REGIONES

Especies amenazadas y las regiones donde habitan

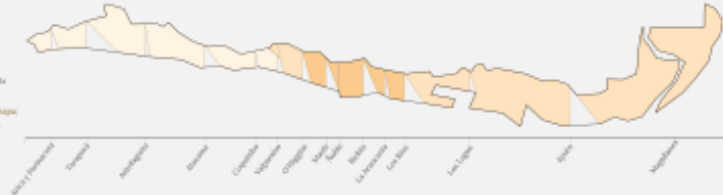
Cada barra marca el rango de distribución de una especie sobre el mismo eje latitudinal del mapa. El sombreado del mapa indica cuántas de estas especies se registran en cada región.

NORTE

Mapa de Chile continental por región

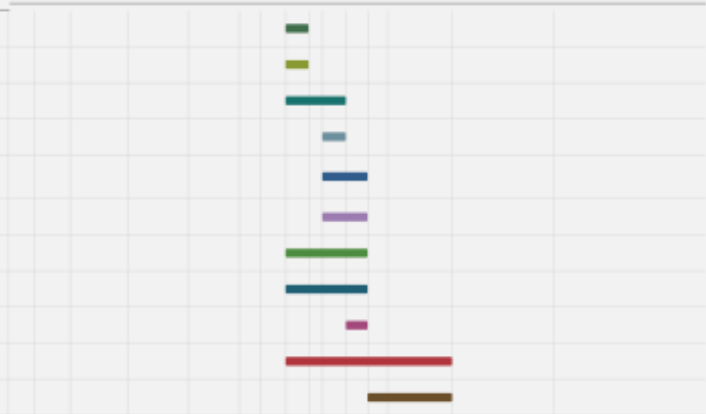
El mapa está girado: el norte queda a la izquierda y el sur a la derecha, alineado con el eje de las barras.

Para el caso de cada especie para verla ubicada en el mapa, busque el punto. Cada color representa la especie anterior.



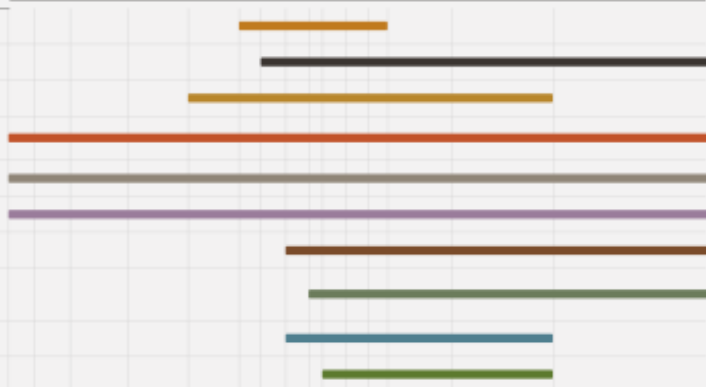
FLORA - 11 ESPECIES

- **Rail *Scotsiaque alexanderi***
EN PELIGRO - BIELLE
- **Adesmia *Adesmia bifida***
EN PELIGRO CRÍTICO - BIELLE
- **Quilú *Quilú luteo***
EN PELIGRO - BIELLE A BIELLE
- **Chusquea *Chusquea repens***
EN PELIGRO CRÍTICO - BIELLE
- **Arceuthobium *Arceuthobium arceuthobium***
VULNERABLE - BIELLE A LA ARICA; VULNERABLE EN LOS ANDES, EN PELIGRO EN PARÍCUTI
- **Parilla *Parilla integrifolia***
VULNERABLE - BIELLE A LA ARICA
- **Quilú *Quilú luteo***
VULNERABLE - BIELLE A LA ARICA
- **Utricularia *Utricularia andina***
VULNERABLE - BIELLE A LA ARICA
- **Huella *Huella chilensis***
EN PELIGRO CRÍTICO - LA ARICA
- **Melipona *Melipona chilensis***
EN PELIGRO - BIELLE A LOS ANDES
- **Alsecula *Alsecula chilensis***
EN PELIGRO - LOS ANDES A LOS ANDES



FAUNA - 14 ESPECIES

- **Becarda *Becarda chilensis***
EN PELIGRO - VALPARAÍSO A LOS ANDES
- **Carpintero Negro *Carpenterius mexicanus***
EN PELIGRO CRÍTICO - BIELLE A BIELLE
- **Quilú *Quilú luteo***
VULNERABLE - BIELLE A BIELLE
- **Zorro *Zorro chilensis***
VULNERABLE - BIELLE A VALPARAÍSO A MAGALLANES; VULNERABLE EN LA SIERRA DE LOS ANDES
- **Puma *Puma concolor***
EN PELIGRO CRÍTICO - BIELLE A VALPARAÍSO A MAGALLANES
- **Gato *Gato chilensis***
EN PELIGRO CRÍTICO - BIELLE A VALPARAÍSO A MAGALLANES
- **Puma *Puma concolor***
VULNERABLE - BIELLE A MAGALLANES
- **Huella *Huella chilensis***
EN PELIGRO CRÍTICO - BIELLE A MAGALLANES; EN PELIGRO CRÍTICO EN BIELLE BIELLE; EN PELIGRO EN LOS ANDES A MAGALLANES
- **Morito del norte *Morito del norte***
EN PELIGRO CRÍTICO - BIELLE A BIELLE
- **Ranita de Darwin *Ranita de Darwin***
EN PELIGRO - BIELLE A BIELLE



■ Cada especie tiene su propio color; el punto indica el nombre de la especie.

■ Mayor número de especies en la región

Conservación: National Geographic Society, financiado por el gobierno chileno. Los límites regionales se ajustaron por su latitud. La Región Metropolitana se representa como el sector interior. Categorías de conservación según la clasificación indicada para cada especie.

Corredores Biológicos

Tomando en cuenta la estructura de propiedad de los Socios Miembros de Procer, distribuidos y dispersos en un área geográfica amplia, con escasos puntos de contacto entre predios, la política de corredores biológicos y conectividad desarrollada por Procer está enfocada a la conservación de la biodiversidad a dos escalas:

- 1. A gran escala, participando en iniciativas privadas y/o públicas de conectividad a nivel regional (CORMA, CONAMA, WWF).*
- 2. A escala local, conservando las zonas de protección de cursos de agua, humedales y bosque nativo, procurando favorecer la conectividad en general, y en particular a la avifauna que tiene por hábitat las zonas arbustivas húmedas y de sotobosque denso, como por ejemplo las familias Rhinocryptidae y Furnariidae, de las cuales algunas especies objetivo son: chucao, hued-hued, churrín, colilarga, comecebo, rayadito).*

Esta política se implementa a través de los Programas de Rehabilitación (PR) prediales y a través del cumplimiento de los procedimientos y sus consideraciones ambientales, las cuales son aplicables de acuerdo con la realidad, escala e intensidad de manejo de cada propietario asociado al grupo Procer.

Productos Forestales No Madereros (PFNM)

Procer promueve e Insta a sus SM a utilizar los PFNM existentes en sus predios y/o poner a disposición para que otros los produzcan, en consonancia con los objetivos de manejo y las condiciones del mercado, con el fin de fortalecer y diversificar la economía local y dar un aprovechamiento integral del bosque. Se sugiere en los casos que el propietario no de uso a esto

productos, permita el acceso a los vecinos para extraer los PFNM. Entre los PFNM que generalmente existen en los predios de los SM tenemos los siguientes:

- *Digüeñes*
- *Changles*
- *Murta*
- *Maqui*
- *Rosa Mosqueta*
- *Mora*
- *Morchela*
- *Musgo*
- *Callampas del pino*

11.4.2 Servicios del Ecosistema

Además de los productos maderables y no maderables, el Grupo Procer identifica en las Unidades de Manejo los siguientes servicios del ecosistema con potencial de fortalecer y diversificar la economía local: conservación de la biodiversidad, regulación y provisión de agua para consumo de comunidades vecinas, conservación de suelos, secuestro y almacenamiento de carbono, y servicios recreativos y paisajísticos. Estos beneficios se ponen a disposición para que otros los produzcan cuando ello es compatible con los objetivos de manejo y las condiciones de mercado.

Cuando el aprovechamiento de estos productos o servicios sea realizado por terceros, el Socio Miembro establece acuerdos escritos que reconocen los derechos de acceso y uso en el largo plazo, aseguran un nivel de aprovechamiento sostenible y evitan la interferencia con las demás actividades de la Unidad de Manejo. A la fecha, el Grupo Procer no realiza declaraciones promocionales FSC ni recibe pagos por la prestación de servicios del ecosistema; en caso de hacerlo, se aplicará el procedimiento FSC-PRO-30-006.

11.5 Cosecha

La ejecución de la Faena de Cosecha será responsabilidad del Propietario y su Empresa de Servicio respectivo. Esta actividad es informada a PROCER con anticipación a su ejecución.

La forma de ejecución de la cosecha tendrá en cuenta las restricciones del terreno en particular, en especial referente a riesgo de compactación y erosión de suelos, seguridad en la faena, entre otros.

Antes de su ejecución el propietario ha de definir el método de regeneración que aplicará en el rodal (plantación, regeneración natural u otra), de modo que las actividades a realizar sean concordantes con ello.

Cabe señalar que, en el caso de querer cambiar el uso del suelo a una antigua plantación forestal, esto debe ser en una muy pequeña porción de terreno, que no corresponda a un alto valor de conservación y que signifique un beneficio substancial y seguro para el propietario.

Así mismo, previo a la cosecha se debe hacer llegar a PROCER el inventario o estimación del rodal a cosechar, lo cual permitirá al propietario recibir asesoría técnica respecto de la oportunidad de la corta, productos a obtener, entre otros.

Ejecución de la cosecha y consideraciones ambientales

La operación de cosecha debe realizarse tomando en cuenta lo siguiente:

Volteo:

- *La técnica de volteo a utilizar debe estar de acuerdo con las normas de seguridad establecidas en las fichas técnicas (FTI 06): realizando un corte de*

dirección que abarque el 25% del diámetro del árbol y consistente en un primer corte oblicuo (en 45 grados) y un segundo corte

- *horizontal, y luego el corte de caída (a 2,5 - 5,0 cm.) sobre el corte horizontal de dirección y opuesto a éste, dejando una bisagra del 10% del diámetro del árbol para asegurar que caiga en forma controlada y sin peligro para las personas.*
- *Se aceptará el volteo sin dejar “bisagra” sólo para los árboles que tengan un diámetro a nivel de tocón inferior a 20 cm.*
- *La terminación del tocón debe ser en bisel en el caso de faenas de Eucaliptus para manejo de rebrote, evitando daño a la corteza; y manejando los desechos, procurando que el tocón quede despejado en un radio de 30 cm desde la base del tocón.*
- *El volteo debe hacerse hacia el interior del bosque cuando se realice a orillas de caminos, cursos de agua en general, protecciones, cortafuegos, cercos u obras de arte, cuidando que no caigan árboles a los cursos de agua y protecciones.*
- *Se deberá señalar la zona de volteo en ambas direcciones del camino adyacente y con una distancia mínima de 100 m., cuando se realice a orillas de camino.*

Madereo:

- *El madereo con skidder debe realizarse de tal forma de minimizar las huellas en el suelo (máximo de 50 cm). Estas huellas deberán rebajarse una vez terminada la cosecha, de modo que no superen los 20 cm. y cortando el flujo de agua en sentido de la pendiente, que pueda originar erosión.*
- *Los equipos de madereo no deben cruzar ni transitar por zonas de protección y cursos de agua permanente; en caso necesario se pueden habilitar puentes temporales.*
- *La mantención de maquinaria se realizará con las consideraciones ambientales respectivas*

- *Los desechos remanentes en la cancha de acopio no deben exceder los 80 cm. de altura.*
- *Los residuos del trozado deben ser retirados de zonas de protección o cursos de agua.*
- *Para mitigar los efectos adversos que pudiera acarrear el escurrimiento de agua después de la faena de cosecha, una vez terminado el madereo se procede a cubrir con desechos de cosecha o técnicas equivalentes, los tramos de las vías de saca en los sectores de mayor pendiente.*
- *El madereo debe suspenderse en suelos saturados de agua debido a los impactos negativos sobre las características del suelo y su productividad futura.*

Arrumado:

Debe haber suficiente espacio para el debido acomodamiento de madera a orilla de camino, que de las condiciones necesarias para el acopio y retiro de la madera.

Empresas de Servicios:

- *Deberán cumplirse los plazos de ejecución señalados por el contrato de faena, velando por el resguardo de su personal y cumplimiento de la legalidad vigente.*
- *Debe extraerse la totalidad de la madera aprovechable del rodal, maximizando el aprovechamiento económico de la misma.*

11.6 Control Cadena de Custodia

Control Documentado

- *En el momento de la cosecha de bosques certificados debe existir una persona responsable del control del volumen de la madera que está siendo producida y despachada desde el bosque.*
- *Se deberá detallar el despacho de madera certificada para control interno y posterior reporte a PROCER de lo comercializado y por comercializar en el año siguiente.*
- *Emplear la Guía de Despacho, para el transporte de la madera a destino, informando claramente predio, rodal de origen de la madera, volumen despachado y código FSC, además de los antecedentes generales.*
- *Cuando un Socio Miembro desee comercializar la madera como certificada, deberá comunicar a PROCER, al menos con una semana de anticipación, su intención de vender la madera como certificada, datos del cliente, fecha de entrega, entre otros, con estos antecedentes a PROCER enviará una copia del certificado FSC emitido por Certis/Neocert y una carta acreditando la vigencia de membresía, si corresponde.*
- *En cada guía de despacho se registrará el código de certificado FSC de PROCER. Por otro lado, cualquier uso del Logo FSC debe ser autorizado por PROCER.*
- *Los Socios Miembros podrán vender como madera certificada, solamente aquellas provenientes de predios adheridos al Grupo PROCER y rodales certificados.*

Separación y/o Demarcación de los Despachos Certificados

Las Pilas en el bosque deben permanecer fácilmente identificables como certificadas a través de todo el recorrido hasta su destino en planta. Esto puede ser logrado por:

Separación física de los acopios de certificados y no certificados; en este caso las pilas deben ser separadas de tal forma que evite la posible mezcla de madera certificada con madera no certificada.

Asegurar el Etiquetado de los Productos.

En el caso de que PROCER autorice la identificación de las maderas con el Logo FSC, los Socios Miembros deben implementar un procedimiento seguro para la producción y aplicación de las etiquetas o marcas con el logo FSC a las maderas. Debe haber un responsable de la marcación de las pilas.

Mantención de Registros.

Los Socios Miembros mantienen registros apropiados de todos los movimientos de productos despachados del predio.

Los registros existentes deben ser suficientes para permitir rastrear desde la compañía a la que fue vendida la madera hasta el rodal de donde se cosechó.

Los registros son suficientes para permitir determinar en forma aproximada los rendimientos de los bosques certificados de acuerdo a los volúmenes de venta. Este punto será revisado particularmente en el Monitoreo a los Socios Miembros.

Los registros aquí especificados se mantienen por un mínimo de cinco años.

11.7 Despacho y Transporte

Carguío y transporte

- *Las operaciones de carguío y transporte se recomiendan sean realizadas de acuerdo a lo siguiente:*
- *Los equipos de carguío y transporte podrán operar dentro del área de rodales (incluidas las vías de acceso) relacionados a los contratos de venta de productos forestales o faenas de producción, a excepción de aquellos lugares no aptos para tránsito informados por el jefe de Faena a los transportistas.*
- *El cumplimiento de la legislación vigente será responsabilidad del que realice la actividad de carguío y transporte, en el caso de las ventas de bosque en pie, será de la empresa*

compradora del bosque, en el caso de las operaciones de raleo y/o ventas puestas en destino, serán del propietario y su Empresa de Servicios.

- Será responsabilidad de las empresas de transportes no dejar basuras ni residuos contaminantes en los predios.*
- El Transportista deberá evitar el daño a portones, puentes y cercos derivado de las faenas.*
- La mantención de los equipos de transporte y carguío deberá realizarse fuera de los predios del Socio Miembro.*
- En situaciones especiales de carguío a orillas de caminos públicos se deberá contar con paleteros los cuales deben guiar según la ficha técnica otorgada por Procer.*

Despacho

La medición para determinar el volumen a despachar se realiza sobre camión. El cliente recepciona el producto y habitualmente cancela según volumen recepcionado. Se recomienda una tolerancia entre volumen recepcionado y despachado de más o menos 3% (máximo). De superar esta cifra es conveniente revisar el procedimiento empleado.

El Despachador deberá cumplir las siguientes funciones

- Garantizar que la madera despachada cumpla con las normas técnicas exigidas por los clientes: diámetros mínimos y máximos, largos, torceduras etc.*
- Velar que las condiciones de carguío sean las adecuadas, evitando todo tipo de riesgo que pueda ir en perjuicio de las personas involucradas en esta actividad.*
- Verificar el acomodamiento de la madera para la absoluta seguridad de la carga en el trayecto desde origen a un destino, y supervisar el debido amarre de la carga (2 amarras por banco y libre de residuos de cortezas y ramas).*
- Debe medir la carga del camión, ver ficha técnica (FTI 11), una vez que el camión esté debidamente amarrado.*

- *Es responsable de los talonarios de guías de despacho asignados y de la correcta emisión de la guía y uso del código de certificación.*

A cada camión despachado debe emitirse una guía de despacho.

Cubicación del volumen sobre camión

El despachador deberá verificar que no se incluya madera con los defectos siguientes:

Pudrición, Palos quemados, Palos manchados, Palos cortos (conejos), Palos chuecos, Palos bajo diámetro, salvo expresa solicitud del comprador.

Dichos palos deberán descargarse, causando pérdidas, por lo cual el despachador evitará que sean cargados.

Cinco (5) mediciones equidistantes de cada lado del camión procurando tomar igual cantidad de medidas de altos y bajos. Estas mediciones deberán promediarse obteniéndose la altura media (H).

Una medición del largo de cada uno de los lados del camión con el objeto de determinar el largo promedio de la carga (L).

Fórmula de cálculo de volumen

A partir de las mediciones anteriores se procede a calcular el volumen total de Metros Ruma (MR) que trae un camión, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$MR = H \times L$$

Donde: H = Altura media del camión (Base del Carro) L = Longitud media del camión

Es válido para trozos cortados a 2,44 m de longitud.

Emisión guía de despacho

Para el despacho de la madera el Socio Miembro tiene la opción de utilizar su guía de despacho habitual.

En caso de utilizar su guía habitual, el despachador indicará en el recuadro de detalle el código de registro del Certificado de Grupo FSC de PROCER válido para la madera especificada y la declaración de certificación:

- *Código: FSC 100% NEO-FM/ COC-117162 (Solicitar a Procer código y certificado)*
- *Rol:*
- *Nombre y Ubicación del Predio:*
- *Nº Resolución Plan de Manejo o Norma de manejo*
- *Coordenada*
- *Rodal de origen de la madera:*
- *Especie:*
- *Volumen:*

11.8 Infraestructura

11.8.1 Caminos

*La **construcción de caminos** no es práctica habitual en los predios, pero dada su relevancia y potencial impacto sobre el ambiente es monitoreada por PROCER.*

*La **mantención anual** de caminos permite su disponibilidad para el uso y se efectúa para evitar daños al medio ambiente. Esta mantención puede ser manual (pala, picota) o mecanizada (tractor con pala o motoniveladora). Adicionalmente contempla la limpieza y mantención de cunetas y alcantarillas, y la construcción de cunetas transversales para evacuar el agua superficial de los caminos.*

Construcción de caminos y canchas de acopio

Principios generales:

- *Se procura un trazado de caminos que minimice el impacto al medio, procurando un madereo eficiente y transporte seguro de los productos forestales.*
- *La construcción de caminos a través de AAVC se evita y solo se construye si existe justificación por ausencia de alternativas técnicamente factibles*
- *Los caminos son marcados previos a su construcción en terreno*
- *La planificación debe tender a minimizar la cantidad de alteración, controlando el kilometraje total y reduciendo el área de movimiento de tierra.*
- *Se ajusta la intensidad de la red de caminos a la topografía y sistemas de madereo, si este es con bueyes distancia media de madereo (DMM) 50 m; madereo con Skidder 250 m (DMM)*
- *Se identifican las zonas frágiles con alto riesgo de erosión, evitando tales áreas o mitigando el impacto al no poder evitarlas.*

Mantenimiento de caminos y canchas de acopio

Todos los caminos deben mantenerse, cuidando que sus sistemas de drenaje estén operativos, de tal manera de minimizar la erosión de la calzada y evitar la entrada de sedimentos a cursos de agua.

Durante el período de faenas de cosecha se debe tener especial cuidado de mantener los caminos de uso público utilizados para la faena (vecinales, servidumbres) en condiciones de poder ser utilizados por los usuarios habituales ajenos a la faena.

Los operarios de maquinarias deberán estar capacitados y realizar sus labores con las precauciones necesarias para evitar accidentes a su persona y a terceros, así como para minimizar el daño al medio ambiente.

Caminos ubicados en terrenos frágiles y que cuenten con la carpeta de rodado adecuada no deben ser utilizados en épocas adversas que puedan erosionar el suelo, en este caso se debe impedir el ingreso con una señalética (Letrero prohibiendo el acceso) o la desactivación de los caminos, con zanjas, barrera etc.

11.9 Manejo del Fuego

Introducción

Importante: Las indicaciones que a continuación se detallan solo aplican al personal que cuenta con capacitación en el control de incendios, el personal que no tiene experiencia en la materia, Procer recomienda que sólo proceda dando el respectivo aviso y se actúe en forma precautoria evitando riesgos innecesarios.

El Administrador Predial es responsable por la protección del entorno natural existente en el patrimonio forestal del Socio Miembro del Grupo PROCER, y la seguridad de las personas a su cargo. Para cumplir con esta tarea, se ha desarrollado este procedimiento para casos de emergencias de incendios Forestales dentro o amenazando el patrimonio del Socio Miembro.

El uso del fuego con fines silvícolas se debe minimizar, quedando restringido a situaciones justificadas, las cuales son informadas a PROCER previo a la quema, y para su ejecución deben seguirse las regulaciones de CONAF al respecto.

El plan de prevención, minimización y control de incendios forestales del grupo se aplica de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las operaciones, y considera:

- *La prevención de los impactos negativos de los incendios sobre la Unidad de Manejo y sobre los valores ambientales identificados, en particular las zonas de protección, el bosque nativo y las áreas con Altos Valores de Conservación.*
- *La disposición de áreas que generen discontinuidad del combustible —cortafuegos, fajas y caminos— considerando los valores ambientales presentes y la escala de paisaje.*
- *La identificación de las áreas de mayor riesgo para las comunidades locales y sus cultivos agrícolas en la zona de interfaz, y las medidas para minimizar dichos riesgos.*
- *Un sistema de comunicación, combate y control temprano, basado en el aviso inmediato a CONAF, Bomberos y a las brigadas de las empresas forestales del sector, apoyado en el listado de predios con nombre, rol, comuna y coordenadas.*
- *La difusión de las medidas de prevención y control entre los vecinos y las comunidades locales del área de influencia.*

Cómo Actuar en caso de incendio

El Vigilante Predial o Administrador Predial normalmente es el primero en llegar al área afectada, avisa a entidad correspondiente el personal relacionado solo se limitará a dar aviso como medida de evitar la exposición de los trabajadores a el riesgo, avisará a Brigadas de la empresa Forestal más cercana o de CONAF y Bomberos.

NOTA: *Para hacer efectivo el seguro de accidentes y enfermedades profesionales de la ley 16.744 debe existir un anexo que relacione al trabajador con un riesgo de incendio y la mitigación del fuego necesariamente este debe estar capacitado con un organismo competente, esto da cumplimiento “a causa o con ocasión del trabajo” de no existir este anexo y la capacitación*

por la entidad correspondiente no se permite a los trabajadores participar en la labor de extinción.

Consideraciones Durante el siniestro:

- *Verificar las medidas de seguridad del recurso humano y amenazas proveniente del bosque en pie.*
- *No correr entre los desechos incinerados;*
- *Observar permanentemente el estado y dirección del viento;*
- *A la mayor brevedad posible, se avisará a las empresas forestales del área, a través de sus guardabosques o centrales de incendios.*

Se sugiere implementar un Listado de Predios según se señala Nombre, Rol, Coordenadas y comuna, antecedentes útiles al momento de solicitar ayuda a las centrales de incendio de CONAF o empresas, ya que orienta a las brigadas de combate de incendios.

- *Construir los cortafuegos lo suficientemente anchos, en función de la pendiente, tipo de recurso a proteger, clase de combustible;*
- *Vigilar la quema y extinción de las cenizas.*

Mantenciones preventivas

- *Revisar y mantener en buen estado las herramientas de combate después de un siniestro o al final de cada temporada.*
- *Mantenimiento de cortafuegos y caminos operativos.*
- *Mantener al personal informado de las medidas de prevención y control del fuego.*
- *Mantener en buen estado y equipamiento el botiquín de primeros auxilios.*

- *Es imprescindible realizar quemas acordes a normas y requisitos de seguridad;*
- *Reducir combustibles en zonas de muy alto riesgo.*

Trabajadores Forestales

Procer no cuenta con trabajadores directamente dependientes contratados en las faenas forestales, sin embargo, la empresa tiene una política de libertad de organización laboral para sus trabajadores. Así mismo, aun cuando las empresas de servicio encargadas de las diferentes faenas forestales dentro de los Predios Certificados del Grupo Procer, no dependen directamente de Procer, la empresa reitera su política de libertad de organización laboral tanto para sus trabajadores como los trabajadores de estas empresas de servicio.

11.10 Consideraciones Ambientales

La actividad forestal se relaciona en forma directa con el medio ambiente, por lo cual lo afecta en forma positiva o negativa en cada una de sus actividades.

A continuación, se resumen las medidas básicas a tener presentes de modo de potenciar los aspectos positivos de la actividad forestal y minimizar los eventuales impactos negativos.

Estas consideraciones se deben tener en cuenta en todo el Patrimonio Forestal de los Socios Miembros del Grupo PROCER, y compromete a los empresarios de servicios forestales, al vigilante predial y al administrador predial o propietario del predio, este último es responsable de verificar el cumplimiento adecuado del presente procedimiento.

11.10.1 Consideraciones Ambientales Generales

- *Informar a todo el personal, que se encuentra en un predio certificado bajo estándares internacionales de Manejo Forestal Sustentable, y debe comprometerse a cumplir con los Principios y Criterios (PyC) del FSC.*
- *Instruir al personal de la presencia de zonas protegidas y vegetación de alto valor de conservación, así como de las consideraciones ambientales a tener en las faenas que están realizando.*
- *Evitar dañar árboles de especies en Categorías de Conservación (Libro Rojo, CONAF), sectores de bosque nativo y protecciones.*
- *Favorecer la biodiversidad en toda la propiedad, permitiendo el desarrollo de algunos individuos de especies nativas dentro de los rodales de plantaciones.*
- *Cuidar la calidad de las aguas de esteros permanentes y temporales.*
- *Los desvíos de cursos de agua se deben evitar*
- *Proteger los sectores aledaños a cursos de agua, evitando el ingreso de maquinarias, minimizando el movimiento de tierra, prohibiendo la corta de vegetación nativa en las franjas de protección.*
- *Alrededor de los humedales se deben establecer zonas de amortiguamiento permanente de vegetación nativa o en su defecto de plantaciones*
- *Evitar la caída de MATERIAL vegetal o desechos de faena hacia las áreas de protección, a ríos y esteros.*
- *Se deben excluir las especies exóticas de las áreas correspondientes a zonas definidas como de protección y conservación.*
- *Proteger la fauna nativa, en especial en sus zonas de nidificación o reproducción.*
- *No dejar desechos de faenas en caminos, cunetas, alcantarillas u otras obras de arte.*
- *Mantener caminos y realizar las faenas en la época y forma adecuada para evitar la erosión de suelos y arrastre de partículas a cursos de agua.*

- *Utilizar el fuego como herramienta silvícola sólo en casos muy justificados, extremando las medidas de resguardo, y cumpliendo la normativa vigente.*
- *Racionalizar el uso de agroquímicos, prefiriendo aquellos de menor toxicidad e impacto ambiental potencial, prohibiendo aquellos no autorizados por el estándar de certificación.*
- *Proveer al personal de los elementos de seguridad y trabajo para el desarrollo adecuado de cada actividad.*

11.10.2 Consideraciones Ambientales Específicas

En las faenas siguientes se deben tener en cuenta en forma especial, al menos, las consideraciones ambientales aquí enumeradas.

Manejo de Desechos Vegetales

- *Los desechos del roce, raleo, poda y cosecha pueden ser ordenados en fajas, favoreciendo su ubicación en curvas de nivel, o quedar dispersos sobre el terreno para su descomposición o en su defecto se les debe buscar una salida como un producto adicional que busca favorecer el resultado económico del propietario (aprovechamiento y/o biomasa)*
- *El uso del fuego debe evitarse, y se limitará a casos excepcionales, como son: control de problemas fitosanitarios, y riesgo evidente de incendios que puedan afectar al patrimonio propio y/o las comunidades locales (por cercanía de caminos principales, centros poblados, balnearios y otros similares).*
- *Se debe evitar llegada de desechos a caminos, cunetas, alcantarillas, obras de arte, esteros, ríos y terrenos de protección.*

Habilitación de Terrenos

- *Privilegiar el trabajo siguiendo las curvas de nivel del terreno, en especial en terrenos de mayor pendiente.*
- *Evitar el ingreso al predio en períodos de lluvia o con terrenos saturados de agua;*
- *Minimizar el tránsito por el terreno fuera de los caminos, evitando así la compactación.*
- *Evitar remover innecesariamente la capa de materia orgánica para no alterar el suelo.*
- *Prohibir que la maquinaria ingrese a sectores de protección y cursos de agua;*
- *Controlar y evitar derrames de aceite o combustibles, tanto en el terreno como en las aguas.*

Plantación

- *La plantación se debe efectuar dentro del año después de la cosecha, evitando la exposición del terreno por períodos prolongados.*
- *Se debe controlar el buen establecimiento de la plantación, y en caso necesario, tomar las medidas de corrección necesarias.*
- *Se tomarán medidas de control para la protección del establecimiento: cercos, exclusión de ganado, control de fauna dañina.*
- *Se tendrá especial cuidado para no dañar áreas de protección y cursos de agua aledaños.*

Fertilización

- *No arrojar productos ni lavar envases en los cursos de agua.*
- *Aplicar el producto de manera de evitar su escurrimiento superficial.*
- *Evitar derramamiento de producto.*

- *Retirar del predio todos los envases y residuos de la faena.*
- *Mitigar o reparar daños a los valores ambientales afectados*

Control de Plagas

- *Evitar caída de residuos en protecciones y cursos de agua del material extraído de la plantación.*
- *De ser necesario, eliminar los desechos afectados por plagas mediante el uso controlado de fuego.*
- *Minimizar el uso de agroquímicos, y consultar con expertos antes de alguna aplicación.*
- *Se debe minimizar, monitorear y controlar el uso de agentes de control biológico.*
- *El uso de agentes de control biológico debe cumplir los protocolos científicos internacionalmente aceptados y con la legislación nacional.*
- *Se debe mantener un registro del uso de agentes de control biológico, incluyendo el tipo, la cantidad, el período de uso, la ubicación y la razón del uso.*
- *Se debe prevenir y se debe mitigar o reparar cualquier daño a los valores ambientales que haya sido ocasionado por el uso de agentes de control biológico.*

Desbroce mecánico

- *Se deben excluir áreas correspondientes a zonas de protección y conservación.*
- *El personal debe ser informado de la presencia de especies en categorías de conservación para su resguardo.*

- *El personal de faena debe conocer el programa de biodiversidad en cuanto al número de individuos por hectárea y especies nativas a conservar bajo dosel.*

Poda

- *Las ramas resultantes de la poda deben dejarse a distancia de la parte basal del árbol. Todo ello con el objeto de frenar la propagación del fuego en la eventualidad de una emergencia de incendio Forestal.*
- *Se debe evitar daño a los árboles remanentes podados, a fin de mantener la sanidad y calidad del bosque.*
- *Se evitará dejar material podado en caminos para mejorar el desplazamiento en el bosque, como también en protecciones o cursos de agua.*

Marcación de Raleo

- *No arrojar pinturas ni residuos a los cursos de agua.*
- *Retirar los envases residuales del predio.*
- *Evitar derrames de pintura, recoger todos los restos en caso de ocurrir derrame.*

Medidas de seguridad en Raleo y Cosecha

Volteo de árboles

- *Mantener despejados los cortafuegos, para evitar la propagación de incendios y facilitar las actividades de control del fuego.*

- *Cuando se trabaje a orilla de camino, se debe señalizar con un letrero la zona de volteo, en ambas direcciones del camino y con una distancia mínima de 100 m antes de llegar a la zona del volteo, para evitar daño a terceros.*
- *Cuando se voltee sobre el camino, el tránsito se debe detener mientras dure la faena. En este caso, los desechos deben ser extraídos inmediatamente del camino.*
- *En caso de que existan cercos en la dirección del volteo que pudieren ser dañados, deben ser levantados para no destruirlos.*
- *Del mismo modo no debe dejarse árboles colgados a orillas de caminos, cursos de agua, protecciones, cortafuegos, cercos u obras de arte; el volteo debe hacerse dirigido hacia el interior del bosque.*
- *En el supuesto caso de caer un árbol en los lugares mencionados, éste debe ser trozado y arrumado de inmediato. El desecho (ramas, ápices, etc.) debe ser completamente retirado del lugar y dejado dentro del bosque cosechado.*
- *Los desechos del trozado no deben ser arrojados a zonas de protección ni cursos de agua.*
- *Está prohibido dejar árboles con inicio de cortes de volteo. Una vez iniciado el volteo de un árbol, debe terminarse completamente, utilizando las técnicas de volteo recomendadas.*
- *El volteo debe hacerse individualmente para cada árbol, no se debe voltear árboles en conjunto.*
- *En caso de raleo, el volteo debe ser dirigido al objeto de no dañar los árboles que quedan en pie.*
- *La técnica de volteo a utilizar debe estar de acuerdo con las normas de seguridad establecidas en los manuales de seguridad y Fichas Técnicas*

Madereo y arrumado de los árboles

Además de lo señalado en el capítulo de Cosecha, en el madereo y arrumado se debe:

- *Evitar el trabajo en condiciones de terreno que causen compactación del suelo.*

- *Se debe evitar maderear sobre los caminos.*
- *El madereo en terrenos con una pendiente superior al 35% se debe realizar con animales o torres de madereo, pues de esta forma se minimiza el impacto.*
- *No se debe arrumar madera dejando como soporte lateral árboles en pie. Se debe dejar distancia de a lo menos 1 metro, para que durante el carguío no se produzcan daños a los árboles remanentes.*

Transporte y carguío

Además de lo señalado en el capítulo de Despacho y Transporte, se debe:

- *La empresa de transporte se comprometerá a respetar y seguir las instrucciones de la política ambiental de PROCER.*
- *Será responsabilidad de las empresas de transportes no dejar basuras ni residuos de cosecha en las protecciones, cursos de agua, y evitar derrames de líquidos contaminantes.*
- *También evitará transitar por sectores de protección y cursos de agua, y cuidará las especies en categoría de peligro de conservación presentes en el predio.*

Caminos

- *Minimizar el área de alteración del camino (recomendación de intervenir menos del 5% predial).*
- *Realizar un mínimo de cruces de cauces y áreas de protección.*
- *Priorizar la realización de las operaciones en la estación seca, para minimizar el impacto potencial.*
- *Evitar la llegada de desechos de la faja a cursos de agua y protecciones.*
- *Instalar mecanismos de drenaje de aguas superficiales, evitando su llegada directa a cauces naturales.*

- *Asegurar la estabilidad de taludes.*
- *Evitar la operación de maquinaria en cursos de agua.*
- *Limpiar cauces de cualquier material que caiga en ellos a raíz de los trabajos en caminos.*
- *En caso de escurrimiento de sedimentos hacia los cursos de agua, se implementarán en forma urgente medidas de mitigación consistentes en distribuir desechos vegetales que frenen y dispersen el escurrimiento antes de llegar a un cauce y/o construir zanjas de dispersión del escurrimiento.*
- *Al producirse arrastre de material en las salidas de alcantarillas, se protegerá el terreno con material vegetal o rocoso, que amortigüe la caída del agua.*
- *También en el caso de inestabilidad de taludes, se recurrirá a material vegetal o a rocas para su estabilización o a cambiar la inclinación o pendiente del talud.*
- *Los caminos deberán disponer de alcantarillas y/o vías de evacuación de aguas a intervalos suficientes para evitar la erosión por arrastre de suelo. donde exista vegetación nativa a lo largo de caminos públicos, se propenderá a su mantención o mejoramiento.*

Cortafuegos

- *En la construcción de cortafuegos se debe evitar el daño a las protecciones y la caída de material a los cursos de agua.*
- *Su construcción busca evitar que el fuego afecte las plantaciones, bosque nativo, protecciones o especies en peligro de conservación.*

Cercos

- *En la ejecución de esta faena se evita el daño a las protecciones y cursos de agua.*

- *El Administrador predial o la empresa de Servicios es responsable de retirar los restos de materiales y desechos originados de la actividad.*

Manejo de Agroquímicos

- *Los residuos sólidos (Rises) y líquidos (Riles) producidos durante la preparación y aplicación de agroquímicos se manejan según lo establecido en el anexo Manejo de Agroquímicos de este Plan, en particular en lo referido al triple lavado, a la disposición del agua de lavado y al destino final de los envases vacíos.*

Mantenimiento de Maquinaria

- *Se evitará realizar mantenciones dentro de los predios.*
- *En caso necesario, se debe trabajar retirado de sectores de protección (10 m) y cuerpos de agua (40 m).*
- *No se dejarán desechos de esta actividad en las protecciones.*
- *Ante derrames, se avisará al Vigilante predial y se actuará en forma rápida para su neutralización.*

Residuos

- *Solamente se debe depositar basura doméstica, sólida y biodegradable en los terrenos forestales.*
- *Por lo tanto, productos plásticos u otros materiales no biodegradables en caso de ser posible, deben ser almacenados en recipientes, para posteriormente ser trasladados a vertederos autorizados por el Servicio Nacional de Salud (S.N.S.)*
- *Se debe definir previamente la ubicación de la fosa / zanja de enterramiento de las basuras, sobre todo con respecto a las fuentes de agua. Ello debido a que los líquidos que*

- *resultan de la estabilización de la basura pueden contaminar las napas subterráneas de agua.*
- *Por este motivo, el enterramiento debe estar a más de 100 metros de las fuentes de agua, en lo posible, y aguas abajo de la toma de agua más cercana.*

Derrame de Químicos

- *Derrame menor a 5 litros: Aplicar abundante agua de manera de diluir al máximo el producto vertido al suelo, evitar llegada a cauces de agua.*
- *Derrame entre 5 y 100 litros: Esparcir aserrín o suelo orgánico para absorber el producto concentrado derramado, recoger el aserrín contaminado y enterrarlo.*
- *En caso de derrames mayores a 100 litros, proceder del mismo modo que en el punto anterior y además delimitar el sector con un dique de contención (aserrín/tierra) para evitar que los pesticidas lleguen a algún cuerpo de agua.*
- *El aserrín o tierra contaminada deben recogerse y buscar un lugar de disposición final u almacenamiento transitorio. Se debe informar este Incidente (derrame superior a 100 lts) en el Reporte Anual a PROCER, y el Administrador predial debe realizar la investigación del caso para evitar ocurrencias futuras.*

Derrame de Combustible

- *Delimitar el área afectada con un dique de contención evitando que los líquidos lleguen a algún cuerpo de agua.*
- *Esparcir aserrín, tierra, hojas secas para capturar el máximo del producto derramado.*
- *Recoger el material contaminado determinar disposición final.*

Se debe informar este Incidente (derrame superior a 100 lts) a PROCER, y el Administrador predial debe realizar la investigación del caso para evitar ocurrencias futuras.

11.11 Elementos de Protección

Este resumen muestra los Elementos de Protección Personal (EEPP) requeridos para realizar en forma segura el trabajo en el bosque y deben ser utilizados por el personal que realice operaciones en predios de los Socios Miembros de PROCER.

El uso de los EEPP será responsabilidad del Propietario y su Empresa de Servicio respectivo, y será auditado en los monitoreos realizados por PROCER.

Actividad	Calzado de seguridad	Guantes de cuero	Casco	Protector Oídos	Pantalón Anticorte	Protector ocular	Lavado de manos	Guantes de PVC	Botiquín Primeros auxilios	Toallas	Bolsa de Basura
Cosecha	X	X	X						X		
Hachero	X	X	X	X	X	X					
Motosierrista	X	X	X	X	X	X					
Carguío y Transporte	X	X							X		
Despacho	X	X									
Construcción caminos	X	X							X		
Mantenición caminos		X									
Cercos	X	X									
Motosierrista	X	X		X	X	X					
Mantenición de Maquinaria	X	X				X			X		
Manejo de Residuos							X	X			X
Incendios Forestales		X							X	X	
Cortafuegos		X									
Derrame Combustible		X						X			
Derrame Químico en el suelo		X						X			

11.12 Cartografía

La cartografía constituye una herramienta clave para el manejo forestal, así como para un eficaz trabajo en equipo con PROCER. Por ello, es importante implementar un Plano de diagnóstico, y mantenerlo actualizado.

Plano de diagnóstico:

Este representa gráficamente

- f Límites del predio y roles o nombres de vecinos.*
- f Norte magnético.*
- f Coordenadas U.T.M.*
- f Red hidrográfica. (cursos de agua temporales y permanentes, lagunas, humedales)*
- f Infraestructura: Casas, caminos, cortafuegos, servidumbres (eléctricas, oleoductos, caminos).*
- f Usos agropecuarios: Cultivos agrícolas, frutales, praderas, vegas.*
- f Terrenos Plantables: Plantaciones por especie y año de establecimiento, matorrales, terrenos limpios.*
- f Protecciones: exóticas, mixtas, nativas, ambientalmente importantes*
- f Superficie cubierta por bosque nativo.*
- f Identificación de especies de flora y fauna con categoría de conservación*

11.13 *Inventario y Estimación de Volumen*

Es preocupación de los Propietarios Forestales Socios Miembros del Grupo PROCER procurar una buena rentabilidad de su inversión en plantaciones; es por esto, que un importante indicador de su gestión es el crecimiento de éstas. Por otra parte, esta actividad permite evaluar la respuesta frente a diferentes tratamientos (Esquemas de Manejo), priorizar las actividades de manejo, y tomar decisiones de corta de rodales.

Actualmente los SM se basan en las siguientes herramientas para determinar crecimientos esperados:

-Estudios de crecimiento; (por ejemplo; Crecimiento de un rodal de Eucalyptus regnans F.Muell en la costa de Arauco, región del Biobío, Chile.), 3 parcelas de 400m² cuyos resultados fueron los siguientes: E. regnans presenta mayor crecimiento en la zona de estudio que en su lugar de origen, por lo cual las condiciones de sitio en que se encuentra el rodal estudiado son más

favorables para la especie que las que se encuentran en Victoria y Tasmania. En la zona de estudio su crecimiento es similar a E. nitens y mayor que E. globulus. El alto nivel de crecimiento y el gran volumen que alcanza en un corto periodo de tiempo evidencian el enorme potencial de esta especie para masificar su establecimiento en la zona de estudio. El establecimiento masivo requiere profundizar el conocimiento sobre aspectos aún no completamente claros sobre E. regnans. Entre otros, es necesario investigar sobre los niveles adecuados de densidad de rodal, intensidad y edad a realizar los raleos, además de estudios de mercado de sus potenciales productos. la forma fustal de E. regnans es fácil de modelar. Para ello basta con un modelo simple sólo que incorpore dos parámetros, como el que aquí denominamos “Bruce básico. Según el modelo ajustado, los árboles presentan una forma niloidica en la base y de paraboloide en la parte superior del fuste.

-Modelo Nacional de Simulación (MNS); es un centro de investigación forestal creado el año 1989 cuya misión es la construcción de un sistema integrado de inventarios forestales y modelos de crecimiento y rendimiento para apoyar la gestión sustentable y aumentar la rentabilidad de los recursos forestales.

La red comprende 38 parcelas permanentes circulares de 1.000 m² en plantaciones de Pinus radiata, distribuidas en 32 predios: 18 en Bosques del Maule (2023), 17 en Bosques del Orión (2024) y 3 en Forestal Terrasur. Cada SM tiene los Kms de la ubicación de estas parcelas.

Cubren rodales plantados entre 2003 y 2022; siguen la silvicultura del rodal en el que fueron instalados y su vida útil es la misma que la del rodal. La medición es anual y, a la fecha, se han acumulado 6.782 registros de árboles, que sirven como puntos de control para calibrar las curvas de crecimiento del MNS.

-También una de las fuentes de información respecto a estudios de crecimiento en Chile es el INFOR (Instituto Forestal de Chile), quienes cuentan con datos por zonas de crecimiento, índices de sitio y esquemas de manejo para eucaliptus y pino, en tabla siguiente se muestra

información referencial para conocimiento de los propietarios, esta información es obtenida de Informe técnico n°220 Infor 2018

CUADRO N° 10
INCREMENTO MEDIO ANUAL EN VOLUMEN DE PLANTACIONES DE PINO RADIATA Y EUCALIPTOS
POR ZONA DE CRECIMIENTO Y ESQUEMA DE MANEJO

Zona de Crecimiento	Sitio	Esquemas de Manejo								
		1	2	3	7	8	9	10	11	12
		20 años	22 años	22 años	24 años	24 años	24 años	24 años	12 años	12 años
		(m³/ha/año)								
1	1	29	24	23	21	20	19	20	10	20
	2	23	19	18	17	16	15	16	8	13
	3	17	14	13	12	12	11	12	6	12
	4	12	10	9	8	8	8	9	5	11
2	1	30	27	25	23	22	21	23	16	19
	2	25	21	20	18	18	17	18	11	18
	3	20	18	16	15	15	14	15	8	16
	4	15	12	11	10	10	9	11	8	16
4	1	32	26	25	21	21	18	22	21	37
	2	25	20	18	15	16	15	16	22	32
	3	21	17	16	14	13	12	12	18	26
	4	17	13	13	10	9	10	11	16	20
5	1	14	11	10	9	9	8	9	19	21
	2	11	9	8	7	7	7	7	16	18
	3	9	7	6	6	6	5	6	11	14
	4	7	5	5	4	4	5	5	7	11
6	1	31	26	24	22	21	18	22	31	43
	2	24	20	18	16	16	15	17	28	36
	3	20	16	15	17	14	12	14	25	28
	4	15	12	11	10	10	9	10	18	21
7	1	29	25	24	21	21	20	21	22	36
	2	25	21	20	18	18	16	18	18	32
	3	21	18	17	15	15	14	15	16	25
	4	16	13	13	11	11	10	11	11	17
9	1	30	24	22	20	19	18	20	24	43
	2	23	18	17	14	14	14	15	21	38
	3	17	14	13	11	11	10	11	17	33
	4	13	10	9	7	7	7	7	14	25

Esquemas 1 a 10 corresponden a plantaciones de pino radiata
 Esquema 11 corresponde a plantaciones de *Eucalyptus globulus*
 Esquema 12 corresponde a plantaciones de *Eucalyptus nitens*
 No se contempla volumen de raleo

-En los casos que los propios SM les sea económicamente factible hacer inventarios y mediciones de crecimiento, se recomienda seguir la siguiente pauta:

Frecuencia de inventario

Año	Muestreo	Etapas	Condición	Objetivo
Eucalipto				
1	visual	Prendimiento	Recomendado	Decide necesidad de replante
2	visual	Prendimiento	Recomendado	Chequea prendimiento replante
6	sistemático	Crecimiento	Recomendado	Permite proyectar crecimiento y fecha de corta
Cosecha	Sistemático/es timación	Precosecha	Obligatorio	Diagnostica productos y volumen a sacar
Pino				
1	visual	Prendimiento	Recomendado	Decide necesidad de replante
2	visual	Prendimiento	Recomendado	Chequea prendimiento replante
	al azar	Raleo	Recomendado	Durante ejecución, control de densidad y calidad faena.
	al azar	Poda	Recomendado	Durante ejecución, control de calidad de faena.
16	sistemático	Diagnóstico	Recomendado	Estima fecha óptima de corta, proyecta crecimiento
Cosecha	Sistemático/es timación	Precosecha	Obligatorio	Diagnostica productos y volumen a sacar

Metodología Control de Crecimiento

La metodología del control de crecimiento está orientada a tener parámetros sencillos y continuos en el tiempo.

Los parámetros por medir se diferencian de acuerdo con la edad del cultivo:

Especie	Edad	Tipo Medición	Parámetros a medir	Variable de Control
Pino	0-3 años	Parcelas		D.H: Diámetro de Cuello de la
		sistemáticas	Diámetro Cuello (cm)	planta al cuadrado por la altura
Eucalipto	0-2 años	Lineales de 10	Altura total (cm)	(cm); Densidad (árboles por
		árboles		hectárea)
			Número de árboles en la parcela. Diámetro a la altura del pecho, promedio (DAP) en cm.	Edad; Densidad (árboles/ha); Área Basal (m ² /ha); Sitio (m) Altura media (m);
Pino	4-30 años	Parcelas sistemáticas de	Altura promedio (m).	Volumen aserrable (m ³ /ha); Volumen pulpable (m ³ /ha); Volumen Total (m ³ /ha); IMA (m ³ /ha/año)
		400 m ² (radio de	Altura promedio de los 4 árboles más grandes dentro de la parcela.	
		11.28 m.)		
Eucalipto	3-15 años			

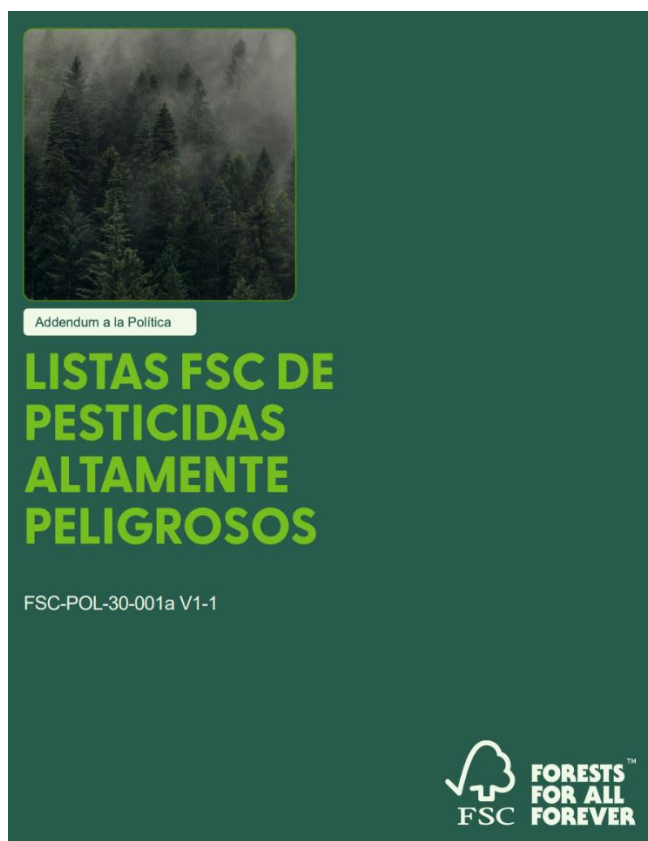
La cantidad de parcelas a instalar por predio y rodal varía según la homogeneidad del recurso, y se recomienda que sean al menos una parcela cada 2 hectáreas de plantación, para asegurar un error entre un 5% y 10%. En rodales de menos de 3 ha de superficie se realiza un mínimo de tres parcelas de medición.

Sobre la base del inventario, de los estudios de crecimiento y del Modelo Nacional de Simulación, cada Socio Miembro determina la corta anual máxima permisible de su patrimonio, la cual no excede un nivel de aprovechamiento que pueda sostenerse permanentemente ni supera el crecimiento del recurso. La selección de especies y la tasa de cosecha anual se justifican en función de la productividad del sitio, del esquema de manejo aplicado y de las condiciones de mercado. Procer mantiene el registro de los volúmenes efectivamente cosechados y comercializados por cada Socio Miembro y los compara anualmente con el aprovechamiento proyectado, como parte del programa de monitoreo.

12 Anexos

12.1 Manejo de Agroquímicos

*Para el uso de Químicos, los SM deben consultar la LISTA FSC DE PESTICIDAS "ALTAMENTE PELIGROSOS" **prohibidos, de uso restringido y de uso muy restringido** en bosques y plantaciones certificadas por FSC.*



Para mayor información sobre la lista completa y actualizada de Químicos Prohibidos por FSC, contactar a Procer, Fono +56979784705

La Silvicultura de Plantaciones busca maximizar la productividad del sitio, con lo cual se favorece la sustentabilidad económica de las plantaciones forestales.

Está ampliamente demostrado el favorable impacto económico del control de malezas en las plantaciones de pino y eucalipto, entre otras, por lo cual es una práctica importante para aumentar la competitividad de los productores forestales.

Para favorecer los aspectos ambientales y sociales asociados a la actividad forestal, se procura minimizar el uso de agroquímicos en las operaciones, y en caso de ser utilizados, se favorece

aquellos de mejor relación costo/beneficio, considerando el menor riesgo a la salud de las personas y al medio ambiente, para lo cual se debe efectuar una evaluación de riesgos ambiental y social (ERAS).

Es por ello por lo que FSC está en continua revisión de los productos disponibles, señalando aquellos prohibidos de utilizar en bosques certificados, así como promueve el uso de técnicas alternativas de manejo.

Cuando se aplique un producto químico en predios certificados se deberá adoptar el protocolo de aviso a vecinos y junto con ello se deberán instalar letreros informativos en los accesos como medida de precaución ante eventuales ingresos de personas y/o animales y que pudiesen verse afectados por el producto utilizado.

Bodegas de Agroquímicos

Los agroquímicos son almacenados en bodegas aireadas y en forma ordenada, etiquetados, y sólo se almacenan productos que han sido previamente evaluados sus impactos sociales y ambientales.

Se encuentran en estas bodegas, además, los Elementos de Protección Personal requeridos para realizar una operación segura para las personas. En la eventualidad de un incendio, se dispone de un extintor de características técnicas adecuado a la naturaleza del producto químico almacenado.

En caso de un derrame, cada bodega cuenta con aserrín para esparcir sobre el producto derramado y con recipientes para recoger los residuos. Estos últimos en caso de producirse, son tratados como residuos

Preparación y Aplicación de Agroquímicos

La preparación y aplicación de agroquímicos utilizados se hace de acuerdo con los estándares definidos en los procedimientos de trabajo y las hojas de seguridad que correspondan. Esta actividad está bajo la responsabilidad de los Empresarios de faenas silvícolas y del Administrador Predial.

Implementación del Operador

- *Protector ocular*
- *Protector respiratorio A1P2R (filtro para vapores orgánicos y partículas)*
- *Guantes de Nitrilo (resistentes a los químicos y rotura)*
- *Traje impermeable (desechable o Tyvek ®)*
- *Botas de goma*

El contrato de faena y las indicaciones del Administrador Predial / Vigilante Predial deben ser respetados por las Empresas de servicios para las diferentes faenas, y en especial, todas las consideraciones de seguridad y ambientales a tener presentes.

Los operadores de productos químicos deben tener examen ocupacional anual el cual permite saber si las operaciones han deteriorado su estado de salud, este examen se solicita a la mutualidad que se encuentren adheridos los Emser o Propietarios.

Los equipos de aplicación requieren de mantenciones periódicas, las cuales deben ser registradas por el encargado respectivo.

Preparación de Mezclas

Antes de realizar cualquier tipo de mezcla para aplicación de productos agroquímicos, el operador debe poseer la Hoja de Seguridad del producto antes de aplicar, debe verificar que existe agua disponible y a mano para un lavado de emergencia. Esta permitirá que frente a un accidente en el cual el producto entre en contacto con la piel del trabajador, pueda ser rápidamente neutralizado su efecto con agua y jabón.

Del mismo modo, previo a la preparación de la mezcla, el operador, debe leer detenidamente la Hoja de Seguridad del producto y complementar con la etiqueta, todas las indicaciones de uso, manipulación y medidas de seguridad. Se debe informar de las dosis recomendadas y de las instrucciones adecuadas para la preparación de la mezcla, en función del área a tratar y al equipo de aplicación a utilizar. Dosis más elevadas a lo recomendado, en general no producen un mejor efecto y dosis más bajas son menos eficaces.

En la preparación de la mezcla o solución de productos líquidos, deberán tenerse presente las siguientes consideraciones:

- Utilizar en todo momento elementos de protección personal (EEPP) adecuados y recomendados.*
- Llenar el tanque o balde para hacer la premezcla con agua hasta la mitad.*
- Agitar y abrir el envase del producto.*
- Medir o pesar la cantidad de producto a utilizar con los elementos de medición graduados.*
- Agregar el producto al balde o estanque de premezcla, no provocando derrames.*
- Lavar el elemento de medición utilizado y agregar el agua del enjuague al estanque del equipo de aplicación.*
- Completar con agua hasta el nivel requerido.*
- Lavar mediante el triple lavado los implementos utilizados y los envases vacíos del producto si es que se ha terminado, y agregar el agua del enjuague al estanque del equipo de aplicación.*

- *Tapar el estanque del equipo aplicador.*

Cuando se requiera utilizar una mezcla de diferentes formulaciones en una sola aplicación, los productos deben ser mezclados en el siguiente orden:

- *Líquidos solubles (L)*
- *Polvo mojable (WP)*
- *Floables.*
- *Emulsiones (E)*
- *Aceites o surfactantes*

Manejo de Residuos

La técnica y metodología para eliminar los Riles (residuos líquidos) de los envases, denominada Triple lavado, permite eliminar hasta el 99,9% de los residuos, por lo tanto, bajo esta consideración, el envase (Rises) deja de ser residuo peligroso.

El triple lavado debe efectuarse inmediatamente después de realizada la preparación de la mezcla y no dejarse para más adelante, pues los restos de productos se secan en el interior y no pueden ser removidos.

Pasos por seguir

- *Llene el envase con agua hasta 1/4 de su volumen, cerrarlo firmemente.*
- *Agite la mezcla durante 30 segundos.*
- *Verter la solución al estanque del equipo pulverizador.*
- *Repetir este procedimiento por dos (2) veces más.*
- *Perforar el envase y guardarlo en un lugar seguro para su posterior traslado.*

- *El agua de lavado debe ser vertida en la misma área de aplicación, en una superficie lo bastante grande, asegurando de esta manera que la dosis vertida al suelo sea igual o inferior a la aplicada.*
- *Cuando se realiza su retiro de bodega, los Empresarios de servicios de faena deben informar al Administrador Predial/Vigilante Predial del movimiento de envases de productos, de tal manera de conocer la ubicación de los envases llenos y vacíos.*
- *Los envases vacíos deben ser destruidos y enviados a bodega.*

PROCER promueve la adquisición de agroquímicos a proveedores que reciben los envases usados y gestionan directamente su disposición final en forma segura para el medio ambiente.

En caso de no poderse retornar al vendedor los envases vacíos, determinar una bodega de almacenamiento y contactar un sitio de disposición final.

Acciones en caso de Intoxicación

En caso de intoxicación de algún trabajador, se deben realizar las siguientes acciones:

- *Evaluar la condición del afectado.*
- *Identificar el producto químico que generó la intoxicación (Mediante la Hoja de seguridad del producto o etiqueta del envase).*
- *Avisar a un centro asistencial más cercano y mencionar el producto químico. Posterior a la atención, informar a la mutualidad la ocurrencia del accidente, la cual se hace cargo del caso.*
- *Atender las indicaciones que del especialista para atender al trabajador.*
- *Posterior a lo ocurrido realizar investigación de accidente y tomar las acciones correctivas que permitan controlar la futura ocurrencia de estos accidentes.*

NOTA: se debe priorizar la atención, ante una emergencia cualquier centro de asistencia es válido y se realiza la atención posteriormente las mutualidades regularizan la documentación y determinan mediante la investigación la responsabilidad del trabajador.

12.2Glosario

<i>Abreviaturas</i>	
EEPP	<i>Elementos de protección personal</i>
Ems	<i>Empresa de servicio o Emser: roce, subsolado, fertilización, plantaciones, inventarios, cartografía.</i>
IS	<i>Índice de sitio</i>
CONAF	<i>Corporación nacional forestal</i>
LD50 aguda	<i>Dosis letal (ratas) mg/kg</i>
Letras Minúsculas	<i>Responsabilidad de área</i>
OMS	<i>Organización mundial para la salud</i>
Otros recursos	<i>Convenios manejo del fuego. Otras empresas de servicio</i>
MLN	<i>Madera libre de nudos</i>
PMF	<i>Programa manejo del fuego</i>
PRO	<i>PROCER</i>
Riles	<i>Residuos líquidos</i>
Rises	<i>Residuos sólidos</i>
SAG	<i>Servicio agrícola y ganadero</i>
SNS	<i>Servicio nacional de salud</i>
<i>Definición de Conceptos</i>	
Agroquímicos	<i>Corresponden a productos de formulación química utilizados en el manejo agrícola y forestal. Comprenden a los pesticidas y fertilizantes. Los agroquímicos controlan a los agentes que retardan el crecimiento de las plantas y las dosis que se aplican en la actividad forestal son reducidas y deben estar indicadas en el contrato respectivo.</i>
Cerco	<i>Construcción a partir de estacas y alambres cuyo objetivo fundamental obedece a la formación de un patrimonio ordenado y excluido totalmente de personas y animales que pudieren afectar negativamente el establecimiento y desarrollo de sus recursos forestales. Se realizan cercos perimetrales para cercar todas las plantaciones desde su establecimiento hasta su corta.</i>

Clasificación Toxicológica de Agroquímicos	Clasificación establecida por el Servicio agrícola y ganadero (S.A.G.) mediante Resolución N° 1177 del 14/08/1984 la cual considera el riesgo que representa su uso para las personas a fin de que de ella deriven las precauciones que deben recomendarse para el empleo de estos productos. Considerando que la OMS diseñó una clasificación para estos productos de acuerdo con sus toxicidades orales y dermales que cumple satisfactoriamente este objeto. Los términos sólido y líquido se refieren al estado físico del producto o formulación que está.
---	---

Control Químico de malezas de mantención: (CQMM)	Actividad de aplicación de herbicidas que permite liberar de competencia a la plantación en su tercera temporada de crecimiento.
Control Químico de malezas post-plantación: (CQMP)	Actividad de aplicación de herbicidas que permiten liberar a las plantas de Pino radiata y Eucalyptus globulus de la competencia provocada por vegetación creciendo a su alrededor, durante la segunda temporada de crecimiento.
Control Químico de malezas pre-plantación: (CQPre)	Actividad de aplicación de herbicidas que eliminan la vegetación no deseada que provocará competencia al crecimiento de las plantas cuando sea establecida la plantación.
Corporación Nacional Forestal (CONAF)	Corporación Nacional Forestal. Organismo estatal encargado de aprobar o rechazar y fiscalizar un Plan de Manejo de acuerdo a la legislación forestal vigente.
Cosecha	Consiste en la tala rasa de los rodales cosechables e incluye las operaciones de volteo, desrame, trozado, (decortezado), madereo y manejo de sectores de acopio en el bosque.
Curso de agua permanente:	Es aquel que lleva agua los 12 meses del año.
Curso de agua temporal:	Es aquel que lleva agua al menos 3 meses y menos de 12 meses del año.
Desbroce:	Acción de corta de renuevos de vegetación arbustiva que compiten seriamente con las plantas de Pino radiata o Eucalipto, retardando su crecimiento. Se efectúa, cuando el matorral invade la zona de crecimiento del pino o eucalipto y corresponde a una faena de control mecánico de vegetación indeseable.
Dispersión de Desechos (DDC):	Consiste en la distribución homogénea del material vegetal resultante de la cosecha sobre el terreno. Puede ser realizado en forma manual u otra, sin el triturado del material.
Emergencia	Evento no planeado poco frecuente y cuyas consecuencias constituyen un peligro para las personas, instalaciones y/o medioambiente (ejemplo: incendio, explosión, intoxicación).
Esquema de Manejo:	Corresponde a la ordenación de la totalidad de las intervenciones silviculturales que orientan un bosque hacia un objetivo específico. En el esquema de manejo se definen las edades de cada intervención o las condiciones del bosque para ejecutarlas, por ejemplo, en pino: se plantarán 1666 árboles por hectárea, se raleará a los 7 años dejando aprox. 750 árboles por hectárea, etc. El detalle de las intervenciones es revisado anualmente por el AP.
	Eucalyptus globulus Labill. Especie forestal latifoliada de la familia de las Mirtáceas, productora de madera

<i>Eucalyptus globulus</i>	<i>de fibra corta, utilizada por su excelencia en la producción de madera pulpable (otros usos son: chapas, madera estructural, muebles, leña).</i>
-----------------------------------	---

<i>Fajeo de desechos de cosecha (FDC):</i>	<i>Despeje y ordenamiento regular de las ramas, corteza y otros restos remanentes en un sitio cosechado, terreno en donde es susceptible establecer una plantación forestal o manejar el Monte Bajo (rebrote).</i>
<i>Fertilización de Plantaciones (FP):</i>	<i>Mejoramiento de la fertilidad del suelo, a través de la incorporación a él de un producto que contiene uno o una mezcla de elementos tales como: Nitrógeno (N), Fósforo (P), Potasio (K), Boro (B0) u otros. Esta adición permite corregir deficiencias asociadas al crecimiento y desarrollo normal del pino insigne y eucalipto, entregando los niveles adecuados de nutrientes del suelo a la planta.</i>
<i>Fertilizantes</i>	<i>Productos químicos utilizados para el manejo de la productividad silvícola, las dosis que se manejan son del orden de 50 a 500 Kg, por hectárea, según producto, especie plantada y sitio.</i>
<i>Forestación:</i>	<i>Primera plantación forestal en un terreno; origina la primera rotación de un bosque comercial.</i>
<i>Incidente:</i>	<i>Evento no planeado y poco frecuente que se puede identificar como una desviación de las condiciones de operación (normal, anormal o emergencia) cuyas consecuencias constituyen un riesgo para las personas, instalaciones y medioambiente.</i>
<i>Índice de sitio (IS):</i>	<i>Índice de sitio, expresa la altura dominante de un rodal (promedio de los 100 árboles más altos) a la edad de 20 años (en pino), reflejando la productividad del sitio.</i>
<i>Intervención o Faena Silvicultural</i>	<i>Actividad realizada sobre el terreno o las plantaciones, con el fin de asegurar un mayor crecimiento y desarrollo del cultivo deseado, en este caso, Pino insigne y Eucalipto glóbulos. Las Intervenciones Silviculturales más importantes se dividen en dos categorías: De establecimiento (EST), son aquellas que se realizan preferentemente en la etapa inicial del desarrollo de los cultivos, en este caso hasta los 3 años. Dentro de esta categoría las faenas se dividen en dos: Las que se aplican al suelo o residuos: subsolados, casillas, triturado de desechos, fajeos de desechos, etc. Y las que se aplican a las plantaciones: plantaciones, manejo de rebrotes, controles de vegetación indeseable, desbroces, fertilizaciones, etc. De manejo (MAN), son aquellas que se realizan preferentemente en la etapa juvenil de las plantaciones, en este caso sobre los 3 años. En esta categoría están las faenas de raleos y podas.</i>
<i>Madera libre de nudos (MLN)</i>	<i>Madera libre de nudos, es aquella que se obtiene de la parte exterior del trozo por el crecimiento posterior a la cicatrización de la poda.</i>
<i>Marcación de raleo</i>	<i>Para efectuar las operaciones de raleo, es preciso efectuar una marcación previa, de modo de establecer claramente el o los criterios de selección, el cual determinará los árboles que permanecerán en pie y los que serán volteados. Los árboles no marcados son los que deben ser volteados.</i>
<i>Monte Bajo:</i>	<i>Sistema de regeneración de bosques, en el cual el nuevo rodal se forma a partir del manejo del rebrote vegetativo originado desde los tocones del rodal anterior.</i>
<i>Operación Anormal:</i>	<i>Es aquella condición de operación planeada y poco frecuente (partida o parada de equipos, mantenciones).</i>

Operación Normal	<i>Condición de operación planeada y frecuente (operación diaria).</i>
Patrimonio	<i>Superficie total bajo administración del Propietario o Administrador Predial (AP) que contiene las plantaciones y bienes muebles. El está sujeto a diversos tipos de intervenciones para mantener y mejorar su productividad.</i>
Pesticidas	<i>Productos químicos utilizados para el control fitosanitario de insectos, hongos y vegetación indeseable (herbicidas), estos últimos productos son los que se aplican con mayor frecuencia y las dosis que se utilizan son del orden de 1-9 Kg., por hectárea de producto diluido generalmente en agua, en una concentración que varía entre 0.5-6%.</i>
Pino insigne	<i>Pinus radiata D. Don: Especie forestal conífera, productora de madera de fibra larga, con usos comerciales múltiples (pulpa, madera aserrable, chapas, tableros, etc.)</i>
Plan de Manejo:	<i>Instrumento que, de acuerdo a la legislación vigente, regula el uso y aprovechamiento racional de los recursos naturales renovables de un terreno forestal determinado.</i>

Plantación forestal:	<i>Acción de poblar un terreno rústico con una especie arbórea de rápido crecimiento, productora de madera y que, mediante intervenciones a lo largo de su vida, dará origen a un bosque de valor comercial.</i>
Poda	<i>Eliminación de todas las ramas hasta la altura de poda. Del mismo modo, deben eliminarse todas las acículas y frutos presentes en el fuste hasta la misma altura. Esta última acción permite evitar la formación de pecas en la madera. El ejecutor de la poda debe tener especial cuidado en no dañar el árbol. Para ello debe cortar las ramas a ras del tronco, sin pasar a llevar la corteza ni la protuberancia que se forma en la inserción con el fuste, la cual dará origen posteriormente a la sección de cicatrización. Esta actividad se debe efectuar después del raleo, a todos los árboles residuales (excepcionalmente antes del raleo para mantener la calidad fustal definida en el Objetivo de Manejo)</i>
Preparación de Suelo:	<i>Cultivo realizado en el terreno con el objeto de mejorar la captación de aguas lluvias, aumentar la aireación, disminuir la densidad del suelo, y así favorecer el desarrollo radicular y consecuente crecimiento de las plantas de Pino radiata y Eucalipto. Puede ejecutarse en forma puntual, mediante Casillas, o en forma lineal mediante Subsulado.</i>
Producto	<i>Madera proveniente de un bosque de Pino radiata, constituido por un conjunto de rodales cosechables, que son aquellos que tienen 14 años de edad y más. Madera de Eucalipto en trozos, proveniente de un conjunto de rodales cosechables, que son aquellos que tienen 8 años y más.</i>
Quebrada seca	<i>Es aquella que lleva agua menos de 3 meses del año.</i>
Raleo comercial	<i>Acción de extraer los árboles señalados en terreno (los que no presentan marca de pintura) y autorizados</i>

	<i>por el AP, especificados según contrato y Plan de Manejo respectivo, como corta intermedia, con el objeto de mejorar las características del bosque residual, y dar un uso comercial a los productos derivados de tal acción.</i>
--	--

Raleo:	<i>Corresponde a una intervención silvicultural en la cual se extrae un determinado número de árboles de acuerdo a criterios preestablecidos. Producto de esta operación, eventualmente pueden obtenerse maderas transables en los mercados, produciendo por lo tanto beneficio inmediato de ello. Para efectuar la operación de raleo es preciso en forma previa, efectuar una marcación de acuerdo a criterios definidos con los objetivos de la plantación.</i>
Reforestación:	<i>Plantación realizada después de la cosecha final de un bosque; se realiza en el invierno siguiente a la cosecha.</i>
Riesgo	<i>Es una medida del potencial de un accidente, calculada en función de: La probabilidad de que ocurra la situación de emergencia. La severidad y extensión del impacto ambiental de la emergencia</i>
Roce:	<i>Acción de corta de la vegetación arbustiva y o arbórea indeseable de un terreno rústico, destinado exclusivamente a la producción, con el objeto de habilitarlo para la plantación forestal.</i>
Sitio Cosechado:	<i>Predio o rodal en el cual se ha efectuado una tala rasa o cosecha de bosque adulto.</i>
Tala Rasa	<i>Acción de extraer todos los árboles de un rodal cosechable, dejando en piso solamente restos de madera de diámetro inferior a 8 cm., en pino, y menores a 5 cm. en eucalipto. Los productos que se obtienen de esta acción varían con las características del bosque y las condiciones comerciales de cada negocio.</i>
Terreno rústico:	<i>Suelo donde es susceptible establecer una plantación forestal, de preferencia clasificado en capacidad de uso VI y VII.</i>
Triturado de Desechos (TDC):	<i>Práctica que consiste en la trituración de todo el material vegetal resultante de cosechas forestales anteriores o roces, facilitando su descomposición e incorporación gradual al suelo, mejorando la capacidad de retención de agua y favoreciendo en general el desarrollo de la plantación. Se efectúa en toda la superficie susceptible de tratar, mediante la utilización de maquinaria. También puede ser utilizado como reducción de combustible bajo plantaciones establecidas.</i>
Vegetación arbustiva y o arbórea:	<i>Grupo de arbustos y o árboles de una o varias especies, que crecen conformando un área de matorral.</i>
Vertiente:	<i>Curso de agua que nace dentro del predio en análisis.</i>

12.3 Los 10 Principios del Forest Stewardship Council (FSC)

Principio #1: Cumplimientos de las leyes

La Organización deberá cumplir todas las leyes*, reglamentos y tratados internacionales ratificados* en el ámbito nacional, así como las convenciones y los acuerdos, que sean aplicables..*

Principio #2: Derechos de los Trabajadores y Condiciones de Empleo

La Organización deberá mantener o mejorar el bienestar social y económico de los trabajadores*.*

Principio #3: Derechos de los pueblos indígenas

La Organización deberá identificar y respaldar* los derechos legales* y consuetudinarios* de los Pueblos Indígenas*, en relación con la propiedad, uso y manejo de la tierra, territorios* y recursos, que resulten afectados por las actividades de manejo.*

Principio #4: Relaciones con las Comunidades

La Organización deberá contribuir al mantenimiento o la mejora del bienestar social y económico de las comunidades locales*.*

Principio #5: Beneficios del bosque

La Organización deberá manejar de forma eficiente el rango de múltiples productos y servicios de la Unidad de Manejo* para mantener o mejorar su viabilidad económica* a largo plazo* y toda la gama de beneficios sociales y ambientales.*

Principio #6: Valores e Impactos Ambientales

La Organización deberá mantener, conservar* y /o restaurar* los servicios del ecosistema* y los valores ambientales* de la Unidad de Manejo* y deberá evitar, reparar o mitigar los impactos ambientales negativos.*

Principio #7: Planificación del Manejo

La Organización deberá contar con un plan de manejo* acorde con sus políticas y objetivos* y proporcional a la escala, intensidad y riesgo* de sus actividades de manejo. Este plan de manejo* deberá implementarse y mantenerse actualizado basándose en la información del monitoreo, con el objetivo* de promover un manejo adaptativo*. La planificación asociada y la documentación sobre los procedimientos deberán ser suficientes para orientar al personal, informar a los actores afectados* e interesados* y justificar las decisiones de manejo.*

Principio #8: Monitoreo y evaluación

La Organización deberá demostrar que el progreso hacia el cumplimiento de los objetivos de manejo*, los impactos de las actividades de manejo y las condiciones de la Unidad de Manejo* se monitorean y evalúan, de manera proporcional a la escala, intensidad y riesgo* de las actividades de manejo, con el fin de implementar un manejo adaptativo*.*

Principio #9: Alto Valores de Conservación

La Organización deberá mantener y/o mejorar los Altos Valores de Conservación* en la Unidad de Manejo*, a través de la aplicación de un enfoque precautorio*.*

Principio #10: Implementación de las Actividades de Manejo

Las actividades de manejo realizadas por o para La Organización en la Unidad de Manejo* se deberán seleccionar e implementar en concordancia con las políticas* y objetivos* económicos, ambientales y sociales de La Organización* y conforme a los Principios* y Criterios* en su conjunto.*

12.4 Convenios

Se enumeran a continuación los convenios en los cuales ha participado Procer:

- CODEFF, 2003 *“Iniciativa de promoción y capacitación en certificación forestal en pequeños y medianos propietarios”*.
- CONAF, 2003 *“Convenio de colaboración y cooperación mutua CONAF – Procer Ltda.”* CONAMA, 2003 *“Programa para el uso eficiente de los pesticidas en la región del Bío-Bío.* CORMA, 2003 *Certificación Forestal”*
- FDI –INFOR, 2006 *“Alternativas de control de malezas a herbicidas cuestionados por los sellos de certificación”*
- INNOVA – CEFOR, 2006 *“Micorrización de especies arbóreas en estado adulto con hongos comestibles de alto valor económico”*
- INFOR – FUNCH, 2006 *“Generación de Modelos de Manejo Sustentable en Bosque Nativo y Guías Expertas de Manejo Forestal para Pequeños y Medianos Productores”*
- CONAF 2014, *Convenio de certificación pequeños propietarios región del Maule.*
- MAS Recursos Naturales 2015, *Convenio de alternativas de ERNC para pequeños y medianos propietarios.*
- AGROMEN2016, *Convenio para la adquisición de plantas mejoradas genéticamente y certificadas FSC para SM*

12.5 Control de Anomalías en el Recurso Forestal Del Grupo Procer

Medio de detección

El sistema de Monitoreo de Procer y de los Socios Miembros permite la detección de enfermedades, plagas forestales y deficiencias de nutrientes.

- *A través del monitoreo permanente por parte de Socios Miembros, Trabajadores, Procer, se detectan alguna anomalía.*

Traspaso de la información

- *Se avisa a Procer de la detección, para apoyar al Socio Miembro en el envío de la muestra al organismo pertinente.*
- *La muestra tomada es enviada dependiendo de la anomalía a:*
- *Plagas y Enfermedades: SAG (Servicio Agrícola Ganadero), CPF (controladora de Plagas Forestales), CONAF (Corporación Nacional Forestal), MIPLAGAS*
- *Deficiencias de nutrientes: Laboratorios de Universidades, Bioleche.*

Solución

- *Una vez obtenidos los resultados y reconocida la enfermedad, plaga forestal o deficiencia de nutriente se procede a su solución de acuerdo a las recomendaciones y sugerencias del análisis, comunicando la implementación al Socio Miembro o propietario.*

Capacitación

- *Capacitación permanente y contacto del personal de Procer con las instituciones y en especial con la Controladora de Plagas (CPF), para estar informado, respecto a plagas que afecten a las especies del género Pinus y Eucalyptus como a otras especies.*

Actividades Ilegales en el patrimonio de los SM

Los SM deben implementar procedimiento o acciones para identificar, prevenir y controlar las actividades ilegales o no autorizadas, tales como cosecha, captura, caza, pesca, asentamientos o recolección de PFNM.

Se realizan acciones de difusión hacia las comunidades locales y Pueblos Indígenas sobre actividades ilegales o no autorizadas, en especial, uso del fuego y explotación de especies de flora y fauna protegidas.